



PROYECTO
PRESUPUESTO
DE EGRESOS
2019

TOMO I

TOMO I (parte 1)

Índice

I. Exposición de Motivos

II. Descripción de los programas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019

a. Sector Central

b. Poderes y Órganos Autónomos

c. Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos.



I. Exposición de Motivos

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE JALISCO
PRESENTE:**

MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción II y 50 fracción II de la Constitución Política; artículos 1, 2, 4 fracción I, II, III y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; artículos 4, 35, 37, 38, 39 y 42 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; ordenamientos todos de esta Entidad Federativa, asimismo conforme a los artículos 5, 6 párrafo primero, 8 párrafo primero, y 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por este conducto, tengo a bien presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente **“INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA”**, misma que formulo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presenta el Proyecto de presupuesto de egresos 2019 respetando los principios de austeridad, legalidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas; donde se tendrá la responsabilidad de ser distribuido con la garantía del balance presupuestario, implementando políticas de austeridad, ahorros y ejercicio estratégico de los recursos, potencializando los programas prioritarios de la administración. De igual manera, se implementará la eficiencia presupuestaria para mantener unas finanzas públicas estables ayudando a garantizar la confianza de los inversionistas para continuar y mejorar la calificación crediticia de Jalisco.

Considerando los efectos directos e indirectos del comportamiento social, económico y político a nivel federal, y a nivel internacional, se realiza un análisis de las características globales, nacionales y locales con el objetivo de realizar un presupuesto basado en los pronósticos sobre el comportamiento general de la economía internacional, y sobre todo nacional. Y de la misma manera, considerando la evolución de la economía local,

aunando de la ejecución de los programas implementados en el año anterior por parte de las dependencias del Estado.

Al conocer las expectativas sobre el comportamiento económico en general, se tendrá una planeación más eficiente del gasto, se conocerán los sectores vulnerables, las principales necesidades y los factores de riesgo en donde se debe actuar, con el conocimiento de que el gasto público es considerado un instrumento de política fiscal que el gobierno cuenta para incentivar a los sectores desfavorecidos y alcanzar la distribución adecuado de los recursos para toda la población, y para esto se deben corrección los fallos del mercado en la actividad económica, satisfacer la demanda de bienes y servicios públicos e impulsar políticas prioritarias según las necesidades de la población localizada en cada sección territorial donde se actúe e implemente el gasto gubernamental.

Este presupuesto de egresos se presenta respetando la sostenibilidad de las finanzas públicas estatales, sin generar alzas impositivas ni nuevos impuestos y cumple a cabalidad con el principio de austeridad financiera y el balance presupuestal establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. Para una mejor planificación del gasto gubernamental se presenta una descripción del contexto social y económico internacional, nacional y estatal, para la realización de un presupuesto de egresos congruente con las expectativas consideradas para el año 2019, con el objetivo primordial de optimizar el beneficio de los jaliscienses.

1. Economía global

Para describir el comportamiento de la economía internacional, se debe considerar de gran importancia las políticas que se han implementado por parte del gobierno de Estados Unidos sobre el comercio internacional. El alza de los aranceles a diversos bienes que importa el país con mayor consumo del mundo, el cual llevó a un aumento de los precios de algunos bienes y con el riesgo de reducir la distribución global de las actividades económicas y con esto, a reducir las expectativas de crecimiento.

Aunque se tenga más certeza del comportamiento económico global, existen riesgos que han reducido las expectativas en las economías de mayor importancia. Los temas políticos han afectado de manera directa las negociaciones de tratados comerciales, y las políticas de proteccionismo por parte de Estados Unidos han acarreado incertidumbre; de igual manera con

el tema relacionado con la Gran Bretaña y su salida de la Unión Europea, que no se ha logrado resolver la situación. Esto se puede reflejar en las exportaciones e importaciones de los países con repercusión directa en el desarrollo económico.

Se espera que, para las economías emergentes, el desarrollo económico se mejore, esto por el aumento del precio de diversos bienes que se producen en estas regiones, tal es el caso de los productos agropecuarios y mineros, afectando directamente a su producción. De igual forma, se prevé que las exportaciones tengan gran repercusión en su economía, y se espera que mejore su rendimiento al cierre de 2018 e inicios de 2019.

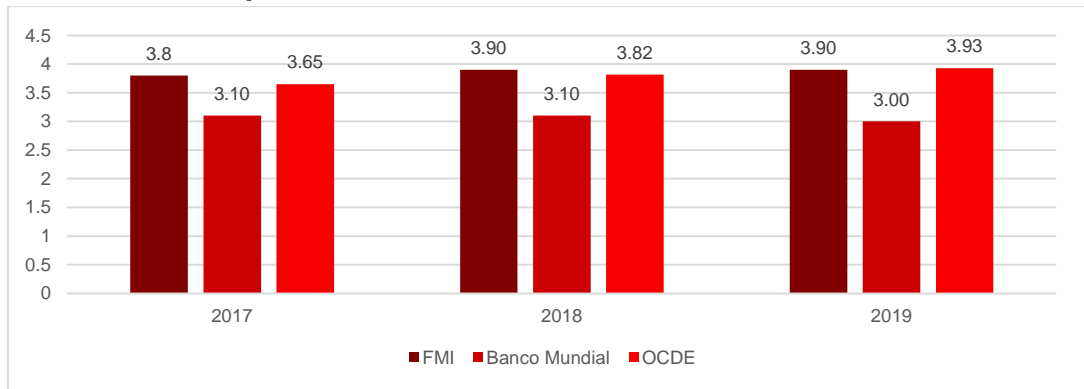
La recuperación prolongada del precio en el petróleo ha ayudado a que se tenga gran expectativa para el cierre del 2018, sin embargo, se prevé que esa alza que se tuvo en el presente año no se mantenga para el siguiente, afectando la economía global, y sobre todo los países exportadores del petróleo.

Teniendo presente el alza de precios en el año 2018, se estima que los bancos centrales realizarán los ajustes monetarios necesarios, sobre todo en cuestión de tasa de interés, por lo que se espera que las tasas sigan en incremento para los últimos trimestres del 2018 y para todo el año 2019, teniendo como consecuencia un ajuste inflacionario ligero hacia la baja.

1.1.1. Comportamiento económico mundial

El ajuste que se espera para el crecimiento de la economía a nivel internacional, varía según la institución encargada de realizar las proyecciones; por un lado el Fondo Monetario Internacional (FMI) mantiene expectativas de 3.90 por ciento en 2018 y 2019, mientras que el Banco Mundial pronostica una ligera baja de la economía de 2018 a 2019, que quedarían 3.10 a 3.00 por ciento respectivamente; caso contrario predice la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que plantea un crecimiento del 3.82 por ciento para 2018 y un incremento en 2019 a 3.93 por ciento. Ligeros cambios en el crecimiento económico mundial, arrastrado de las perspectivas más agudizadas de las economías más avanzadas, además, de no contar con un crecimiento sincronizado.

Gráfico 1.- Perspectivas de crecimiento mundial.



Fuente: IMF Data economic Outlook update; OECD data GDP forecast; World Bank data global economic prospects.

El incremento de los aranceles por parte de Estados Unidos ha condicionado las proyecciones positivas que se habían tenido, esto ligado también a las amenazas de represalias de los socios comerciales, poniendo en riesgo la recuperación debido al impacto directo a la producción y la asignación de recursos, dando como consecuencia una mayor incertidumbre general. Siendo también un impulsor importante de la inflación junto con el petróleo y los productos agrícolas, estos incrementos en los impuestos de importación han encarecido los productos; al querer contrarrestar el efecto, los bancos centrales tendrán los motivos necesarios para posiblemente incrementar las tasas de interés objetivo, logrando controlar más los efectos inflacionarios.

Se estima que el porcentaje de exportaciones a nivel global observará una ligera disminución para 2018, quedando en 4.73 por ciento con respecto al año anterior y, para el año 2019 el cambio en el nivel de exportaciones será de 4.41 por ciento. En consecuencia, las importaciones se estiman con un incremento en 5.44 por ciento para 2018, porcentaje mayor al presentado en 2017; el nivel de cambio para el 2019 se proyecta con un 4.92 por ciento de crecimiento respecto al año anterior.

Desde 2017, la tasa de inflación se ha incrementado a nivel mundial, derivado de un alza continua en los precios de los productos agrícolas y, sobre todo, por la presión importante que ejercen los precios de los combustibles, que han influenciado en gran medida al incremento inflacionario en 2018; el cual se tiene una proyección de cerrar en 3.494 por ciento. Se pronostica una disminución de los precios en 2019, aunque esto puede estar influenciado en el poco dinamismo que se prevé ocurrirá en este año. Los bancos centrales tendrán la tarea de disminuir la inflación aumentando la tasa de interés la cual ha ido en incremento en los últimos

años, sin embargo, esto afectará al dinamismo de las actividades económicas.

Tabla 1.- Proyecciones del índice de precios para diversos tipos de recursos (2005=100).

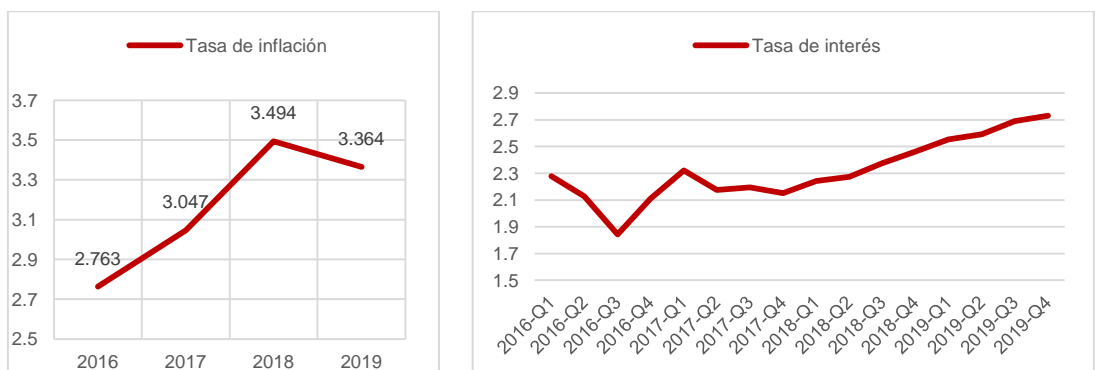
| Indicador | Unidad | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|----------|---------|---------|---------|---------|
| Índice de precios de los consumos industriales | 2005=100 | 117.013 | 133.536 | 146.336 | 144.788 |
| Índice de precios de los recursos agrícolas | 2005=100 | 113.252 | 115.845 | 119.965 | 118.831 |
| Índice de precios de los metales | 2005=100 | 119.73 | 146.315 | 165.384 | 163.537 |

Fuente: IMF Data economic Outlook update

En 2018 los precios de las actividades agrícolas crecerán en un 4.12 por ciento, y para 2019 disminuirán en 1.134 por ciento; en cuanto a los materiales para la industria, los precios se incrementarán 12.8 por ciento en 2018 y habrá una baja del 1.548 por ciento; específicamente, los precios de metales llegarán a incrementarse en 19.06 por ciento en 2018, sin embargo para 2019 la tendencia será ligeramente a la baja con el 1.847 por ciento, todo lo anterior medido con el índice de precios de los tres tipos de recursos según la metodología utilizada por el FMI de 2005=100.

Al momento que la tasa de interés observe una tendencia positiva, el dinero circulante en el mercado descenderá ya que es más redituable mantenerlo invertido, lo que provocaría una baja en la inflación, sin embargo, esto causaría una baja considerable de la demanda agregada, por lo que la actividad económica se vería afectada.

Gráfico 2.- Proyecciones de tasa de inflación y tasa de interés globales.



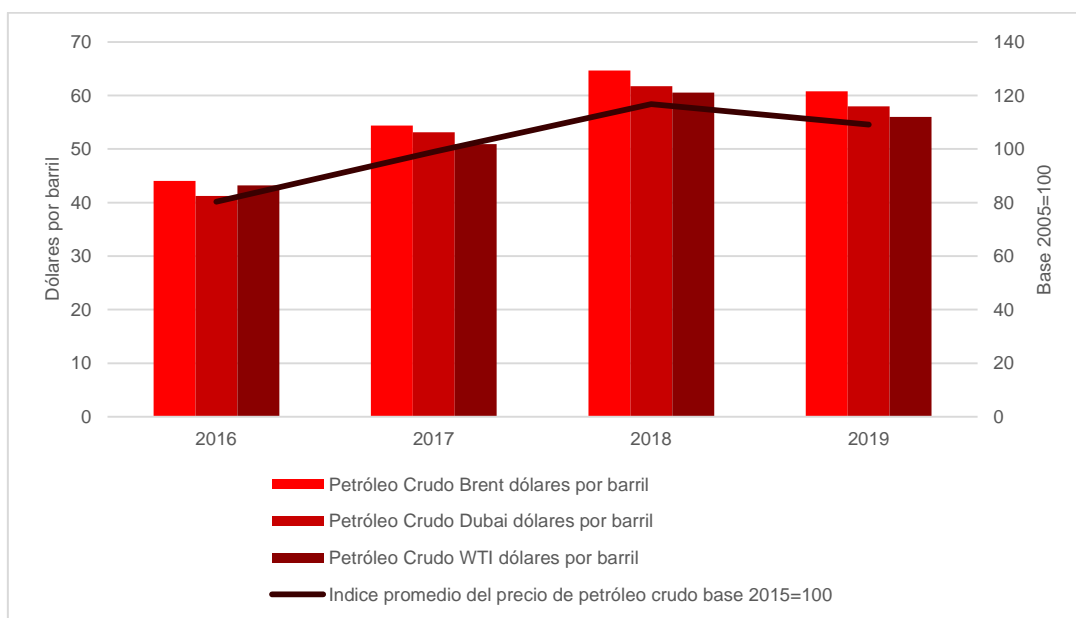
Fuente: IMF Data economic Outlook update; OECD data GDP forecast

La posibilidad de un fortalecimiento del crecimiento más allá de las predicciones se ha desvanecido ligeramente como consecuencia de los resultados decepcionantes que se presentaron en el primer trimestre para algunas economías avanzadas. Ahora los riesgos a la baja son más pronunciados. Actualmente existe un decreciente respaldo de las economías avanzadas a favor de la integración comercial internacional, un ejemplo de esto, es la imposición de aranceles a una variedad de importaciones por parte de Estados Unidos y la relación económica con el Reino Unido y el resto de la Unión Europea, esto podría provocar una desaceleración en la confianza de los inversionistas y una incertidumbre financiera global, además del encarecimiento de bienes de exportación, reduciría la producción y, desalentaría la difusión de nuevas tecnologías provocando la reducción de la productividad.

1.2. Precio del petróleo crudo

Después de la baja considerable que se registró en los precios del crudo en el año 2016, para los años siguientes, los países que basan gran parte de su actividad económica en este recurso tomaron medidas para que el precio se elevara en años posteriores, es por eso que redujeron la producción de petróleo para encarecer el recurso, llegando en 2017 a los 54.401 dólares el barril para el de tipo Brent, 53.116 dólares el tipo Dubái y 50.92 dólares el de tipo WTI, con un incremento en el índice del promedio de los precios del 18 por ciento con respecto al año anterior. Las proyecciones para el cierre de 2018 seguirán con la misma tendencia, estimando un incremento del 17.8 por ciento, y precios de 64.676, 61.702 y 60.56 dólares el barril para el tipo de petróleo Brent, Dubái y WTI respectivamente; recientemente se han reunido los países productores de petróleo para controlar el alza en los precios, esto los llevó a tomar la decisión de incrementar la producción del mismo, esto provocará una disminución de los precios para el año 2019, llegando a 60.746, 57.992 y 55.983 dólares por barril del Brent, Dubái y WTI respectivamente, esto corresponde a un 7.633 por ciento menor con respecto al promedio de los precios de los tres tipos de petróleo pronosticado para 2018.

Gráfico 3.- Proyecciones del precio de Petróleo Crudo (Brent, Dubái, WTI, índice)



Fuente: IMF Data economic Outlook update

1.3. Economías avanzadas

Las tendencias de crecimiento sobre estos países se han ajustado ligeramente a la baja después de los resultados negativos de la actividad económica en el primer trimestre, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), para 2018 el crecimiento será de 2.50 por ciento, 0.02 puntos porcentuales mayor al 2017, sin embargo, se prevé una baja para el año 2019 llegando a un nivel de 2.20 por ciento. Los motivos fueron el crecimiento no sincronizado de los países y los resultados negativos de Japón y Reino Unido. Los bancos centrales tendrán la tarea de reducir ligeramente el incremento de los precios ya que para el 2018 se presentó un aumento a 1.97 por ciento, por lo que se pronostica el alza de las tasas de interés y con esto llegar a una tasa de inflación de 1.94 por ciento proyectado en 2019.

Sobre el comercio exterior, se espera que se incremente el nivel de exportaciones en 4.55 por ciento en 2018, junto con una desaceleración para 2019 con un nivel de 3.92 por ciento de crecimiento; para las importaciones, se espera una tendencia positiva en 2018 del 5.10 por ciento, y, al igual que en las exportaciones, una desaceleración con un 4.53 por ciento en 2019.

Tabla 2.- Proyecciones de Crecimiento economías avanzadas

| País-Región | FMI | | | Banco Mundial | | |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|-------------|-------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Canadá | 3 | 2.10 | 2.00 | 2.05 | 1.94 | 1.94 |
| Alemania | 2.5 | 2.50 | 2.00 | 1.76 | 1.60 | 1.40 |
| Japón | 1.7 | 1.20 | 0.90 | 1.68 | 0.98 | 0.80 |
| Reino Unido | 1.8 | 1.60 | 1.50 | 1.65 | 1.54 | 1.54 |
| Estados Unidos | 2.3 | 2.90 | 2.70 | 2.25 | 2.73 | 2.52 |
| Unión Europea | 2.7 | 2.50 | 2.10 | 2.40 | 2.10 | 1.70 |
| Economías Avanzadas | 2.3 | 2.50 | 2.20 | 2.26 | 2.21 | 1.98 |

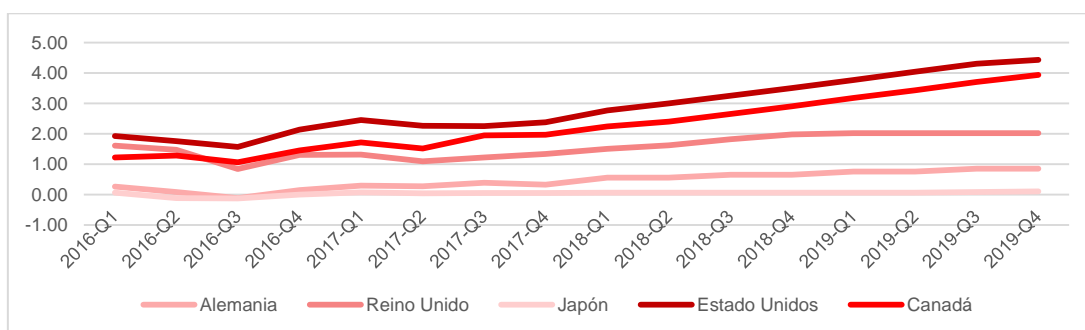
Fuente: IMF Data economic Outlook update,, World Bank data global economic prospects

Impulsado por una política económica favorable para la actividad interna, Estados Unidos cuenta con una proyección de crecimiento optimista a la observada en 2017, con un 2.90 por ciento para el cierre de 2018; pero con la incertidumbre global, ese dinamismo positivo cambiaría a la baja para el 2019, reduciendo su actividad ligeramente a 2.70. Mismo comportamiento predice el Banco Mundial, con un 2.73 por ciento de incremento para 2018, se reducirá a 2.52 para el 2019. Esto puede ser un efecto del control necesario que requiere la inflación que mostraba tendencia positiva, utilizando los incrementos en la tasa de interés, de los cuales la Reserva Federal (FED) ha anunciado tres incrementos más a lo largo del año, afectando la demanda interna y con eso, un efecto negativo en la producción. Se espera que la inflación se reduzca de tener un cierre proyectado en 2018 de 2.54 a un 2.45 en 2019; y en cuanto a la tasa de interés, la tendencia será positiva hasta llegar a 3.5 por ciento a finales de 2018, con una proyección hasta el 4.43 por ciento en 2019. A pesar de las medidas arancelarias, para 2018 se proyecta un incremento significativo en las importaciones, éstas estarán creciendo en 6.83 por ciento, manteniendo la misma tendencia para 2019, con una ligera desaceleración, pero con un crecimiento de 6.60 por ciento; en cuanto a las exportaciones se estará fijo un nivel con ligeras variaciones con un aumento del 3.41 y 3.18 en 2018 y 2019 respectivamente.

La prolongada negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte provocó gran incertidumbre en las expectativas de crecimiento de Canadá, sin embargo, al lograr un entendimiento entre los involucrados, las expectativas mejoraron y la especulación negativa ha estado disminuyendo, lo cual provocará mejora en las proyecciones de los indicadores de crecimiento. Se proyecta un incremento de las exportaciones en 2.14 por ciento para 2018, al igual que para 2019 en donde el nivel de crecimiento

estará en 4.01; caso contrario a las importaciones, el valor esperado para el año 2018 y 2019 es menor al presentado en 2017 en donde creció en 3.59, por lo que para 2018 será de 2.82 por ciento y en 2019 será de 1.28 por ciento. Se presentará un incremento general en los precios según las proyecciones del FMI donde en 2018 se tendrá 2.151 por ciento y en 2019 el 2.162 por ciento, provocando directamente el aumento en las tasas de referencia llegando a 3.17 por ciento en 2018 y cerrando en 3.98 por ciento en 2019.

Gráfico 4.- Proyecciones de la tasa de interés economías avanzadas.



Fuente: OECD data GDP forecast

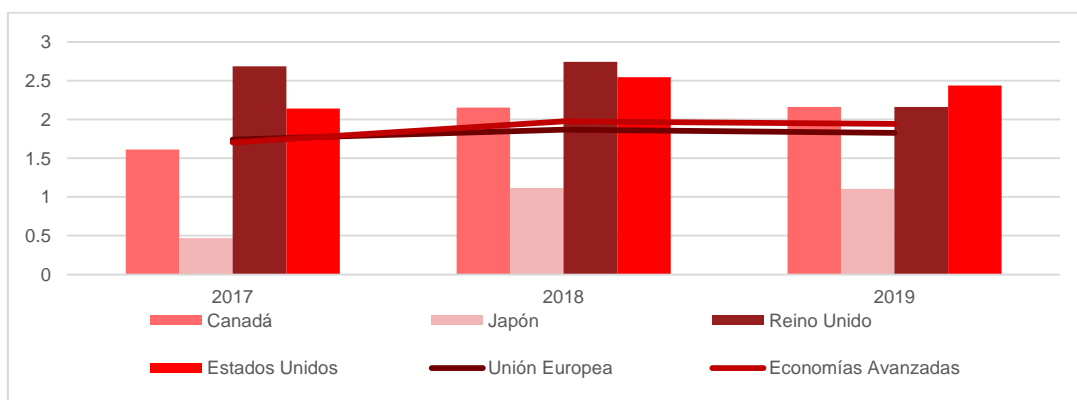
La economía de Japón ha presentado ajustes negativos en el primer trimestre del 2018, se espera que al cierre del año su economía crezca 1.20 por ciento, 0.50 por ciento menor que en 2017 y, bajo esta misma dinámica a la baja, el pronóstico para el 2019 es de 0.90 por ciento; el Banco Mundial analiza un decremento de la actividad económica a 0.98 por ciento en 2018 y 0.80 por ciento en 2019.

Aunado a lo anterior, las proyecciones sobre la actividad comercial en el exterior registrarán una tendencia negativa respecto a lo presentado en el año 2017 año en donde aumentaron en 6.79 por ciento. En cuanto a las proyecciones del FMI, se espera un incremento de 4.98 y 2.89 por ciento para los años 2018 y 2019; caso contrario a las importaciones, habrá una aceleración en 2018 llegando a crecer en un 4.30 por ciento, 0.30 puntos más que el año anterior, sin embargo, en 2019 se pronostica una disminución en la tendencia con un crecimiento en 3.34 por ciento. Continuando con el comportamiento pronosticado para las economías avanzadas, Japón observará una baja muy ligera en la tasa de inflación, consecuencia en el aumento de su tasa de interés pronosticada, en 2018 los precios tendrán un nivel de incremento del 1.115 por ciento, y en 2019 el nivel será de 1.103; con el aumento de la tasa de interés a 2.01 por ciento en

2018 y hasta llegar a 2.31 en 2019, conlleva el riesgo de reducir la actividad económica, lo cual está pronosticado.

Los conflictos políticos en la Unión Europea, han condicionado el actuar de sus gobiernos individuales; por lo que se está pronosticando una reducción en la actividad económica, de 2.50 en 2018 a 2.10 en 2019; al igual que un aumento en la tasa de interés y la reducción de la inflación en 2019 con el nivel a 1.826 por ciento, ligeramente menor a la presentada en el pronóstico de 2018, la cual se ubicaba en 1.867 por ciento; con Alemania creciendo al 2.50 por ciento en 2018 y con una reducción hasta el 2.00 por ciento en 2019, manteniendo una tasa de interés por debajo del 1 por ciento, por efectos de la inflación que no presentará grandes cambios en 2018 ni 2019, los cuales quedarán en 1.62 y 1.67 respectivamente; el Reino Unido está presentado tiempos de incertidumbre política y económica, todo generado por el comercio internacional y por las tensiones que genera la Unión Europea y su posible salida, por lo que es congruente la predicción a la baja del crecimiento económico de este país, que se ubica en 1.60 y 1.50 por ciento, esto para 2018 y 2019 respectivamente. Se presenta un aumento ligero de los precios en 2018, llegando a un nivel del 2.74, considerando que en 2017 la tasa de inflación estaba en 2.63 por ciento. Sin embargo, se ajustará a la baja hasta llegar a 2.159 en 2019 con la ayuda de los incrementos en las tasas de interés que estarán en 2.00 por ciento. La incertidumbre generada en esta zona del mundo no afecta en gran medida a las proyecciones en el comercio internacional ya que, se espera que en 2018 el crecimiento sea de 5.36 por ciento, en cambio para 2019, el nivel estará en 4.52 por ciento, ligera disminución en la aceleración de las exportaciones. Misma tendencia se presenta para las importaciones, con 5.28 y 4.66 por ciento para 2018 y 2019 respectivamente.

Gráfico 5.- Proyecciones de tasa de inflación economías avanzadas



Fuente: IMF Data economic Outlook update

1.4.1. Economías emergentes

El crecimiento desigual también está presente en las economías emergentes por los efectos que provoca el aumento de precios de combustibles, las tensiones comerciales y las presiones sociopolíticas que generan incertidumbre y desconfianza, y a la vez debilitamiento de la moneda de estos países. Sin embargo, se han podido balancear las proyecciones gracias a los bancos centrales de algunos países que han respetado los fundamentos económicos para llegar a una estabilidad, al mismo tiempo de que los países exportadores de petróleo han generado optimismo en cuanto al crecimiento de su economía. Se espera que en 2018 se tendrá un avance en la actividad económica del 4.90 por ciento y un incremento moderado en 2019 para llegar a 5.10, esto según el FMI; el Banco Mundial pronostica el mismo comportamiento, pero con porcentajes menores, con un 4.5 por ciento en 2018 y un 4.70 por ciento en 2019. En cuanto al comercio exterior, se espera que para 2018 aumenten las exportaciones en 5.06 por ciento, y en 2019 incrementen en 5.27 por ciento, una ligera desaceleración comparado con 2017 en donde creció a 6.44 por ciento; similar tendencia presenta las importaciones, con desaceleración respecto al 2017 (6.38 por ciento), conforme a los datos pronosticados de 2018 y 2019 que tienen los niveles de crecimiento de 6.04 y 5.63 por ciento respectivamente.

Condicionado por el incremento de recursos agrícolas, mineros y sobre todo por el aumento del petróleo, la tasa de inflación estará proyectada en 4.57 por ciento, 0.5 mayor a la registrada en 2017; sin embargo, para 2019, el valor esperado estará en 4.341 por ciento, una disminución poco considerable a pesar de los esfuerzos de algunos países para controlar el efecto directo del indicador.

Las presiones comerciales han afectado las proyecciones de China, pero de forma moderada, siendo el principal exportador del mundo, socio importante de Estados Unidos, el cual se ha pronunciado por el incremento de aranceles a muchos de los productos chinos, tensionando el entorno económico mundial. Se espera que China llegue a crecer en 6.60 por ciento en 2018, y un 6.40 por ciento para 2019, según el FMI; para el Banco Mundial se ajusta solo 0.10 por ciento comparando las proyecciones del FMI. La represalias que está tomando el gobierno de Estados Unidos en relación al comercio entre estos dos países han afectado las proyecciones sobre las exportaciones e importaciones, ya que se espera que exista una desaceleración para los años 2018 y 2019, en cuanto a las exportaciones,

en 2017 presentaron un incremento en 9.15 por ciento, para las proyecciones los niveles estarán en 5.60 y 4.90 por ciento para 2018 y 2019 respectivamente; sobre las importaciones, aunque no son tanta diferencia, se pronostica una ligera disminución hasta llegar a un porcentaje de crecimiento del 6.14 por ciento en 2018, 0.81 por ciento menor a lo presentado en 2017, se espera que las importaciones crezcan en 5.96 por ciento en 2019. La variación de los precios será marginal, derivado de un ligero incremento en 2018 para llegar a un nivel de 2.48 por ciento y un 2.613 por ciento en 2019.

El gran dinamismo económico que ha presentado India en los últimos años, ha ayudado a tener altas expectativas sobre el desarrollo de este país, que espera un incremento de la producción económica en 7.36 por ciento para 2018, incremento significativo basado en el año anterior el cual fue de 6.47 por ciento; de igual manera, se proyecta un aumento a 7.50 por ciento para el año 2019. De igual manera, la tendencia positiva estará presente en las exportaciones, ya que se espera que en 2018 el crecimiento sea de 8.07 por ciento, y en 2019 estará en 8.16 por ciento; en cuanto a las importaciones, habrá una ligera desaceleración con respecto al 10.58 por ciento de crecimiento presentado en 2017, para 2018 estará en 8.13 por ciento, y en 2019, el incremento será del 9.10 por ciento. Las tasas de referencia han ido en aumento desde el año 2017, de igual forma, se espera que se realicen más alzas en este instrumento monetario para el control de los índices inflacionarios que se están presentando y los cuales se pronostica que seguirán con efecto positivo; para 2019 la tasa de interés estará en 4.25 por ciento, en tanto la tasa de inflación observará un aumento en 2018 a 4.95 manteniendo constante su nivel para 2019.

Los conflictos y las relaciones políticas tienen un peso muy importante en la actualidad en Rusia, las intervenciones en Siria y las pláticas con el gobierno de Estados Unidos han provocado inestabilidad, sin embargo, la aceleración en los precios del petróleo ha ayudado a que exista una aceleración en las actividades económicas. El valor esperado en el incremento de la actividad económica en 2018 es de 1.70 por ciento, y para 2019, sufrirá ligera baja hasta llegar a un 1.50 por ciento. Se espera una gran desaceleración en el comercio exterior, ya que los niveles de exportaciones e importaciones estaban en 9.11 y 20.34 por ciento en 2017, ahora se pronostica que el crecimiento en las exportaciones en 2018 será de 3.44 por ciento, y en las importaciones será de 5.67 por ciento; la tendencia seguirá en 2019 donde se espera que las exportaciones solamente crezcan en 2.53 por ciento, y las importaciones 1.22 por ciento. El nivel de precios ha indicado un

comportamiento desacelerador, llegando a un nivel de 2.75 por ciento, sin embargo, lo esperado en 2019, presenta un incremento del 3.75 por ciento.

Se presenta un irregular crecimiento en los diversos países de América Latina, pero se espera un incremento gracias al control monetario, el aumento de precios de algunas materias primas y la recuperación de las monedas locales con respecto al dólar. Para esta región se pronostica una aceleración del 2.00 por ciento en 2018 y de 2.80 por ciento en 2019, condicionada por los problemas políticos y sociales inherentes a la región; el precio de los productos tendrá una estabilidad y una tendencia hacia la baja, esto por las medidas monetarias que han utilizado algunos países, lo cual provocará que la tasa de inflación sea de 3.59 por ciento en 2018 y 3.53 por ciento en 2019. Para el comercio exterior se espera que se mantenga una tendencia estable, en exportaciones para 2018 el incremento será de 2.37 por ciento, y en 2019 en 4.23 por ciento, acelerando la actividad económica de la zona; en cuanto a las importaciones, el crecimiento será de 4.99 y 4.28 para 2018 y 2019 respectivamente.

Tabla 3.- Proyecciones de crecimiento económico para algunas economías emergentes.

| País | FMI | | | Banco Mundial | | |
|-----------------------------|------|------|------|---------------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Brasil | 1.00 | 2.30 | 2.50 | 0.98 | 2.40 | 2.50 |
| Argentina | 2.86 | 1.95 | 3.22 | 2.90 | 1.70 | 1.80 |
| Chile | 1.47 | 3.36 | 3.27 | 1.51 | 3.28 | 3.36 |
| China | 6.90 | 6.60 | 6.40 | 6.86 | 6.50 | 6.30 |
| Rusia | 1.50 | 1.70 | 1.50 | 1.55 | 1.50 | 1.80 |
| India | 6.47 | 7.36 | 7.79 | 6.70 | 7.30 | 7.50 |
| México | 2.00 | 2.30 | 3.00 | 1.97 | 2.30 | 2.49 |
| América Latina | 1.30 | 2.00 | 2.80 | 0.80 | 1.70 | 2.30 |
| Economías emergentes | 4.80 | 4.90 | 5.10 | 4.30 | 4.50 | 4.70 |

Fuente: IMF Data economic Outlook update;, World Bank data global economic prospects

Argentina con una inflación de dos dígitos, presentará una reducción en la tasa de inflación la cual en 2017 estaba en 25.675 por ciento, llegará a niveles del 22.67 y 15.412 por ciento para 2018 y 2019 respectivamente; en cuanto a la actividad económica, se predice una baja considerable en 2018 con respecto a 2017, la economía crecerá en 1.95 por ciento en 2018, 0.9 por ciento menos que en 2017, pero existe optimismo en las proyecciones

para 2019 las cuales señalan un incremento del 3.22 por ciento; esto se refleja por las proyecciones sobre las exportaciones, ya que de tener una disminución en 2017 con un -0.45 por ciento, para 2018 se espera un incremento en 5.22 por ciento, y para 2019 será de 6.41 por ciento; para fortalecer el mercado interno, se debe disminuir en las importaciones, es lo que se pronostica para 2018 y 2019, con los niveles de crecimiento de 10.61 y 7.13 por ciento, comparado al 14.16 por ciento del 2017.

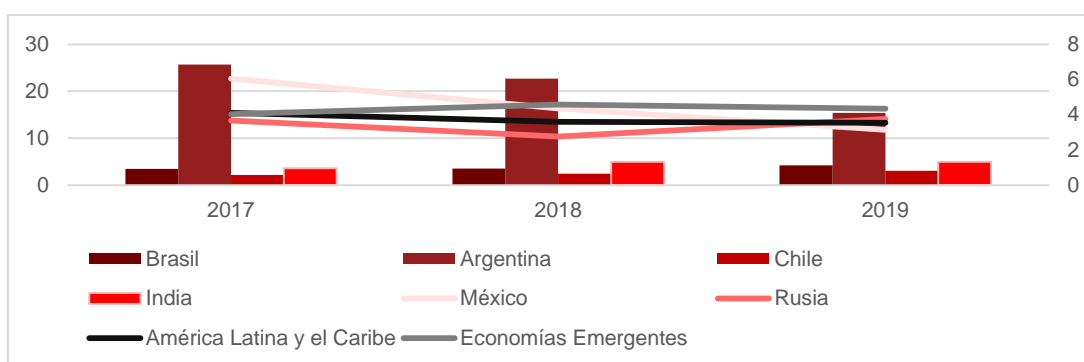
Antecediendo una crisis en el año 2017, donde solo fue de 1.00 por ciento y una crisis política severa, Brasil presenta expectativas positivas en la expansión de la economía, llegando a 2.3 y 2.5 por ciento en las proyecciones de los años 2018 y 2019 respectivamente, esto está relacionado al alza pronunciada del petróleo y al aumento de los precios en recursos agrícolas afectando de igual forma los niveles de inflación, los que se proyecta con tendencia positiva en 2018 y 2019, llegando a 3.50 y 4.178 por ciento. En 2017 las exportaciones crecieron en un 10.92 por ciento, ayudando a la aceleración de las actividades económicas, para el año 2018 el pronóstico es de 3.36 por ciento, y en 2019 será de 4.42 por ciento; las importaciones tuvieron un crecimiento de 3.82 por ciento en 2017, ahora se espera que llegue a niveles de 13.06 y 6.18 por ciento en 2018 y 2019 respectivamente.

La economía chilena ha tenido un comportamiento económico estable, lo que hace que las expectativas sean muy optimistas, se pronostica que el crecimiento estará alrededor del 3.36 por ciento en 2018 y en 3.27 por ciento para 2019, con una inflación contralada la cual llegará a 2.441 y 3.049 por ciento en 2018 y 2019 respectivamente, considerando un incremento por las presiones comerciales internacionales. Para 2017 se presentó una disminución en el nivel de exportaciones de -1.0 por ciento, para este año se espera que incremente en 5.25 por ciento, y en 2019 se de 3.69 por ciento; el aumento en las importaciones será de 6.68 y 4.48 por ciento en los años 2018 y 2019 respectivamente.

El FMI y el Banco Mundial, predicen un incremento en la actividad económica de 2.30 por ciento en 2018 para México, hasta llegar a 3 por ciento para 2019, esto ayudado por la aprobación del nuevo acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá, además de la dependencia del fortalecimiento del dólar frente al peso, después de que en 2017 la inflación alcanzara un tope del 6.5 por ciento, la política monetaria ha ayudado a generar estabilidad en los precios, se ha incrementado las tasas de interés hasta llegar a 7.75 por ciento, lo que ha generado que la inflación se reduzca

hasta llegar a un proyectado de 4.356 por ciento para 2018, continuando con la tendencia de predicción en 2019 en un 3.139 por ciento. Se proyecta una desaceleración de las exportaciones e importaciones con respecto a el 3.25 y 6.00 por ciento presentado en 2017 respectivamente; se proyecta que las exportaciones en 2018 serán de 2.05 por ciento y las importaciones crecerán en 2.52 por ciento; sin embargo, gracias a la firma reciente del actual acuerdo comercial, las predicciones sobre comercio para 2019 son positivas, la cuales presentan un aumento de 4.84 y 4.56 por ciento para las exportaciones e importaciones respectivamente.

Gráfico 6.- Proyecciones de la tasa de inflación para algunas las economías emergentes



Fuente: IMF Data economic Outlook update

2. Economía nacional

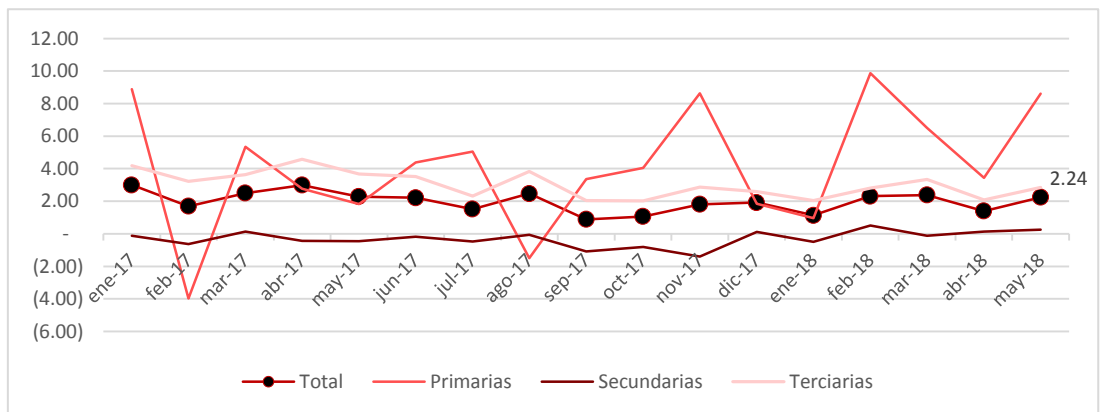
Bajo expectativas desiguales a nivel internacional, presiones políticas, sociales y económicas a lo largo del mundo, el nuevo acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá, el suceso importante de las elecciones presidenciales y las especulaciones de los inversionistas extranjeros; la economía mexicana ha conseguido mantener sus expectativas optimistas, esto en respuesta a la estabilidad de los indicadores macroeconómicos, las acciones del Banco de México y la continuidad de la implementación de las reformas estructurales.

Las expectativas positivas de la economía de Estados Unidos, el mayor socio comercial de México, han afectado positivamente a las expectativas del consumo y las exportaciones, lo cual afecta de manera directa ya que casi el 80 por ciento de las exportaciones totales de México son para Estados Unidos, además, las importaciones están en un 45 por ciento para dicho país. La conclusión de las negociaciones sobre el nuevo acuerdo

comercial y su respectiva aprobación, provocará estimaciones positivas sobre el comercio exterior y en el crecimiento económico local.

Las acciones realizadas por el gobierno sobre la disminución de la deuda pública, han ayudado a lograr el objetivo, lo cual refleja una confianza en la economía y las expectativas positivas de las mismas, ayudando en la continuidad de la clasificación crediticia positiva. Los remanentes obtenidos por el Banco de México con motivo de las variaciones del tipo de cambio a lo largo del año, se han utilizado en la reducción de la deuda, mejorando el indicador.

Gráfico 7.- Indicador de Global de la Actividad Económica (IGAE) variación anual.

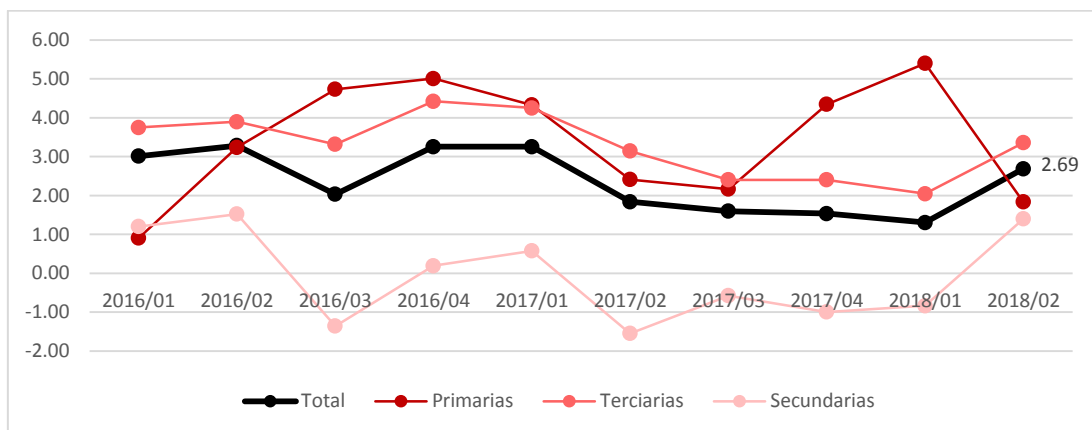


Fuente: Cuentas Nacionales. INEGI

Se ha presentado una aceleración constante en la actividad económica en los primeros seis meses del año 2018, el Indicador Global de la Actividad Economía (IGAE) muestra que en mayo el crecimiento fue de 2.2 por ciento con respecto al mismo mes del año anterior, las actividades primarias reflejan un crecimiento muy significativo ya que se ubican en 8.613 por ciento mayor al mes de mayo del año anterior, las actividades secundarias crecieron en 0.25 por ciento, mientras que las terciarias en un 2.84 por ciento. De igual manera, la estimación oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral refleja un incremento del 2.69 por ciento con respecto al mismo trimestre del año anterior; las actividades secundarias incrementaron en 1.40 por ciento, las terciarias en 3.36 por ciento y las actividades agropecuarias crecieron en 1.84 por ciento, parte importante de estos resultados es los esfuerzos y la inversión generada por las obras de reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos de septiembre de 2017. Dichos indicadores muestran el optimismo y dan confianza a los inversores, al igual que a las

instituciones calificadoras, las cuales han mantenido la clasificación crediticia.

Gráfico 8.- Producto Interno Bruto trimestral variación anual (Estimación Oportuna)



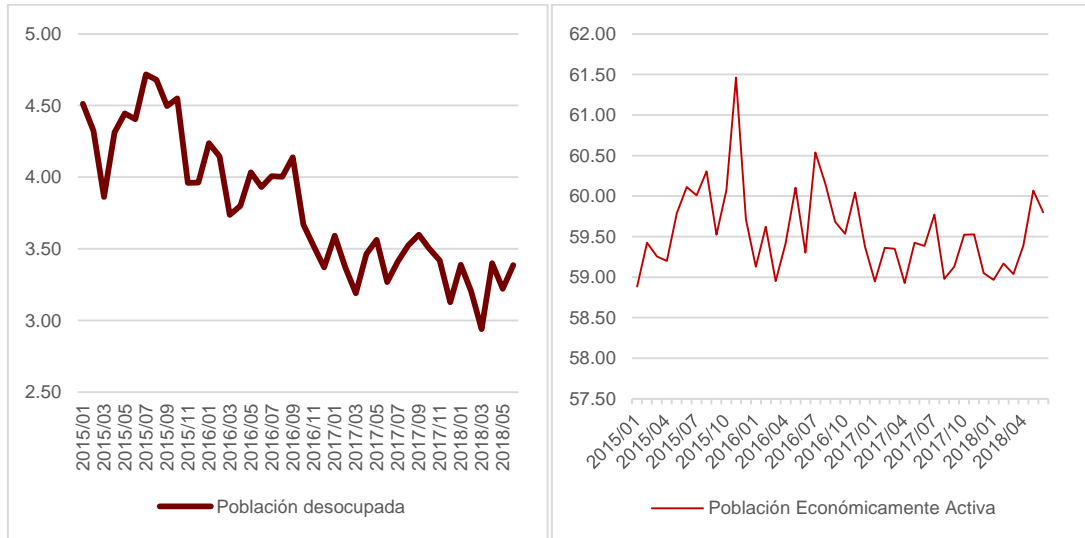
Fuente: Cuentas nacionales INEGI.

Otra parte importante es el comportamiento del comercio exterior el cual ha reflejado una tendencia positiva, tanto las exportaciones como las importaciones mantienen un comportamiento expansivo, llegando en el mes de junio a un incremento del 5.45 y 7.97 por ciento para las exportaciones e importaciones respectivamente, según la variación anual. Sin embargo, el mes de abril es el de mayor aceleración de estos datos, en donde el incremento fue de 17.04 por ciento en las exportaciones y el 21.39 por ciento para las importaciones. En los meses de febrero y marzo, se generó un superávit en la balanza comercial por 929,265 y 1,713,323 mil dólares, respectivamente, sin embargo, en los demás meses mostraron un déficit.

La tasa de población económicamente activa (PEA), en promedio representa el 60 por ciento de la población total, con variaciones equilibradas con un aumento considerable en noviembre de 2015. Se ha observado un ligero incremento en la tasa de desocupación en el año 2018, ya que a finales de 2017 estaba en niveles del 3.13 por ciento con respecto a la PEA, en enero de 2018 comenzó en 3.39 por ciento, el mismo nivel para junio, sin embargo, el nivel más bajo presentado fue en marzo con 2.94 por ciento. De la población ocupada, la cual representa actualmente el 96.61 por ciento de la PEA, el 42.72 por ciento están en el sector económico servicios, le sigue el sector comercio con 18.80 por ciento y después la industria manufacturera con el 16.72 por ciento. En cuanto a las remuneraciones, el salario diario se ha visto beneficiado, sin embargo, ha crecido por debajo de la inflación, en

los meses finales de 2017 presentó una disminución con respecto al inicio del mismo, y una recuperación al iniciar 2018.

Gráfico 9.- Tasa de desocupación y porcentaje de Población Económicamente Activa (2015-2018)



Fuente: Banco de Información Económica, INEGI

Con estos resultados actualizados, las expectativas de crecimiento para el cierre de 2018 y el 2019 han avanzado, mostrando una solidez macroeconómica que ha ayudado a que el FMI estime un cierre para 2018 de 2.30 por ciento, y el 3.00 por ciento para 2019, de igual manera, el Banco Mundial y la OCDE, mantienen optimismo en el dinamismo económica para este año y el siguiente; En 2018 el crecimiento estimado es de 2.30 y 2.48 por ciento y en 2019, la proyección es de 2.49 y 2.83 por ciento, respectivamente para estas dos instituciones. Según la encuesta realizada por Citibanamex, en promedio, las proyecciones de las instituciones encuestadas están en 2.90 para los dos años; específicamente la institución JP Morgan, estima en 2018 2.20 por ciento y 2.40 por ciento en 2019; Banco de México, en la encuesta realizada a expertos en economía, el promedio de las estimaciones está en 2.29 por ciento para 2018 y 2.24 por ciento para 2019. Los pre-criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las expectativas para 2018 están proyectadas entre un 2.00-3.00 por ciento en 2018, y 2.50-3.50 el crecimiento de 2019 esto tomado de los pre-criterios de política económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que, por ser año de transición, tanto los criterios como el proyecto de presupuesto federal, se entregará un poco después de lo realizado en años anteriores.

Tabla 4.- Expectativas de crecimiento económica 2018-2019.

| PIB | 2018 | 2019 |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| FMI | 2.30 | 3.00 |
| Banco Mundial | 2.30 | 2.49 |
| OCDE | 2.48 | 2.83 |
| Citibanamex | 2.30 | 1.90 |
| JP Morgan | 2.20 | 2.40 |
| Santander | 2.40 | 2.50 |
| Encuesta citibanamex | 2.20 | 2.20 |
| Encuesta Banxico | 2.29 | 2.24 |
| SHCP | 2.00-3.00 | 2.50-3.50 |

Fuente: Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, Encuesta Citibanamex de expectativas, Precriterios 2019 SHCP, IMF Data economic Outlook update, World Bank data global economic prospects, OECD data GDP forecast.

En cuanto el precio del dólar, el fortalecimiento de esta moneda ha causado variaciones en el peso, sin embargo, no ha llegado a niveles como los registrados a finales de 2016 y principios de 2017, los primeros meses de 2018 ha fluctuado entre los 17.50 hasta llegar cercano a los 21 pesos por dólar; sin embargo, después de las elecciones presidenciales, se fortaleció el peso, contrario a lo que los especialistas habían proyectado. En junio de 2018 alcanzó niveles de 20.69 pesos por dólar, lo más alto que ha llegado en este año, para agosto el precio está en 19.18 pesos, un fortalecimiento ligero en dos meses. Según las estimaciones, habrá un fortalecimiento de la moneda mexicana en el cierre de 2018 y para el año 2019; la Secretaría de Hacienda estima que el dólar valdrá 18.40 pesos para los dos años en promedio. La encuesta realizada por el Banco de México, nos muestra que en promedio el dólar para 2018 costará 19.62 pesos, mientras que en 2019 será de 19.32 pesos; existe coincidencia en los cálculos informados en la encuesta realizada por Citibanamex, en promedio presenta un fortalecimiento en el tipo de cambio, proyectando 19.27 pesos en 2018, y 19.10 pesos en 2019.

Tabla 5.- Proyecciones de tipo de cambio 2018-2019 (Pesos/Dólar)

| Tipo de Cambio | 2018 | 2019 |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| Santander | 18.90 | 18.80 |
| JP Morgan | 19.00 | 18.00 |
| Encuesta citibanamex | 19.27 | 19.10 |
| Encuesta Banxico | 19.62 | 19.38 |
| SHCP | 18.40 | 18.40 |

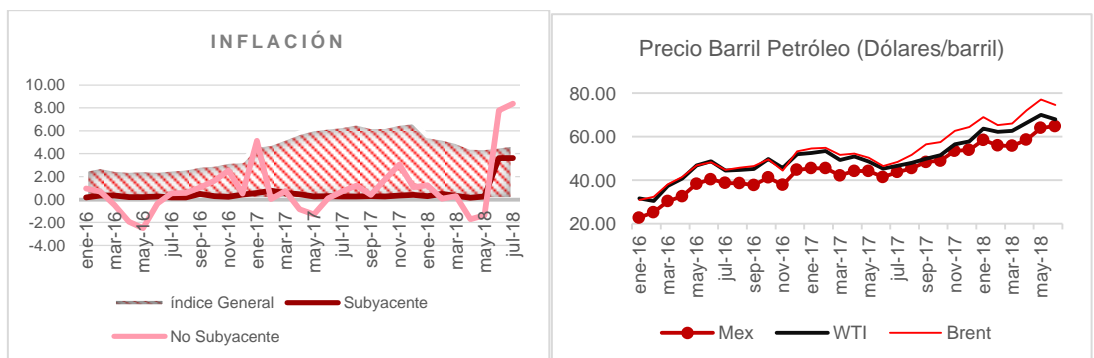
Fuente: Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, Encuesta Citibanamex de expectativas, Precriterios 2019 SHCP.

2.1. Inflación

Después de tener un nivel de precios muy elevado en 2017, niveles que no se presentaban desde el año 2001, para los inicios de 2018 se ha estabilizado en gran medida, a pesar de las presiones inflacionarias internacionales, el precio del petróleo, el precio de las materias primas y el tipo de cambio afectando las importaciones. Desde el mes de enero del presente año, la inflación se redujo a niveles de 5.5 por ciento comparado con el mismo mes del 2017, en el mes de mayo la inflación fue de 4.51 por ciento, el menor nivel que se ha presentado este año, en conjunto de una reducción de la inflación subyacente con un índice del 0.15 por ciento y no subyacente con -1.72 por ciento. Sin embargo, se presentó un incremento en junio llegando a un 4.65 por ciento y julio en 4.81 por ciento, acompañado en el incremento de los precios de los productos agrícolas en 1.53 por ciento y el precio de los energéticos en 12.86 por ciento.

El precio del petróleo ha mostrado una tendencia positiva desde el año 2017 y continuando en 2018, provocando un efecto positivo en todos los precios en general, la mezcla mexicana tenía precio de 53.86 dólares/barril promedio en diciembre de 2017, en enero presentó un incremento llegando a 58.53 dólares/barril, aunque en febrero existió una disminución, desde entonces la tendencia ha sido ligeramente positiva, hasta llegar a 64.82 dólares/barril en junio de 2018. Mismo comportamiento se presentó en los precios internacionales del crudo West Texas Intermediate (WTI), registrando en enero 57.79 dólares/barril promedio hasta llegar a niveles de 70.10 dólares/barril en mayo, y en junio se presentó pequeña reducción; mostrando la misma tendencia el petróleo BRET, en mayo presentó un incremento hasta 77.10 dólares/barril y en junio se redujo a 74.52 dólares/barril.

Gráfico 10.- índice mensual interanual de Inflación y precio de petróleo mensual (barril/dólares)



Fuente: Cuentas nacionales INEGI. Federal Reserve Economic Research.

Aunando a la proyección de la disminución del precio del petróleo y al incremento del subsidio en el precio de los combustibles, además de una política monetaria adecuada, en cuanto a las decisiones sobre la tasa de interés, se pronostica un ajuste a la baja del índice de inflación tanto para el cierre de 2018 como para el 2019. El Fondo Monetario Internacional ajusta la inflación en 4.35 por ciento para 2018, y hasta en 3.14 por ciento en 2019; la encuesta de citibanamex, en promedio establece un nivel de inflación en 4.17 y 3.63 para 2019 y 2018 respectivamente; específicamente el banco privado Barclays proyecta 4.40 por ciento en 2018, mientras que en 2019 el nivel estará en 3.30 por ciento; el grupo Santander establece un 3.60 por ciento en 2019; por parte de la encuesta realizada por el Banco de México, el promedio se ajusta a 4.06 por ciento en el cierre de 2018, y para 2019 se presenta una estimación hacia 3.65 por ciento; los pre-criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, menciona un nivel de 3.50 y 3.00 por ciento para 2018 y 2019 respectivamente. Cabe señalar que este nivel de inflación será el que se usará para calcular el presupuesto de egresos del Poder Judicial y Legislativo del Estado de Jalisco.

Tabla 6.- Proyecciones del índice inflación México 2018-2019

| Inflación | FMI | Barclays | Bancomer | Citibanamex | JP Morgan | Santander | Encuesta citibanamex | Encuesta Banxico | SHCP |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------------------|---------------------|-------------|
| 2018 | 4.35 | 4.40 | 4.12 | 4.20 | 3.90 | 4.00 | 4.17 | 4.06 | 3.50 |
| 2019 | 3.14 | 3.30 | 3.60 | 4.20 | 3.30 | 3.60 | 3.63 | 3.65 | 3.00 |

Fuente: Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, Encuesta Citibanamex de expectativas, Precriterios 2019 SHCP, IMF Data economic Outlook update.

2.2. Política Monetaria

El Banco de México, como autoridad central, es el responsable de proveer moneda e instrumentar la política monetaria, la cuales son las acciones necesarias para determinar las condiciones para la oferta de la masa monetaria que circula en la economía, influyendo directamente en la tasa de interés a corto plazo. Del mismo modo, el objetivo del control monetario es el fomento del crecimiento económico sostenido procurando la estabilidad de los precios, ahora centrando la atención en esta meta por parte de los bancos centrales de gran parte de los países del mundo.

Sin embargo, es importante aclarar que los bancos centrales no tienen el control directo sobre los precios y que éstos se determinan bajo la interacción de la oferta y la demanda de los diferentes bienes y servicios en una economía. Por lo que, a través de una política monetaria, el banco central logra influir sobre el proceso de determinación de precios y así cumplir con el objetivo de mantener el nivel de precios bajo.

De manera general, el Banco de México conduce su política monetaria afectando las condiciones bajo las cuales satisfacen las necesidades de liquidez en la economía. Esto se refiere a las condiciones bajo las cuales se proporciona dicha liquidez a los participantes del mercado de dinero, esto bajo acciones implementadas sobre el balance del banco central, o afectando las tasas de interés.

La fijación una tasa de interés a corto plazo por parte de la autoridad monetaria, repercute directamente en las tasas de interés de media y largo plazo, afectando su curva en el futuro. A grandes rasgos, el aumento de las tasas de interés reales desincentiva los rubros de gasto en la economía, incrementando el costo de oportunidad del consumo, por lo que disminuye, incidiendo directamente y en oferta y demanda agregadas, y, eventualmente en la inflación.

Un incremento en las tasas de interés disminuye la disponibilidad de crédito en la economía para inversión y consumo, encareciéndolo y disminuyendo la cantidad demandada. La disminución del consumo y la inversión se traduce a su vez en una disminución de la demanda agregada. Con el mismo supuesto sobre el aumento de la tasa de interés, suelen ser más atractivos los activos financieros domésticos en relación con los extranjeros, esto puede dar lugar a una apreciación del tipo de cambio nominal; afectando también el costo en los bienes importados para las empresas y encareciendo los bienes exportados, disminuyendo de igual manera los niveles de inflación.

Se puede interpretar a la tasa de interés como el costo del dinero, en el cual va a interactuar con la cantidad de liquidez presente en el mercado, simplificado en una interacción del modelo de la oferta y la demanda. El banco de México tiene bajo su control instrumentos para mantener la tasa de interés de largo y corto plazo, siendo la Operación de Mercado Abierto la más importante suministrando y retirando recursos; se realizan subastas de crédito o compra de valores en directo para dotar de liquidez al mercado;

mientras que las subastas de depósitos o la venta directa de valores se utiliza para retirar recursos, esto directamente con la banca comercial.

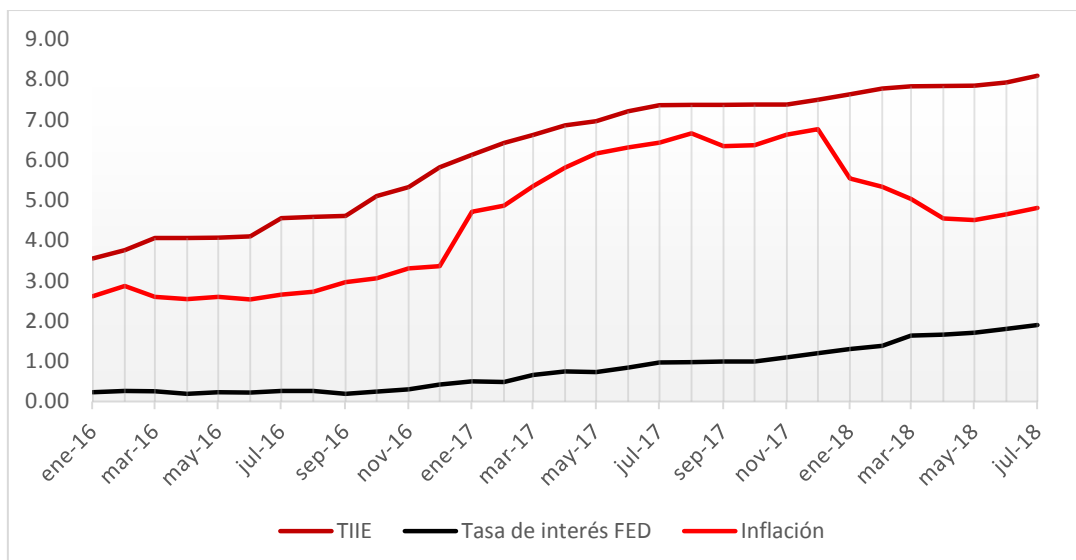
Otro determinante de las decisiones sobre política monetaria por los efectos que se presentan en la economía interna, es la elección de la Reserva Federal de Estados Unidos sobre la tasa de interés objetivo. Por una parte, un alza en las tasas de interés en la economía estadounidense implementada por la FED, incrementaría el rendimiento del dólar, fortaleciéndolo y afectando al tipo de cambio y la moneda nacional.

La tasa de interés se encuentra en un nivel de 7.75 por ciento, mismo que se implementó el día 26 de junio del presente año, con un incremento de 25 puntos bases, respondiendo a mencionada decisión, las demás tasas de interés sufrieron modificaciones, la que más se acerca al comportamiento de la base es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE). La implementación del incremento se suscitó por el aumento en las presiones inflacionarias en el mes de junio y lo estimado para julio, en donde se reflejó un incremento en los energéticos y las materias primas. Además de las mencionadas presiones inflacionarias, el día 13 de junio, la Reserva Federal de Estados Unidos tomó la medida de aumentar la tasa de interés en 25 puntos base, colocándose en 1.75-2.00 por ciento. Otro importante acontecimiento fue el fortalecimiento del dólar, el cual estaba a niveles mayores a 21 pesos por dólar.

La tasa de interés ha subido en gran medida desde 2017, siendo el de mayor número de decisiones de ajuste al instrumento monetario en un año, aunado a los crecientes precios registrados, además, por el incremento del tipo de cambio, junto con la recuperación de la economía estadounidense la cual llevó a tomar las decisiones de reducir su demanda agregada utilizando la tasa de interés.

En la última reunión que tuvo la Junta de Gobierno del Banco de México, se decidió que no habría incremento en la tasa de interés, a pesar de la aceleración que tuvo la inflación en el último mes, y bajo la narrativa de la desaceleración de la actividad económica, se mantuvo el nivel de 7.75 por ciento; esto también relacionado con los pronósticos en donde resaltan la estabilidad de los precios al cierre de 2018 y a lo largo de 2019, acercándose al porcentaje objetivo de 3 por ciento.

Gráfico 11.- Tasa de interés interbancaria de equilibrio, tasa de interés Reserva Federal de EEUU y tasa de interés mensual interanual nacional (promedios mensuales).



Fuente: Cuentas nacionales INEGI, Banxico Sistema de Información Económica. Federal Reserve Economic Research.

El Banco de México señala que habrá incertidumbre monetaria por la política fiscal que anuncie y lleve a cabo la próxima administración federal. Se requiere disipar dudas sobre la congruencia entre algunas de las iniciativas estipuladas y el fortalecimiento de la posición fiscal; de igual forma, se deben tomar acciones para asegurar la estabilidad de las finanzas públicas en un largo plazo, todo esto en virtud de las posibles presiones derivadas del gasto público en proyectos como pensiones, gasto en salud y el costo financiero de la deuda, a lo que también podría involucrarse al gasto en empresas productivas del Estado que la siguiente administración federal está contemplando. Sin embargo, existe confianza, ya que se han hecho pronunciamientos donde se espera que se mantenga las finanzas públicas sanas, con gastos fiscales responsables y congruentes para la preservación de fundamentos macroeconómicos sólidos; y, sobre todo, la importancia del pronunciamiento del respeto de la autonomía del Banco de México.

Partiendo del análisis narrativo anterior, los pronósticos nos dicen que el nivel de tasa de interés tendrá poca variación, sin embargo, la mayoría de las instituciones que realizan las proyecciones contemplan una disminución en este índice. Desde la Secretaría de Hacienda el cual muestra que para el cierre de 2018 tendrá una disminución a 7.5 por ciento, y para 2019, el nivel estará en 7.1 por ciento. Tanto la encuesta realizada por Banxico y la

realizada por Citibanamex, en promedio es de 7.79 por ciento para 2018, y para 2019, la tasa de interés será de 7.16 y 7.13 por ciento respectivamente. La OCDE pronostica un considerable decremento hasta llegar a 6.88 por ciento en 2018, y en 6.50 por ciento para el año 2019. Las instituciones como Barclays, Bancomer y Citibanamex, esperan que para 2018, la tasa de interés se mantenga en los niveles actuales, pero en 2019, mencionan que se presentará una disminución hasta el 7.00 por ciento. JP Morgan predice un incremento para este año hasta 8.00 por ciento, pero llegando a niveles de 7.00 por ciento en 2019.

Concluyendo así que los pronósticos de las diversas instituciones tanto privadas como públicas, y organizaciones mundiales dedicadas a estudios económicos, proyectan una disminución en las tasas de interés, aunando en las expectativas de inflación y de crecimiento económico.

Tabla 7.-Pronósticos de tasa de interés (2018-2019)

| Tasa de interés | 2018 | 2019 |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| OCDE | 6.88 | 6.50 |
| Barclays | 7.75 | 6.50 |
| Bancomer | 7.75 | 7.00 |
| Citibanamex | 7.75 | 7.00 |
| JP Morgan | 8.00 | 7.00 |
| Santander | 7.50 | 6.75 |
| Encuesta citibanamex | 7.79 | 7.13 |
| Encuesta Banxico | 7.79 | 7.16 |
| SHCP | 7.5 | 7.1 |

Fuente: Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, Encuesta Citibanamex de expectativas, Precriterios 2019 SHCP, OECD data GDP forecast

2.3. Deuda Pública

El federalismo fiscal es el sustento principal de los ingresos de las entidades federativas y municipios, ya que la mayor parte de estos ingresos llegan de la federación, es decir; los ingresos y gastos federales tienen un efecto en los ingresos de los estados, es por eso que se aborda el endeudamiento público ya que es un condicionante en la toma de decisiones y asignaciones del gasto público.

En los últimos años la deuda pública ha incrementado hasta llegar a un nivel de más del 50 por ciento con respecto al PIB nacional. Diversos factores económicos y sociales han influenciado a llegar a estos niveles de deuda, es por eso que desde años anteriores, el gasto gubernamental se realiza a través de una política de austeridad pero reconociendo que la deuda pública es uno de los principales instrumentos de financiamiento del gasto del sector público que ayuda a los gobiernos a disponer de mayores ingresos y así cumplir las demandas de bienes y servicios públicos; siempre y cuando los gobiernos antepongan una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas.

El mayor aumento de la deuda se presentó en abril de 2013, incrementando en un 24.24 por ciento con respecto al mismo mes del año anterior, se mantuvo en niveles de un dígito hasta mayo de 2014 y se mantuvo así hasta finales de 2015 y principios de 2016, y desde entonces se ha presentado un crecimiento equilibrado entre 13 por ciento y 8 por ciento. El último registro fue un crecimiento del 8.83 por ciento para el mes de mayo, en relación al mismo mes del año anterior.

Las decisiones sobre el manejo de la deuda externa por parte del gobierno son importantes para la atracción de inversión extranjera hacia el país, la confianza de los inversionistas en determinado país viene acompañado con un análisis de los indicadores macroeconómicos, sociales y fiscales, y al mismo tiempo, instituciones privadas realizan evaluaciones de las condiciones de deuda, incorporando la posibilidad de que el país solvete el pago de la misma, esto realizado con una serie de análisis sobre las condiciones económicas y sociales dando como resultado los indicadores de calificaciones crediticias.

Gráfico 12.- Porcentaje de crecimiento mensual interanual de la deuda (2012-2018)



Fuente: Banxico Sistema de Información Económica

Las calificadoras ratificaron la evaluación con respecto a la actualización anterior más reciente, incrementado la confianza de los inversionistas; para Moody's la calificación crediticia es "A3" la cual indica una capacidad de pago superior al promedio con relación a otros emisores locales, sin embargo, se encuentra en el rango más bajo de esa calificación, lo cual, por alguna presión que genere incertidumbre podría alejarlo de ese rango y de esa calificación. La empresa Standard & Poor's mantiene su calificación con un "BBB+" en donde contempla parámetros de protección adecuados en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, sin embargo, es muy probable que condiciones económicas adversas o cambios circunstanciales lleven a un debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación. Misma calificación crediticia le otorga Fitch Group, con un nivel de "BBB+" la cual indica un moderado riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país, pero pueden existir cambios en condiciones económicas que afecten la capacidad de pago oportuno.

3. Contexto económico-social de Jalisco

Partiendo de lo general a lo particular, es necesario analizar el entorno económico y social de Jalisco, con el objetivo de observar las carencias y enfocar los esfuerzos en realizar acciones concretas y directas a los principales problemas que se presentan en todo el Estado.

Es preciso señalar que, en los últimos meses, se han presentado situaciones de inseguridad, en varias regiones del Estado, lo cual provoca incertidumbre y desconfianza, tanto a la población de la entidad como para los inversionistas y turistas, causando inestabilidad en el desarrollo económico, ya que parte importante de la actividad económica, es el turismo y la inversión extranjera, es por eso que se debe prestar gran atención en dicho rubro.

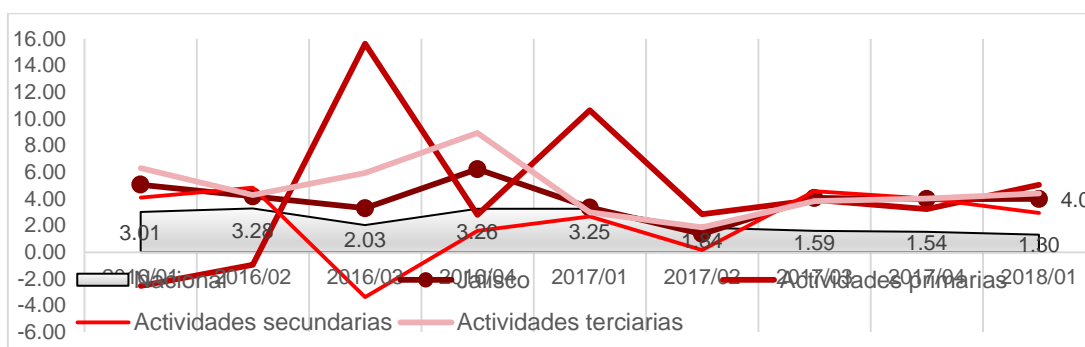
Los conflictos internacionales, nacionales y locales, resultan ser condicionantes para el desenvolvimiento de las actividades económicas, y al mismo tiempo, de los comportamientos sociales. La incertidumbre causada por el amenazante proteccionismo en el tema del comercio internacional es una circunstancia directa que afectará el equilibrio económico de Jalisco, sin embargo, gracias a los diversos mecanismos para el saneamiento de las finanzas públicas, la confianza de los inversionistas no ha disminuido, todo lo

contrario, existen resultados positivos, esto sustentado por las instituciones calificadoras.

3.1. Comportamiento económico

Jalisco es de los Estados de mayor importancia para el crecimiento económico del país, su participación porcentual es de 6.81 del Producto Interno Bruto nacional, siendo el cuarto de mayor importancia, consecuencia del gran dinamismo presentado en los años recientes, con crecimiento trimestral promedio mayor a 3 por ciento. El último trimestre del año 2016, se llegó a niveles de 6.2 por ciento, y la cifra más actualizada sobre el indicador trimestral de la actividad económica estatal, presentó una aceleración de 4.0 por ciento con respecto al mismo trimestre del año anterior, y un 5.5 por ciento de avance con respecto al trimestre anterior. Comparando con el Producto Interno Bruto trimestral nacional, se observa que solo en el trimestre II del año 2017, el crecimiento de Jalisco fue menor al nacional. La última actualización muestra que el crecimiento de las actividades primarias fue de 5 por ciento, las terciarias crecieron en 4.4 por ciento y, las actividades secundarias tienen niveles de 2.9 por ciento, lo anterior compara con el primer trimestre del año 2017.

Gráfico 13.- Indicador trimestral de la actividad económica de Jalisco (2016-2018)



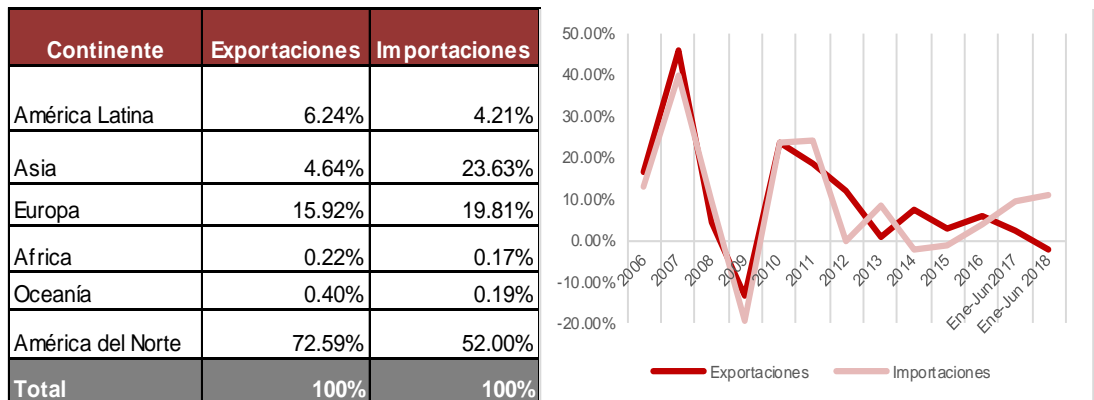
Fuente: Sistema de cuentas nacionales. INEGI

El comercio internacional es los principales componentes que ejercen presiones sobre el dinamismo de la economía estatal. La balanza comercial presenta déficit ya que las importaciones de productos de países de Asia son muy significativas comparado a las exportaciones, en el primer semestre de 2018, hubo un incremento del 10 por ciento en las importaciones y una disminución del 2.45 por ciento de las exportaciones, todo esto relacionado con el mismo semestre del año pasado. Sin embargo, el incremento de la

relación comercial internacional, ha tenido un incremento constante después de la crisis económica mundial en 2008, reduciendo marginalmente las importaciones en 2015 y 2016.

Estados Unidos aglomera más del 70 por ciento de las exportaciones realizadas en el primer semestre de 2018, al igual que las importaciones, con un 52 por ciento, observando también un superávit en la balanza de pagos. Esto representa un incremento del 5.30 por ciento en cuanto a las exportaciones destinadas a Estados Unidos, y un aumento de 12.26 por ciento de las importaciones. Asimismo, el 15 por ciento de las exportaciones se dirigen a Europa, y sólo el 6 y 5 por ciento se destinan a los países de América Latina y Asia respectivamente. Las exportaciones para América Latina exhiben un incremento significativo del 24.58 por ciento para el primer semestre de 2018, relacionado al mismo semestre del año pasado y un incremento del 2.21 por ciento en importaciones. El 24 por ciento del total de las importaciones son de Asia, mostrando gran diferencia en la balanza de pagos, resultando un déficit comercial en los países de esa zona geográfica para el primer semestre, en el que las exportaciones disminuyeron en 8.31 por ciento, mientras que las importaciones crecieron un 0.78 por ciento.

Gráfico 14.- Niveles porcentuales de las exportaciones e importaciones por continente (1er Semestre 2018) y cambio porcentual de las exportaciones e importaciones (2006-2018).



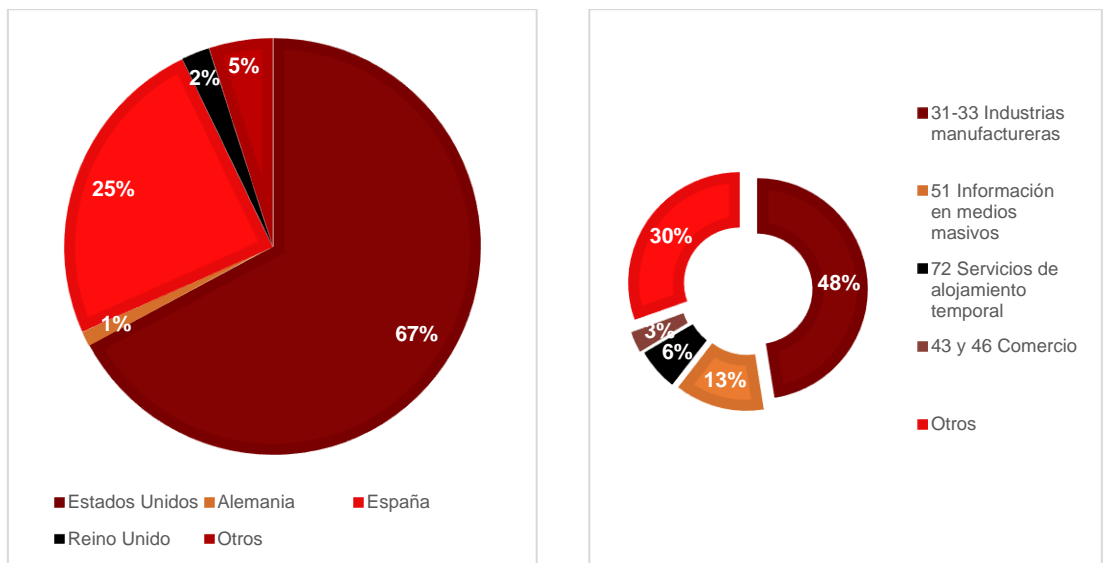
Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) Jalisco.

La inversión extranjera directa en Jalisco cerró con un total de 1,299.20 millones de dólares en 2017, donde las empresas de Estados Unidos invirtieron 729.90 millones de dólares, representado el 56.18 por ciento del total, seguido por Alemania con 14.98 por ciento. El 40.78 por ciento del total de la inversión en ese mismo año es destinada a las industrias manufactureras con el total de 529.8 millones de dólares, el sector comercio

representó el 7.76 por ciento del total invertido en el mismo año, mientras que en los productos agropecuarios sólo se invirtió el 0.78 por ciento.

En el primer trimestre de 2018, la inversión extranjera directa fue de 378.4 millones de dólares, con una inversión de las empresas de España de 92.9 millones de dólares, y por parte de Estados Unidos, de 254.1 millones de dólares, representado el 24.54 y 67.15 por ciento del total respectivamente. Del mismo modo, en la industria manufacturera se invirtió 179.70 millones de dólares, seguido por el sector de información de medios masivos con el 13.04 por ciento del total con 49.4 millones de dólares, así como los servicios de alojamiento temporal, siendo el tercer sector con mayor inversión extranjera en el primer trimestre de 2018, con un total de 22.90 millones de dólares.

Gráfico 15.- Niveles porcentuales de Inversión Extranjera Directa en Jalisco, por país y sector de la economía (1er trimestre 2018).



Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) Jalisco.

Jalisco es uno de los Estados con mayor participación en el desarrollo económico del país, y uno de los principales motivos es el tamaño de población, que según las proyecciones para el 2018, el estimado poblacional es de 8,197,483 la entidad y, de esas personas, el 45.6 por ciento representa a la población económicamente activa (PEA) situando a Jalisco como el tercer estado con el mayor número de PEA con 3,735,485 que significa el 6.84 por ciento del total de ésta misma a nivel nacional.

A partir de los datos anteriores, la población ocupada (PO) representa el 97.65 por ciento del total de la PEA por lo que la tasa de desocupación es de 2.35 por ciento, todo esto a para el primer trimestre de 2018. La tasa de desocupación presentó una tendencia decreciente desde el tercer trimestre del 2015 hasta ese mismo trimestre del año 2017, siguiendo un ligero incremento hasta llegar al nivel de 3.04 por ciento del dato en la última actualización, en el segundo trimestre de 2018.

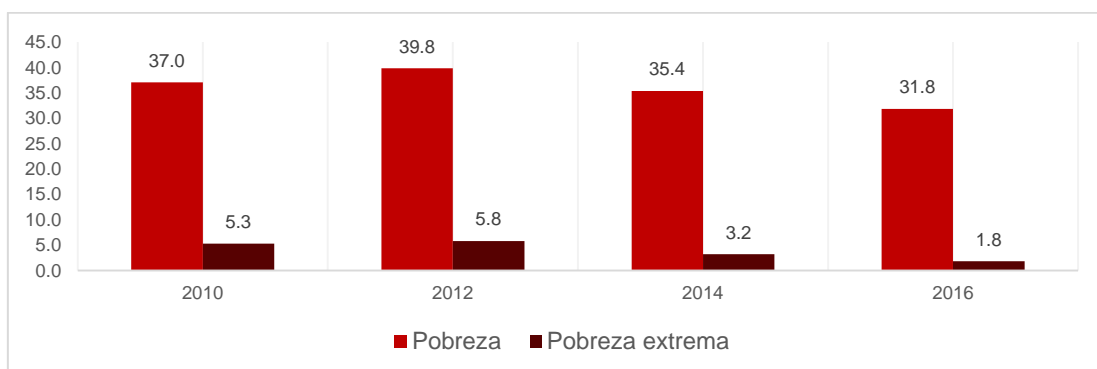
Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el 27.95 por ciento de la población ocupada tiene un ingreso de uno hasta dos salarios mínimos, siendo el tercer estado con el mayor número de personas con ese ingreso. El 9.7 por ciento de la población ocupada nacional son personas de Jalisco con un salario de dos hasta tres salarios mínimos, que representan 338,506 personas que cuentan con este nivel de remuneración, siendo el décimo estado con mayor número de población a nivel nacional. El 5.44 por ciento de la población ocupada en Jalisco, representa a las personas que ganan más de cinco salarios mínimos, siendo el segundo estado a nivel nacional con mayor población en este nivel de remuneración.

3.2. Información socioeconómica

Estudios sobre la desigualdad en los ingresos de la población de la entidad federativa expresan un coeficiente de Gini de 0.46 en el 2010. Se debe conocer que el valor del coeficiente de Gini mide la desigualdad entre los ingresos de los diversos grupos de la población según sus ingresos, entendiendo que al ser mayor el coeficiente, existirá mayor desigualdad ya que mide el espacio que existe entre la perfecta distribución del ingreso y la curva de Lorenz, dicha curva es una relación estadística entre la población y el ingreso agrupado por estratos poblacionales. Jalisco es la sexta entidad con la menor desigualdad de ingreso, con un nivel menor que la media nacional la cual es de 0.51, calificado como de alta cohesión social.

Según estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre la pobreza según los ingresos, el bienestar mínimo llamada línea de pobreza extrema, en el mes de julio de 2018, se observaba en 1,053.39 pesos para las zonas rurales y de 1,492.32 pesos en las zonas urbanas, mientras que la línea de pobreza en zonas rurales y urbanas se ubicaba en 1,918.95 y 2,975.27 pesos respectivamente. De dichos datos se obtienen los porcentajes de población en pobreza y pobreza extrema.

Gráfico 16.- Porcentaje de población total de Jalisco en la condición de pobreza y pobreza extrema.



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza.

La última actualización de los estudios del CONEVAL sobre las personas de condición de pobreza extrema, el 1.8 por ciento de la población total se encuentra en esta condición en el Estado de Jalisco, del año 2014 al 2016, se redujo el número de personas en un 42.8 por ciento. El porcentaje de personas en pobreza es de 31.8 por ciento del total de la población, comparado a lo registrado en 2014, se presentó una reducción de 7.9 por ciento.

En la medición de la pobreza debe incluir un carácter multidimensional, por lo que, además de los ingresos, se consideran las carencias sociales (educación, servicios básicos, salud y espacios de la vivienda). El índice de Rezago Social creado por el CONEVAL, ayuda a reflexionar y analizar de manera más objetiva la pobreza, con indicadores como: población analfabeta y/o sin educación básica, personas sin seguridad social, al igual que las condiciones de las viviendas y las disponibilidades de servicios básicos como agua potable, drenaje y electrificación.

En este sentido, se ha incrementado la cobertura de la educación hacia la población de Jalisco, información del INEGI muestra que la tasa de matriculación para la educación primaria es del 96.5 por ciento en el año 2000, ha incrementado a 97.0 por ciento para el ciclo escolar 2016/2017, esto se refiere a que la población con edad de recibir educación primaria se ha inscrito a instituciones de este nivel. De igual modo, la eficiencia terminal se encuentra en 95.9 por ciento para el ciclo 2016/2017. La tasa de matriculación del nivel primaria es de 85.2 por ciento, con una eficiencia terminal de 84.8 por ciento para el ciclo 2016/2017, incremento significativo con respecto al ciclo 2010/2011 en donde la eficiencia terminal se ubicaba

en 79.2 por ciento. Se presenta una evolución importante tanto en la tasa de matriculación como en la eficiencia terminal de la educación media superior, en donde el 44.4 por ciento de las personas con la edad para cursar este nivel, estaba inscrita en alguna institución en el ciclo escolar 2010/2011, ahora, para el ciclo escolar 2016/2017 el porcentaje es de 55.1 por ciento; en cuanto a la eficiencia terminal, de un 70.80 por ciento pasó al 85.7 por ciento para los ciclos 2010/2011 y 2016/2017 respectivamente.

A lo que corresponde la cobertura de salud, la encuesta intercensal 2015 de INEGI, arrojó información relevante con respecto a la priorización de la seguridad social. A nivel nacional, el 81.90 por ciento está registrado en alguna institución de salud, ya sea pública o privada, 40 por ciento corresponde al Seguro Popular y 32 por ciento al Instituto Mexicano de Seguro Social. De igual forma, el 80.77 por ciento de la población total, cuenta con seguridad social, con el 42.21 por ciento en el IMSS y 32.94 por ciento cuentan con Seguro Popular.

Las condiciones económicas y sociales de la población deben ser adecuadas para conseguir el bienestar, y tema necesario es lo seguro que la persona considere que se encuentra en el lugar donde vive. Los índices de criminalidad se han incrementado en los últimos años, y con ello la desconfianza de la población. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI nos acerca a conocer información valiosa sobre las víctimas y la percepción de las personas sobre la inseguridad y el desempeño de las instituciones gubernamentales asociadas a las actividades de este rubro.

Los resultados más importantes muestran que el 34.2 por ciento de los hogares de Jalisco, al menos, tuvo una víctima de delito en 2016, de los cuales el 11.3 por ciento fueron denunciados, mientras que las no denuncias se le atribuyen a la autoridad en un 54.6 por ciento. De igual manera, el 60 por ciento de la población considera que la inseguridad es el problema más importante el cual se debe resolver. El 42 por ciento de la población considera inseguro vivir en su lugar de residencia, y el 65.7 por ciento muestra que es inseguro vivir en Jalisco. Sobre las instituciones gubernamentales involucradas en la resolución de dicho problema, la población tiene un nivel de confianza mayor a la marina con el 92.4 por ciento, y los policías de tránsito cuentan con la confianza del 42 por ciento de la población, institución de menor confianza.

3.3. Aumento en la calificación crediticia

La institución Fitch Ratings subió la calificación a la calidad crediticia del estado de Jalisco a A+(mex) desde A(mex), lo cual denota expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país, además, la perspectiva de la calificación se catalogó como “estable”, se refiere que no habrá, en el corto plazo, un movimiento positivo ni negativo.

Esta calificación se sustenta en el bajo nivel de endeudamiento, gracias a la implementación de una política de sustentabilidad financiera adecuada a corto y largo plazo, y a la destacada recaudación estatal, la ausencia de contingencias a corto plazo, una gestión administrativa con buenas prácticas en materia de transparencia y una importante posición económica nacional que se reflejan en los indicadores socioeconómicos.

La deuda bancaria amortizable está compuesta por 16 financiamientos contratados con la banca comercial por el monto de 10,228.2 mdp y 15 con la banca de desarrollo por el monto de 7,069.4 mdp, los cuales tienen afectación de participaciones federales como fuente de pago y 41 por ciento del saldo contratado cuenta con algún instrumento de cobertura de tasa de interés que reduce el riesgo ante la posibilidad del incremento de las tasas de interés.

Tabla 8.- Endeudamiento neto de Jalisco según institución (2do trimestre 2018)

| Institucion Bancaria | | | Institucion Bancaria | | | | |
|------------------------------|-------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------|-------------------------|
| | Monto del Credito | Endeudamiento Neto | | Monto del Credito | Endeudamiento Neto | | |
| Banca Comercial | | | Banca de Desarrollo | | | | |
| 1 | Interacciones | 665,000,000.00 | 430,420,552.61 | 17 | Banobras | 389,179,937.00 | 261,235,680.11 |
| 2 | Banorte | 632,300,000.00 | 448,758,789.84 | 18 | Banobras | 500,000,000.00 | 215,756,191.34 |
| 3 | Santander | 409,057,943.32 | 270,913,541.19 | 19 | Banobras | 1,750,000,000.00 | 888,906,274.20 |
| 4 | Banorte | 374,700,000.00 | 254,405,050.63 | 20 | Banobras | 1,920,000,000.00 | 1,168,322,964.68 |
| 5 | Banorte | 153,170,629.00 | 138,758,548.44 | 21 | Banobras | 1,444,885,373.08 | 1,362,732,968.10 |
| 6 | Banamex | 2,191,682,494.44 | 2,103,684,225.66 | 22 | Banobras | 1,928,217,853.28 | 1,868,010,269.12 |
| 7 | Banorte | 249,553,564.00 | 213,040,376.91 | 23 | Banobras | 1,000,000,000.00 | 884,756,422.91 |
| 8 | Banamex | 490,326,868.07 | 470,770,185.55 | 24 | Banobras | 1,000,000,000.00 | 995,600,150.00 |
| 9 | Banorte | 949,001,040.56 | 866,039,854.14 | 25 | Banobras | 300,000,000.00 | 300,000,000.00 |
| 10 | Scotiabank | 100,000,000.00 | 27,777,778.49 | 26 | Banobras | 299,888,355.00 | 299,888,355.00 |
| 11 | Banorte | 500,000,000.00 | 470,086,846.60 | 27 | Banobras | 223,786,059.00 | 211,994,864.00 |
| 12 | Banorte | 1,400,000,000.00 | 1,354,436,334.66 | 28 | Banobras | 500,379,494.00 | 500,379,494.00 |
| 13 | Banorte | 610,000,000.00 | 606,138,906.89 | 29 | Banobras | 86,788,886.00 | 86,788,886.00 |
| 14 | Santander | 1,355,000,000.00 | 1,308,541,262.92 | 30 | Banobras | 56,998,668.00 | 56,000,000.00 |
| 15 | Bancomer | 535,000,000.00 | 530,046,296.30 | 31 | Banobras | 420,000,000.00 | 419,699,452.00 |
| 16 | Banamex | 735,000,000.00 | 734,403,194.02 | | | | |
| Total Banca Comercial | | | 10,228,221,744.85 | Total Banca de Desarrollo | | | 7,069,420,222.46 |

Fuente: Información financiera Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

El impacto positivo en la estabilidad de la deuda estatal se presentó al no contemplar endeudamiento adicional para el 2018, además de la planeación para la liberación de participaciones federales y, aprovechando la ventaja de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, que permite no requerir de la autorización del Congreso para refinanciar la deuda mientras se obtenga mejores condiciones crediticias.

Otro de los argumentos principales de la mejora de la calificación es el crecimiento económico, ya que ha incrementado en mayor medida que el nacional, además que es el cuarto estado con mayor crecimiento. De igual manera, el aspecto social ha influenciado directamente, ya que el quinto estado que presenta menor rezago social, y en la medición de la pobreza (31 por ciento), se coloca en lugar 21, contrastando a nivel nacional favorablemente.

3.4. Ejercicio presupuestal 2018

3.4.1 Balance del Sector Público

Conforme a las estimaciones para el ejercicio fiscal 2018 del estado de Jalisco, el primer semestre del año en curso se observó una recaudación del 54 por ciento más en comparación al mismo periodo del ejercicio fiscal anterior y se refleja un ajuste positivo del 2 por ciento en percepciones totales. Los ingresos recaudados en este periodo fueron de 58.7 mmp, un ingreso inferior por 1.4 mmp comparado con el mismo lapso del año anterior. Los ingresos en los que se observó un decremento fue en los que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones (aprovechamientos) percibiendo 458.6 mdp, monto menor por 92.6 por ciento en relación con el periodo similar del ejercicio anterior. Los ingresos por contraprestaciones por servicios que ofrece el Estado en funciones de derecho privado presentaron un aumento en su recaudación del 141.4 por ciento, que en términos monetarios representan un incremento de 208.1 mdp, respecto al mismo periodo del año anterior.

De los egresos presupuestarios para el presente año se han ejercido al primer semestre del ejercicio fiscal vigente 50.1 mmp, representando una erogación del 46 por ciento del presupuesto total aprobado; reflejándose mayormente en asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento con un monto de mil millones de pesos y una variación de 195.1 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal

anterior. La disminución más significativa en el gasto fue para las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos con una disminución de 41.1 mdp en relación con el mismo periodo de 2017.

En lo que respecta al balance presupuestario observado, con base al análisis de los ingresos recaudados contra las erogaciones al primer semestre del ejercicio fiscal vigente, de los 58.7 mmp percibidos de ingresos públicos, se ejercieron 50.1 mmp, representando el 85.4 por ciento de lo recaudado en el periodo mencionado, en comparación al año anterior las percepciones alcanzaron los 60.7 mmp monto superior por 1.4 mmp, en relación a las erogaciones se ejercieron 43.8 mmp, monto inferior por 6.3 mmp en el ejercido al primer semestre del año en curso.

3.4.1.1 Ingresos Presupuestarios del Gobierno del Estado de Jalisco 2017 – 2018

Conforme a lo previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco (LIEJ), la Hacienda Pública del Estado percibirá durante el ejercicio fiscal 2018 un estimado de 108.3 mmp, lo que significa un incremento del 9.4 por ciento respecto a lo aprobado en 2017; de los recursos considerados por los propios Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado se estiman 5.9 mmp, monto superior por 3.9 mmp a los presupuestados en el ejercicio fiscal anterior, observando una variación del 220.3 por ciento, los cuales se integran directamente a su patrimonio y en virtud de que la Administración Pública Centralizada no realiza el control presupuestario directo, no se incorporan a los ingresos de la Hacienda Pública del Estado. Las estimaciones por fuentes de financiamiento, nos permite identificar los orígenes de los ingresos que financiarán los egresos del Estado de Jalisco y precisar la orientación específica de cada fuente; es decir si los recursos son de libre disposición (no etiquetado) o cuentan con un destino específico (etiquetado), de este monto 63.4 mmp provendrán de recursos no etiquetados, monto superior por 7.4 mmp a lo presupuestado en el ejercicio fiscal 2017; éstos derivados de asignaciones presupuestales de la Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación – Recursos Federales no etiquetados– además de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, cuotas y aportaciones de seguridad social –recursos fiscales– cifras de 49.8 mmp y 13.6 mmp que en total representan el 58.5 por ciento del total aprobado para el año vigente, por otro lado no se tiene considerados ingresos no etiquetados por financiamientos internos; además, los ingresos por financiamientos externos y por recursos estatales no son aplicables a los ingresos presupuestarios

estatales. Los recursos cuyo destino está etiquetado, se originan de Recursos Federales, con un monto de 44.8 mmp cifra superior al ejercicio fiscal anterior por 1.9 mmp observando una variación de 4.5 por ciento.

Tabla 9.- Fuentes de Financiamiento Jalisco (Pesos Corrientes) 2017-2018.

| Tipo de Recurso | Año | | Variación (%) 2017 - 2018 |
|--|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| | Aprobado 2017 | Aprobado 2018 | |
| No etiquetado | 55,979,412,000.00 | 63,439,236,000.00 | 19.8 |
| Recursos Fiscales | 15,847,823,000.0 | 13,632,392,000.0 | -14.0 |
| Financiamientos Internos | - | - | - |
| Financiamientos Externos | No aplica en Entidades Estatales | No aplica en Entidades Estatales | |
| Recursos Federales | 40,131,589,000.0 | 49,806,844,000.0 | 24.1 |
| Recursos Estatales | No aplica en Entidades Federativas | No aplica en Entidades Federativas | |
| Otros Recursos de Libre Disposición | - | - | - |
| Etiquetado | 42,952,598,000.0 | 44,869,771,000.0 | 4.5 |
| Recursos Federales | 42,952,598,000.0 | 44,869,771,000.0 | 4.5 |
| Recursos Estatales | - | - | |
| Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas | - | - | |
| Total de Egresos | 98,932,010,000.00 | 108,309,007,000.0 | 9.4 |
| *Ingresos Propios | 1,991,893,000.0 | 5,982,447,172.6 | 200.3 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Los medios de financiamiento que se estiman para el presente año se derivan de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con montos de 4.4 mmp, 3.1 mmp, 171 mdp, 10.6 mmp, 79 mmp y 10.9 mmp respectivamente; los ingresos por participaciones y aportaciones provienen de recursos federales y representan el 73 por ciento del total de los ingresos aprobados para este año observando un incremento del 8.8 por ciento en relación al ejercicio fiscal anterior, para este ejercicio fiscal no se tienen considerados ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, ni por ingresos derivados de financiamientos.

Tabla 10.- Ingresos presupuestarios Jalisco (Pesos Corrientes) 2017-2018

| Concepto de Ingresos | Ingreso estimado | | Variación(%) |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| | 2017 | 2018 | 17 - 18 |
| Impuestos | 4,143,925,000.0 | 4,423,216,000.0 | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | N/A | N/A | - |
| Contribuciones de Mejora | N/A | N/A | - |
| Derechos | 2,824,945,000.0 | 3,112,408,000.0 | 10.1 |
| Productos | 180,797,000.0 | 171,266,000.0 | -5.2 |
| Aprovechamientos | 8,698,156,000.0 | 10,644,169,000.0 | 22.3 |
| Participaciones y Aportaciones | 72,580,522,000.0 | 79,019,990,000.0 | 8.8 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,503,665,000.0 | 10,937,958,000.0 | 4.1 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | - | - | - |
| Endeudamiento Externo | N/A | N/A | |
| Total de Ingresos Presupuestados | 98,932,010,000.0 | 108,309,007,000.0 | 9.5 |
| Ingresos del Sector Paraestatal por Ingresos de Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados | 1,991,893,000.0 | 5,982,447,172.6 | 200.3 |
| Total de Ingresos Presupuestados con Ingresos de Venta de Bienes y Servicios (OPD'S) | 100,923,903,000.0 | 114,291,454,172.6 | 13.2 |

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2017 y 2018

3.4.2 Gasto Neto del Presupuesto de Egresos

Las erogaciones para 2018 prevén 108.3 mmp, monto superior por 9.4 por ciento al presupuestado el año anterior, el cual será ejercido por las dependencias del Poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y las Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo. El incremento porcentual del presupuesto tiene la intención de cubrir de manera eficiente las necesidades de la sociedad jalisciense, considerando las actividades prioritarias.

Realizando un comparativo entre los años en cuestión de este documento, en el ejercicio 2017, para el Poder Ejecutivo se presupuestaron 72.5 mmp, lo que significa un incremento de 6.5 mmp en relación con el año anterior. En el mismo sentido, se observó un aumento de 826 mdp en los montos

asignados para los Poderes Legislativo, Judicial y órganos autónomos, destacando entre estos últimos —conforme a las cifras estimadas— un incremento del gasto de 21 mdp para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 532 mdp para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con una variación del 45.6 y 131.8 por ciento respectivamente, en comparación al monto estimado de 2017; lo anterior derivado del Proceso Electoral llevado a cabo en 2018. Por último, es importante resaltar que los Fideicomisos públicos también presentaron un incremento de 501 mdp, reflejando una variación del 50.9 por ciento respecto al año anterior.

Tabla 11.- Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Jalisco (Pesos Corrientes) 2017-2018

| Concepto | Importes por año | | Variación (%) 2017 - 2018 |
|--|-------------------------|--------------------------|------------------------------|
| | Presupuestado 2017 | Presupuestado 2018 | |
| Poder Ejecutivo | 66,055,952,240.0 | 72,576,920,178.0 | 9.8 |
| Otros Poderes y Autónomos | 2,988,140,511.0 | 3,814,247,227.0 | 27.6 |
| Otras Entidades Paraestatales y Organismos | 28,859,177,888.0 | 30,431,087,207.0 | 5.4 |
| Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 1,028,739,361.0 | 1,486,752,388.0 | 44.5 |
| Total de Egresos Presupuestados | 98,932,010,000.0 | 108,309,007,000.0 | 9.4 |

Fuente: Presupuesto de Egresos 2017 y 2018

Por su parte, el gasto programable, permite identificar la asignación de recursos conforme a la prestación de bienes y servicios públicos demandados por la población; en ese sentido, en el ejercicio fiscal 2018, se estiman 83 mmp, que representa un aumento del 5.6 por ciento con respecto a lo estimado en 2017; en tanto que el gasto no programable — compuesto por la deuda pública, participaciones y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)— se proyecta que ascienda 25 mmp, lo que equivale un 24.6 por ciento más de recursos, en comparación a las cifras aprobadas en 2017

Tabla 12.- Clasificación del Gasto Jalisco (Pesos Corrientes) 2017– 018

| Concepto | Importes por año | | Variación (%) 2017 - 2018 |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Gasto Programable | 78,845,636,359.87 | 83,265,415,582.0 | 5.6 |
| Gasto No Programable | 20,086,373,640.13 | 25,043,591,418.0 | 24.6 |

Fuente: Presupuesto de Egresos 2017 y 2018

Finalmente, conforme a la clasificación económica del gasto, se observa para el ejercicio fiscal vigente, erogaciones por 85.6 mmp destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades (gasto corriente), lo que representa un 79.1 por ciento del total de egresos, y refleja una variación del 10.2 por ciento respecto a lo estimado en 2017; por otra parte, al gasto destinado a la inversión de capital tales como: erogaciones en bienes y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementos en los activos fijos necesarios para la prestación e bienes y servicios públicos –gasto de capital–, se destinaron 6.5 mmp reflejando un aumento del 3.6 por ciento a lo aprobado en el año anterior. En los gastos destinados a cubrir las participaciones a los municipios se contemplan erogaciones por 15.5 mmp, lo que indica un decremento de 3.3 por ciento en relación con lo presupuestado en el ejercicio fiscal anterior. Respecto a las erogaciones destinadas al pago a pensionados y jubilados —o a sus familiares— que cubre el gobierno estatal, aunado a la amortización de la deuda y disminuciones de pasivos se presupuestó un gasto por 588 mdp; monto inferior por 276 mdp en comparación al año anterior.

Tabla 13.- Clasificación Económica del Gasto Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Importes por año | | Variación (%) 2017 - 2018 |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Gasto Corriente | 75,788,992,165.13 | 85,687,104,522.0 | 10.2 |
| Gasto de Capital | 6,222,327,865.24 | 6,505,273,069.0 | 3.6 |
| Amortización de la Deuda y | | | |
| Disminución de Pasivos | 864,199,748.63 | 588,080,379.0 | -32.0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 800,000.00 | 800,000.0 | 0.0 |
| Participaciones | 16,055,690,221.00 | 15,527,749,030.0 | -3.3 |
| Total | 98,932,010,000.00 | 108,309,007,000.0 | 7.3 |

* Para el año 2018 no se consideraron dentro del Presupuesto de Egresos los Ingresos Propios Fuente: Presupuesto de Egresos 2017 y 2018

En el gasto total ejercido del primer semestre del año en curso, —que comprende gasto programable, no programable e intereses de la deuda pública— se estimó un monto neto de 51 mmp, lo que representa una variación de 14.3 por ciento de acuerdo a lo ejercido en 2017, de los cuales 36.6 mmp corresponden al gasto programable, el cual presenta una variación del 12 por ciento conforme al ejercido en el año anterior; por su parte, en el gasto no programable se ejercieron 13.5 mmp reflejando un incremento significativo del 21.6 en relación al mismo periodo al año anterior,

el costo financiero fue de 854 mdp mostrando una variación de 9.2 por ciento en comparación a 2017.

Finalmente, el gasto primario que se obtiene de descontar el costo financiero al gasto neto presupuestario, se ejercieron, 50 mmp mostrando un aumento del 14.44 por ciento al ejercido en 2017.

Tabla 14.- Gasto Público del Gobierno del Estado Gasto Total del Sector Público Presupuestario Jalisco (Pesos Corrientes) 2018

| Gasto Programable | Ejercido | | Variación % 2017 - 2018 |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | 1er. Semestre 2017 | 1er. Semestre 2018 | |
| Total | 44,609,728,426.0 | 51,002,587,046.3 | 14.3 |
| Gasto Primario | 43,827,368,509.0 | 50,148,533,826.7 | 14.4 |
| Programable | 32,693,084,643.4 | 36,611,330,183.3 | 12.0 |
| No Programable | 11,134,283,865.5 | 13,537,203,643.4 | 21.6 |
| Costo Financiero | 782,359,917.0 | 854,053,219.6 | 9.2 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.3 Gasto No Programable

Del presupuesto de egresos del año en curso, se destinaron 25 mmp al cumplimiento de obligaciones —las cuales son ajenas a los programas públicos en beneficio de la población— cantidad superior por 4.9 mmp al gasto no programable presupuestado el año anterior, mostrando una variación del 24.6 por ciento conforme al año anterior; respecto a la deuda pública del Gobierno del Estado de Jalisco se aprobó 2.7 mmp monto superior en 427 mdp al estimado en el ejercicio anterior reflejando una variación del 18.6 por ciento, para participación a municipios del Estado de Jalisco se estimó un incremento de 15.5 mmp monto superior en 3.8 mmp al presupuestado en 2017, mostrando una variación significativa del 33.2 por ciento, en aportaciones, transferencias y subsidios a municipios se prevé 6.7 mmp monto superior en 574 mdp al mismo periodo anterior reflejando una variación de 9.3 por ciento.

Tabla 15.- Gasto No Programable Jalisco (Pesos Corrientes) 2017–2018

| Concepto | Importes por año | | Variación (%) 2017 - 2018 |
|--|--------------------------|-------------------------|------------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Deuda Pública | 2,291,580,470.13 | 2,718,634,458.0 | 18.6 |
| Participaciones | 11,655,392,221.00 | 15,527,749,030.0 | 33.2 |
| Aportaciones, Transferencias y Subsidios | 6,139,400,949.00 | 6,713,807,930.0 | 9.3 |
| Gasto No Programable | 20,086,373,640.13 | 25,043,591,418.0 | 24.6 |

Fuente: Presupuesto de Egresos 2017 y 2018

El gasto no programable ejercido al primer semestre del año en curso fue de 13.5 mmp con una variación del 21.6 por ciento en relación al mismo periodo del año anterior, esto debido a la erogación de 7.6 mmp para participaciones, monto superior en 947 mdp al ejercido el año pasado, procedentes de los recursos federales no etiquetados; para otras aportaciones, transferencias y subsidios a municipios se ejercieron 4.7 mmp cifra superior en 1.3 mmp al erogado en 2017 reflejando una variación del 39.4 por ciento; respecto a la deuda pública se han ejercido 286 mdp incrementando un 15.4 por ciento en relación al mismo periodo del año inmediato anterior, finalmente en el periodo mencionado las erogaciones al costo financiero ascendieron a 854 mdp observando una variación del 9.2 por ciento en comparación al ejercicio fiscal anterior.

Tabla 16.- Gasto No Programable Jalisco (Pesos Corrientes) 2017- 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|---|------------------------|-------------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| No Programable | 11,134,283,865.53 | 13,537,203,643.40 | 21.6 |
| Otras Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios | 3,414,875,676.26 | 4,760,136,683.61 | 39.4 |
| Participaciones | 6,688,983,815.90 | 7,636,713,636.37 | 14.2 |
| ADEFAS | - | - | 0.0 |
| Deuda Pública | 248,064,456.29 | 286,300,103.81 | 15.4 |
| Costo Financiero | 782,359,917.08 | 854,053,219.61 | 9.2 |

Fuente: Presupuesto de Egresos 2017 y 2018

3.4.4 Gasto Programable en Clasificador Administrativo

La clasificación administrativa tiene la finalidad de facilitar la identificación de las Unidades Administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos. Esta clasificación permite mostrar la estructura organizacional del sector público desde un punto de vista puramente económico. Al primer semestre del año en curso se observaron erogaciones por parte del estado para dar cumplimiento a las acciones programadas conforme los programas públicos a través de los cuales provee de bienes y servicios públicos a la población, por un monto de 36.6 mmp registrando un incremento de 3 mmp, lo que equivale a una variación del 12 por ciento respecto al año 2017, en términos monetarios el mayor gasto ejercido se observa en el Poder Ejecutivo con erogaciones de 18.3 mmp superando por 1.8 mmp al mismo periodo del año anterior; por otra parte, las variaciones porcentuales más significativas del gasto

programable ejercido al periodo antes mencionado se presentan en los fideicomisos públicos y en otros poderes y autónomos, con incrementos de 95.8 y 47 por ciento respectivamente.

3.4.4.1 Poder Ejecutivo

Al primer semestre del año 2018, el Poder Ejecutivo erogó 18.3 mmp observando un incremento del 11.2 por ciento en comparación del año anterior lo que significa un aumento de 11.8 mmp ejercido por las dependencias; siendo la Secretaria de Educación la presentó el mayor porcentaje de las erogaciones con un total de 9.5 mmp, representando el 52.1 por ciento del total del gasto al periodo mencionado.

En relación a la variación porcentual se observa un aumento de 156.9 por ciento en la Secretaria de Turismo, 128.4 por la Secretaria Salud Jalisco y 119.9 correspondientes a la Secretaria Infraestructura y Obra Pública, en comparación el gasto ejercido en el mismo periodo del año anterior, esto debido a proyectos de inversión pública, fortalecimiento de los servicios de salud y programas de conservación de carreteras, construcción de puentes y carreteras, inversión para el desarrollo regional, inversión en municipios, proyectos para los fondos metropolitanos y obras sobre inversión en infraestructura hidráulica.

3.4.4.2 Otros Poderes y Órganos Autónomos

Los sectores distintos al Central, es decir Poder Judicial y Poder Legislativo, así como los Órganos Autónomos tuvieron una variación del 47 por ciento al primer semestre del año en curso comparándolo con 2017, los cuales representan 708 mdp destinados al proceso electoral que se llevó a cabo en 2018, dicha variación es principalmente concentrada en el Órgano Autónomo Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, teniendo una erogación del 261.7 por ciento mayor en comparación con el año anterior, que equivale a 527 mdp, otro de los Órganos Autónomos con un aumento porcentual notorio es el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, erogando el 46.6 por ciento más en este primer semestre que en el mismo periodo de 2017, teniendo un incremento de 10.6 mdp. Es importante mencionar que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco es un Órgano Autónomo resectorizado del Poder Judicial en 2018 con un monto aprobado 123 mdp, ejerciendo hasta el primer semestre de 2018 un total de 61 mdp.

3.4.4.3 Fideicomisos No empresariales y No Financieros

Los fideicomisos públicos al primer semestre del presente año presentaron erogaciones programables por 715 mdp, monto superior en 350 mdp comparando el mismo periodo del año anterior, mostrando así una variación del 95.8 por ciento, siendo aquellos fideicomisos que mayor gasto ejercieron: Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ) y el Fideicomiso para Mando Único representando en conjunto el 63.3 por ciento del total del gasto ejercido, es decir 453 mdp. En lo que respecta al incremento de las variaciones porcentuales que se observan, se destaca el Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes (FEFCA), con un incremento en sus erogaciones por 64 mdp, reflejando 228.3 por ciento de variación en comparación al mismo periodo del año anterior. Los fideicomisos que ejercieron un gasto menor en relación con el ejercicio fiscal anterior fueron: Atención a Jaliscienses en el Extranjero con una disminución de 3.5 mdp — lo que representa una disminución porcentual de 53.4 por ciento— y 8.6 mdp menos para la operación del Sistema de Justicia Penal con erogaciones, monto inferior al 36.8 por ciento con relación al año anterior.

3.4.4.4 Otras Entidades Paraestatales y Organismos

Al primer semestre del año en curso, Otras Entidades Paraestatales y Organismos, ejercieron gastos por 15 mmp, teniendo una variación incremental del 7 por ciento respecto al año anterior. El Instituto Jalisciense de las Mujeres tuvo una variación de 92.2 por ciento al alza, debido a que en el periodo mencionado registró erogaciones por 38.9 mdp respecto a los 20.2 mdp ejercidos en 2017. En comparación, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco registró en 2018 una variación mayor de 178 por ciento debido a un aumento de 76 mdp. Cabe destacar que estas variaciones son presentadas debido a la prestación de bienes y servicios otorgados por el programa presupuestario perteneciente a sus Unidades Responsables y por la adhesión del Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL).

3.4.5 Gasto Programable por Clasificador Funcional

La distribución de los gastos según las actividades que realizan las dependencias y entidades paraestatales con base a los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen, según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población se refleja en la Clasificación Funcional del Gasto.

Así, se identifica el presupuesto destinado a las acciones propias de la gestión gubernamental, desarrollo social desarrollo económico y otras acciones no clasificadas en las antes mencionadas, así como los programas y proyectos relacionados con lo previamente descrito.

Tabla 17.- Clasificador Funcional Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Total | 32,693,084,643.4 | 36,611,330,183.3 | 12.0 |
| Gobierno | 5,843,071,244.8 | 6,828,842,059.1 | 16.9 |
| Desarrollo Social | 25,011,163,203.3 | 26,941,189,943.7 | 7.7 |
| Desarrollo Económico | 1,325,623,156.1 | 2,312,538,699.7 | 74.4 |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 513,227,039.1 | 528,759,480.7 | 3.0 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.5.1 Finalidad de Gobierno

Dentro del Gasto Programable al primer semestre se ejercieron para las cuestiones de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, organización de procesos electorales, la regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público, así como la administración interna del sector público, la cantidad de 6.8 mmp, monto superior por 16.9 por ciento al ejercido en el mismo periodo del año anterior. Entre aquéllas con mayor gasto ejercido, es posible destacar los servicios policiacos de la Función Asuntos de Orden Público y de Seguridad, con erogaciones por 1.5 mmp; aún así, presenta un decremento del 6.5 por ciento en relación al mismo periodo del ejercicio fiscal anterior respecto a las variaciones que se observan al comparar el mismo periodo al año anterior. Además, se observan erogaciones en el primer semestre por 146 mdp para Asuntos Financieros que comprende las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera, mostrando una variación por 301.1 por ciento. Por otro lado, la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales significaron gastos al periodo por 728 mdp, teniendo una variación al alza de de 265.7 a causa del proceso electoral que se llevo a cabo el primer semestre del año en curso. Por otra parte, la Preservación y Cuidado al Patrimonio Público, manifestó la mayor disminución en puntos porcentuales, en comparación al mismo periodo del ejercicio fiscal anterior, erogando 5.4 mdp, cantidad menor por un 57.7 por ciento.

Tabla 18.- Clasificador Funcional Finalidad Gobierno Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|--|------------------------|-----------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Gobierno | 5,843,071,244.8 | 6,828,842,059.1 | 16.9 |
| Legislación | 500,229,322.9 | 502,147,987.5 | 0.4 |
| Legislación | 355,465,383.4 | 351,910,729.5 | -1.0 |
| Fiscalización | 144,763,939.5 | 150,237,258.0 | 3.8 |
| Justicia | 2,226,104,484.2 | 2,540,308,528.9 | 14.1 |
| Impartición de Justicia | 819,931,287.0 | 992,284,762.4 | 21.0 |
| Procuración de Justicia | 655,862,513.1 | 709,665,096.2 | 8.2 |
| Reclusión y Readaptación Social | 671,835,553.3 | 715,009,559.1 | 6.4 |
| Derechos Humanos | 78,475,130.7 | 123,349,111.1 | 57.2 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 513,583,005.4 | 1,001,706,009.8 | 95.0 |
| Presidencia / Gubernatura | 115,642,567.2 | 100,113,890.1 | -13.4 |
| Política Interior | 24,257,516.0 | 38,407,357.5 | 58.3 |
| Preservación y Cuidado del Patrimonio Público | 12,987,237.3 | 5,496,467.7 | -57.7 |
| Función Pública | 57,690,506.7 | 48,289,543.2 | -16.3 |
| Asuntos Jurídicos | 34,622,629.7 | 38,844,355.3 | 12.2 |
| Organización de Procesos Electorales | 199,306,551.3 | 728,816,098.4 | 265.7 |
| Población | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Territorio | 12,782,949.7 | 12,273,618.2 | -4.0 |
| Otros | 56,293,047.2 | 29,464,679.1 | -47.7 |
| Relaciones Exteriores | 1,742,152.0 | 0.0 | -100.0 |
| Relaciones Exteriores | 1,742,152.0 | 0.0 | -100.0 |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | 331,997,508.4 | 464,584,997.5 | 39.9 |
| Asuntos Financieros | 36,600,377.5 | 146,785,992.0 | 301.1 |
| Asuntos Hacendarios | 295,397,130.8 | 317,799,005.4 | 7.6 |
| Seguridad Nacional | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Defensa | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Marina | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad | 1,875,356,934.5 | 1,819,495,909.0 | -3.0 |
| Policía | 1,673,650,417.9 | 1,564,492,046.4 | -6.5 |
| Protección Civil | 76,526,294.5 | 77,336,739.4 | 1.1 |
| Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad | 125,180,222.0 | 177,667,123.1 | 41.9 |
| Sistema Nacional de Seguridad Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros Servicios Generales | 394,057,837.1 | 500,598,626.1 | 27.0 |
| Servicios Registrales, | 307,928,457.5 | 401,456,978.7 | 30.4 |

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|---|------------------------|--------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Administrativos y Patrimoniales | | | |
| Servicios Estadísticos | 18,591,507.5 | 18,641,507.4 | 0.3 |
| Servicios de Comunicación y Medios | 10,017,972.7 | 0.0 | -100.0 |
| Acceso a la Información Pública Gubernamental | 57,519,899.2 | 80,500,139.9 | 40.0 |
| Otros | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.5.2 Finalidad de Desarrollo Social

Las erogaciones al primer semestre del año en curso encaminadas a la prestación de servicios públicos para incrementar el bienestar de los jaliscienses, con el fin de favorecer el acceso a mejores servicios educativos, recreativos, culturales y otras manifestaciones sociales; salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como de protección ambiental, representan un total de 26.9 mmp mostrando una variación del 7.7 por ciento, en comparación al mismo periodo de 2017. Entre aquellas subfunciones que mayor variación porcentual al alza presentaron en relación al año anterior se encuentra Desarrollo Regional con un 96.7 por ciento más de gasto ejercido, Protección Social en Salud con 171.5 puntos porcentuales al alza y finalmente, Otros asuntos sociales presentan incrementos de 173.8 para el periodo anteriormente mencionado.

Tabla 19.- Clasificador Funcional Finalidad Desarrollo Social Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación Total % 2017 - 2018 |
|--|------------------------|------------------|-------------------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Desarrollo Social | 25,011,163,203.3 | 26,941,189,943.7 | 7.7 |
| <i>Protección Ambiental</i> | 598,627,176.2 | 406,343,304.3 | -32.1 |
| Ordenación de Desechos | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Administración del Agua | 462,567,048.4 | 258,640,326.6 | -44.1 |
| Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Reducción de la Contaminación | 28,533,731.1 | 18,477,017.8 | -35.2 |
| Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje | 57,125,184.1 | 76,852,829.7 | 34.5 |
| Otros de Protección Ambiental | 50,401,212.4 | 52,373,130.1 | 3.9 |
| <i>Vivienda y Servicios a la Comunidad</i> | 723,235,064.7 | 1,399,353,366.3 | 93.5 |
| Urbanización | 12,306,159.7 | 1,000,000.0 | -91.9 |
| Desarrollo Comunitario | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación Total % 2017 - 2018 |
|---|------------------------|------------------|-------------------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Abastecimiento de Agua | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Alumbrado Público | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Vivienda | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Servicios Comunales | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Desarrollo Regional | 710,928,904.9 | 1,398,353,366.3 | 96.7 |
| Salud | 5,813,386,253.0 | 6,189,107,982.1 | 6.5 |
| Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | 1,049,293,211.3 | 870,382,287.4 | -17.1 |
| Prestación de Servicios de Salud a la Persona | 3,017,981,538.2 | 3,187,623,188.2 | 5.6 |
| Generación de Recursos para la Salud | 8,109,937.9 | 0.0 | -100.0 |
| Rectoría del Sistema de Salud | 296,237,699.5 | 804,235,917.8 | 171.5 |
| Protección Social en Salud | 1,441,763,866.0 | 1,326,866,588.5 | -8.0 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 435,288,319.9 | 535,823,194.8 | 23.1 |
| Deporte y Recreación | 215,010,170.2 | 203,831,209.6 | -5.2 |
| Cultura | 193,718,502.7 | 291,955,724.1 | 50.7 |
| Radio, Televisión y Editoriales | 26,559,646.9 | 40,036,261.0 | 50.7 |
| Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Educación | 16,637,466,123.0 | 17,152,424,184.1 | 3.1 |
| Educación Básica | 8,703,446,398.0 | 8,491,395,891.7 | -2.4 |
| Educación Media Superior | 647,321,400.3 | 773,843,283.1 | 19.5 |
| Educación Superior | 6,028,146,961.4 | 6,435,687,516.5 | 6.8 |
| Posgrado | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Educación para Adultos | 81,588,072.4 | 76,179,400.5 | -6.6 |
| Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes | 1,176,963,290.7 | 1,375,318,092.0 | 16.9 |
| Protección Social | 779,356,088.6 | 1,192,967,419.3 | 53.1 |
| Enfermedad e Incapacidad | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Edad Avanzada | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Familia e Hijos | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Desempleo | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Alimentación y Nutrición | 364,569,437.8 | 545,917,523.1 | 49.7 |
| Apoyo Social para la Vivienda | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Indígenas | 2,919,469.9 | 3,294,517.2 | 12.8 |
| Otros Grupos Vulnerables | 393,137,649.5 | 625,791,226.7 | 59.2 |
| Otros de Seguridad Social y Asistencia Social | 18,729,531.2 | 17,964,152.1 | -4.1 |
| Otros Asuntos Sociales | 23,804,177.6 | 65,170,492.6 | 173.8 |
| Otros Asuntos Sociales | 23,804,177.6 | 65,170,492.6 | 173.8 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.5.3 Finalidad de Desarrollo Económico

Dentro del Gasto Programable por Clasificador Funcional, la finalidad que comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los ofertados de los particulares, erogaron un monto por 2.3 mmp al primer semestre del año actual, mostrando una variación del 74.4 por ciento en relación al mismo periodo del año anterior. El incremento se vio reflejado en acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera erogando cantidades por 678.6 mdp lo que significa un aumento porcentual de 239.2, así como asuntos ferroviarios con gastos por 263.2 mdp en el año en curso, representando 109.1 por ciento más de egresos en comparación a 2017; finalmente innovación perteneciente a Ciencia y Tecnología, ejerció recursos que en suma alcanzan los 36.3 mdp, reflejando variaciones en comparación del primer semestre del año anterior por 118.1 por ciento.

Tabla 20.- Clasificador Funcional Finalidad Desarrollo Económico Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|--|------------------------|-----------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Desarrollo Económico | 1,325,623,156.1 | 2,312,538,699.7 | 74.4 |
| <i>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</i> | 321,796,180.8 | 296,420,331.1 | -7.9 |
| Asuntos Económicos y Comerciales en General | 281,771,074.8 | 251,242,712.0 | -10.8 |
| Asuntos Laborales Generales | 40,025,105.9 | 45,177,619.1 | 12.9 |
| <i>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</i> | 282,653,278.2 | 551,534,880.9 | 95.1 |
| Agropecuaria | 267,656,247.8 | 536,095,667.1 | 100.3 |
| Silvicultura | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Acuacultura, Pesca y Caza | 14,997,030.3 | 15,439,213.8 | 2.9 |
| Agroindustrial | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hidroagrícola | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| <i>Combustibles y Energía</i> | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|---|------------------------|-----------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Combustibles Nucleares | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros Combustibles | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Electricidad | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Energía no Eléctrica | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles | | | |
| Minerales | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Manufacturas | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Construcción | 0.00 | 0.0 | 0.0 |
| Transporte | 574,170,063.6 | 1,212,388,874.9 | 111.2 |
| Transporte por Carretera 1_/ | 200,086,638.5 | 678,607,701.3 | 239.2 |
| Transporte por Agua y Puertos | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Transporte por Ferrocarril | 125,934,896.4 | 263,267,035.5 | 109.1 |
| Transporte Aéreo | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros Relacionados con Transporte | 248,148,528.6 | 270,514,137.9 | 9.0 |
| Comunicaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Comunicaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Turismo | 41,564,983.7 | 106,770,516.8 | 156.9 |
| Turismo | 41,564,983.7 | 106,770,516.8 | 156.9 |
| Hoteles y Restaurantes | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 105,438,649.6 | 145,424,095.7 | 37.9 |
| Investigación Científica | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Desarrollo Tecnológico | 83,344,763.0 | 106,275,146.2 | 27.5 |
| Servicios Científicos y Tecnológicos | 5,438,604.0 | 2,767,418.9 | -49.1 |
| Innovación | 16,655,282.6 | 36,381,530.5 | 118.4 |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otras Industrias | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros Asuntos Económicos | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

En 2018 se agrega el Programa Presupuestario: Programa de mejora de la Seguridad Vial en la Finalidad: Desarrollo Económico

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.5.4 Finalidad Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

Esta finalidad corresponde a aquellas actividades que no son etiquetadas en las funciones mencionadas anteriormente, percibe todos aquellos pagos de compromisos inherentes a la contratación de la Deuda, es decir, transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y

órdenes de gobierno; en estas cuestiones se registraron cambios mínimos, teniendo un variación del 3 por ciento, lo que es equivalente a 15 mdp correspondientes a la Subfunción Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno, mientras que en los otros rubros no se presentó alguna variación.

Tabla 21.- Clasificador Funcional Finalidad Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|--|------------------------|---------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 513,227,039.1 | 528,759,480.7 | 3.0 |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Deuda Pública Interna | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Deuda Pública Externa | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 513,227,039.1 | 528,759,480.7 | 3.0 |
| Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno | 0.0 | 11.5 | - |
| Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno | 513,227,039.1 | 528,759,469.2 | 3.0 |
| Saneamiento del Sistema Financiero | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Saneamiento del Sistema Financiero | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Apoyos IPAB | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Banca de Desarrollo | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS) | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.6 Gasto Programable en Clasificación Económica

Es un instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas, alcanza a todas las transacciones que

realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos.

En el Ejercicio fiscal vigente se presupuestó para la operación de la estructura gubernamental, un total de 85.6 mmp; de los cuales al primer semestre se han erogado 23.1 mmp en gasto corriente, observando un 27 por ciento ejercido hasta el momento; en tanto que para gastos de capital se estimaron 6.5 mmp anuales, de los que se han erogado al periodo 3.6 mmp, mostrando el 56 por ciento gastado al periodo. Por otra parte, en 2018 se estimaron 588 mdp en lo que respecta a la amortización de la Deuda; 800 mp Pensiones y Jubilaciones; y 15.5 mmp para Participaciones, de los cuales se observaron erogaciones mínimas.

Tabla 22.- Clasificador Económico Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Total | 32,693,084,643.4 | 36,611,330,183.3 | 12.0 |
| Gasto Corriente | 21,729,342,899.4 | 23,152,436,672.3 | 6.5 |
| Servicios Personales | 18,611,223,000.1 | 19,239,007,362.3 | 3.4 |
| Sector | 18,611,223,000.1 | 19,239,007,362.3 | 3.4 |
| Poder Legislativo 1_/ | 0.0 | 136,807,918.5 | - |
| Poder Judicial | 546,093,806.3 | 624,418,810.8 | 14.3 |
| Órganos Autónomos | 167,156,890.3 | 413,069,298.6 | 147.1 |
| Poder Ejecutivo | 17,897,972,303.4 | 18,064,711,334.4 | 0.9 |
| Dependencias | 12,597,212,068.8 | 12,556,102,623.0 | -0.3 |
| Otras Entidades Paraestatales y Organismos | 5,273,118,368.4 | 5,468,798,229.2 | 3.7 |
| Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 27,641,866.1 | 39,810,482.0 | 44.0 |
| Gastos de Operación | 3,118,119,899.2 | 3,913,429,310.0 | 25.5 |
| Materiales y suministros | 1,331,364,930.8 | 1,416,265,306.0 | 6.4 |
| Servicios Generales | 1,786,754,968.4 | 2,497,164,004.0 | 39.8 |
| Pensiones y Jubilaciones | 316,665.0 | 312,527.3 | -1.3 |
| Subsidios, transferencias y aportaciones | 7,944,582,026.8 | 8,812,505,801.6 | 10.9 |
| Participaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ayudas y Otros Gastos | 806,466,134.6 | 1,008,875,470.6 | 25.1 |
| Gasto Capital | 2,212,376,917.5 | 3,637,199,711.3 | 64.4 |
| Inversión Física | 1,164,039,908.6 | 2,210,122,214.7 | 89.9 |
| Directa | 1,156,039,908.6 | 2,174,622,214.7 | 88.1 |
| Subsidios, transferencias y aportaciones | 8,000,000.0 | 35,500,000.0 | 343.8 |
| Otros Gastos de Capital | 1,048,337,008.8 | 1,427,077,496.5 | 36.1 |
| Directa | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|--------------------|------------------------|---------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Transferencias | 496,346,288.6 | 716,063,691.0 | 44.3 |
| Gobierno Municipal | 551,990,720.2 | 711,013,805.5 | 28.8 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.6.1 Gasto Corriente

En el primer semestre del año en curso, las erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias alcanzaron un monto total ejercido de 23.1 mmp, reflejando una variación del 6.5 por ciento con relación al mismo periodo del año anterior. Del total del gasto al periodo, 19.2 mmp fueron ejercidos para las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos con cifras de 136.8 mdp por el Poder Legislativo, 624.4 mdp por el Poder Judicial y 18 mmp por el Poder Ejecutivo, mientras que los Órganos Autónomos erogaron un total de 413 mdp. Finalmente, los gastos de operación aumentaron este año 25.5 por ciento, que equivale a 795.3 mmp en comparación del año anterior; además se incrementaron los gastos por la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, lo que significa un 6.4 por ciento más en comparación a 2017; mientras que para cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como servicios oficiales, el aumento para el primer semestre fue de 39.8 por ciento.

Tabla 23.- Clasificador Económico Gasto Programable Gasto Corriente Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Gasto Corriente | 21,729,342,899.4 | 23,152,436,672.3 | 6.5 |
| Servicios Personales | 18,611,223,000.1 | 19,239,007,362.3 | 3.4 |
| Sector | 18,611,223,000.1 | 19,239,007,362.3 | 3.4 |
| Poder Legislativo 1_/ | 0.0 | 136,807,918.5 | - |
| Poder Judicial | 546,093,806.3 | 624,418,810.8 | 14.3 |
| Órganos Autónomos | 167,156,890.3 | 413,069,298.6 | 147.1 |
| Poder Ejecutivo | 17,897,972,303.4 | 18,064,711,334.4 | 0.9 |
| Dependencias | 12,597,212,068.8 | 12,556,102,623.0 | -0.3 |
| Otras Entidades Paraestatales y Organismos | 5,273,118,368.4 | 5,468,798,229.2 | 3.7 |
| Fideicomisos No Empresariales y | 27,641,866.1 | 39,810,482.0 | 44.0 |

| | | | |
|--------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| No Financieros | | | |
| Gastos de Operación | 3,118,119,899.2 | 3,913,429,310.0 | 25.5 |
| Materiales y suministros | 1,331,364,930.8 | 1,416,265,306.0 | 6.4 |
| Servicios Generales | 1,786,754,968.4 | 2,497,164,004.0 | 39.8 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.6.2 Gasto de Capital

La inversión física incrementó mil millones de pesos, es decir 89.9 por ciento; lo que corresponde a 2.1 mdp en Inversión directa y 35 mdp en subsidios, transferencias y aportaciones, que representan 88.1 y 343.8 por ciento respectivamente conforme a 2017. Por su parte Otros Gastos de Capital, aumentaron 378 mdp observando una variación del 36.1 por ciento, es decir 378 mdp desagregados en Transferencias, y Gobierno Municipal; con 219 y 159 mdp de aumento, que representan una variación en 2018 de 44.3 y 28.8 por ciento.

Tabla 24.- Clasificador Económico Gasto de Capital Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|--|------------------------|------------------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Gasto Capital | 2,212,376,917.5 | 3,637,199,711.3 | 64.4 |
| Inversión Física | 1,164,039,908.6 | 2,210,122,214.7 | 89.9 |
| Directa | 1,156,039,908.6 | 2,174,622,214.7 | 88.1 |
| Subsidios, transferencias y aportaciones | 8,000,000.0 | 35,500,000.0 | 343.8 |
| Otros Gastos de Capital | 1,048,337,008.8 | 1,427,077,496.5 | 36.1 |
| Directa | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Transferencias | 496,346,288.6 | 716,063,691.0 | 44.3 |
| Gobierno Municipal | 551,990,720.2 | 711,013,805.5 | 28.8 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.6.3 Otros Gastos

Este apartado se conforma por Pensiones y Jubilaciones mostrando un gasto ejercido al primer semestre del año en curso de 312 mp, observando un decremento del 1.3 por ciento en relación al mismo periodo en 2017, mientras que los Subsidios, Transferencias y Aportaciones presentan un ejercicio de 8.8 mmp lo cual significa una variación al alza del 10.9 por ciento en relación al periodo previamente mencionado, por otro lado las Ayudas y Otros Gastos manifestaron un incremento del 25.1 por ciento con erogaciones al primer semestre de 1 mmp, monto superior en 202.4 mdp en comparación al año anterior.

Tabla 25.- Clasificador Económico Subsidios, Transferencias y Aportaciones Jalisco (Pesos Corrientes) 2017 – 2018

| Concepto | Ejercido 1er. Semestre | | Variación % 2017 - 2018 |
|---|------------------------|-----------------|----------------------------|
| | 2017 | 2018 | |
| Subsidios, transferencias y aportaciones | 7,944,582,026.8 | 8,812,505,801.6 | 10.9 |
| Ayudas y Otros Gastos | 806,466,134.6 | 1,008,875,470.6 | 25.1 |
| Pensiones y Jubilaciones | 316,665.0 | 312,527.3 | -1.3 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.7 Clasificación del Gasto Programático

La clasificación programática es originada con el objetivo de establecer y organizar los Programas Presupuestarios de los entes públicos, de esta forma son identificados aspectos importantes que nos ayudan a verificar la realización y consecución de los ya mencionados, dichos Programas se categorizan conforme a sus objetivos, siendo estos de Valor Público, Prioritarios o Administrativos.

Las erogaciones que se han destinado a las Unidades Responsables (UR) en el presupuesto de egresos aprobado para la realización de programas de valor público y prioritarios es de 78.9 mmp lo que representa el 73 por ciento del total de las erogaciones programadas para el ejercicio fiscal del año actual.

Las Instituciones Públicas que cuentan con mayor presupuesto aprobado — considerando que el 100 por ciento éste se destina a programas de valor público y prioritarios— destacan la Universidad de Guadalajara con 11.3 mmdp, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco con 4.8 mmdp, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco con 4.5 mmdp, el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara con 3.7 mmdp, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social con 1.7 mmdp, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco (DIF Jalisco), con un egreso presupuestario aprobado de 1 mmp respectivamente, representando en conjunto un 25 por ciento al total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018. De estos 27 mmp autorizados se han ejercido al primer semestre del año actual 13.4 mmp, representando un 49 por ciento erogado. Las UR que cuentan con menor presupuesto aprobado para su ejercicio en este año fiscal en relación al monto total, son el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de la Secretaría de Cultura, y la Procuraduría de la Defensa Fiscal y

Administrativa del Estado de Jalisco y Sus Municipios, con montos de 1 mdp para cada una; destacado que, de este monto, sólo el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes ha erogado 363 mp al primer semestre del presente año, mientras que la Procuraduría no ha mostrado avances financieros en dicho periodo.

Tabla 26.- Clasificador del Gasto Programático Programas de Valor Público y Prioritarios Jalisco (Pesos Corrientes) 2018

| Unidad Responsable | 2018 | |
|---|----------------------|------------------------|
| | Presupuesto Aprobado | Ejercido 1er. Semestre |
| Secretaría de Educación | 28,591,736,924.5 | 8,882,806,874.0 |
| Universidad de Guadalajara | 11,380,311,741.1 | 6,152,993,811.8 |
| Fiscalía General del Estado | 5,873,643,839.0 | 2,295,865,119.1 |
| O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | 4,815,085,343.3 | 2,769,638,250.0 |
| Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco | 4,558,676,120.0 | 1,302,273,661.4 |
| O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara | 3,727,942,173.8 | 1,859,531,579.0 |
| Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | 3,118,679,243.6 | 1,888,525,208.1 |
| Secretaría de Desarrollo e Integración Social | 1,704,058,318.7 | 719,815,240.1 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "Jalisco" (DIF) | 1,089,969,886.0 | 671,187,705.3 |
| Secretaría de Cultura (Consejo Estatal para la Cultura y las Artes) | 1,003,017.0 | 363,979.9 |
| Procuraduría de la Defensa Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco y Sus Municipios | 1,000,000.0 | - |

Fuente: Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.
Cifras preliminares

3.4.8 Eficacia Presupuestal

Para un ejercicio responsable de los recursos públicos, la eficacia del gasto es un elemento fundamental, ya que es una muestra de la fiscalización y asignación transparente del presupuesto de egresos.

Este análisis tiene como propósito evaluar las Unidades Responsables que mejor ejercieron su presupuesto en programas de valor público y prioritarios en relación con el primer trimestre del año en curso, llegando a obtener entre un 90.1 al 100 por ciento en ejecución de lo programado a erogar en el periodo mencionado.

En términos de eficacia destacan cincuenta y cinco dependencias que ejercieron competentemente su presupuesto conforme a la programación que realizaron para el primer semestre. En ese sentido, las Unidades que

son responsables de programas prioritarios y de valor público y que ejercieron eficientemente sus recursos, en relación a lo que proyectaron, destacan la Fiscalía General del Estado con un presupuesto aprobado de 6 mmp, de los cuales ejerció en el periodo 2.2 mmp, lo que representa 98.6 por ciento de lo programado en el periodo; esto significa que se ha erogado un 37 por ciento de su presupuesto aprobado, resaltando que solo el uno por ciento ha sido ejercido para programas administrativos por lo que fue la Dependencia que mejor ha ejecutado sus recursos en términos de eficacia. Por su parte, la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas cuenta con un presupuesto aprobado de 2.7 mmp, mostrando un 97.5 por ciento en eficacia presupuestal con base a lo que programó para ejercer en el primer semestre, sin embargo, por la misma naturaleza de la SEPAF, ha ejercido 80.8 mdp en programas administrativos y 2.2 mmp en programas de valor público y prioritario representando el 25 por ciento ejercido en comparación de su presupuesto aprobado de 2018. Por otro lado, la Secretaria de Desarrollo e Integración Social obtuvo un presupuesto aprobado anual de 1.7 mmp, de los cuales ha ejercido 529 mdp en programas de valor público y prioritarios durante el primer semestre de 2018, lo que representa un 31 por ciento de su total presupuestado, cumpliendo con el 93.3 por ciento conforme lo programado para ejercer en el periodo mencionado anteriormente. Además, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF) ejerció en el periodo 538 mdp de los mil millones aprobados para el año en curso, estos totalmente designados a programas de valor público y prioritarios, reflejando una eficacia programada al periodo de 96 por ciento. Finalmente, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es quien ha ejercido la mayor parte del presupuesto programado al primer semestre de 2018, con 351 mdp, que representan 99.9 por ciento del total estimado.

Tabla 26.- Desempeño financiero Avance al primer trimestre Jalisco (Pesos Corrientes).

| Unidad Responsable | 2018 | | |
|---|------------------|------------------------|----------------------------------|
| | Aprobado anual | Ejercido 1er. Semestre | Avance Programado al periodo (%) |
| Fiscalía General del Estado | 6,070,916,564.01 | 2,225,454,804.76 | 98.6 |
| Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas | 2,093,711,614.26 | 518,077,913.98 | 97.5 |
| Secretaría de Desarrollo e Integración Social | 1,704,058,318.74 | 529,685,623.54 | 93.3 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF) | 1,089,969,886.03 | 538,337,501.34 | 96.0 |
| Poder Legislativo del Estado de Jalisco | 704,407,379.83 | 351,910,729.50 | 99.9 |

Fuente: Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.

3.4.9 Evaluación del desempeño del gasto público

El objetivo general del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033 es ser la piedra angular que oriente el progreso en Jalisco, con la finalidad de garantizar el bienestar y crecimiento de las personas que lo habitan. En él se instauran objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que marcarán la pauta del quehacer del aparato gubernamental a través de los diferentes instrumentos de planeación (planes, programas y proyectos) contemplados en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual, en su artículo 76, establece que de él se derivan otros que integran estrategias a corto y mediano plazo —los cuales pueden ser normativos/rectores, operativos, de control o de evaluación—, que soportan el sistema de planeación del Estado y contribuyen a definir el rumbo de las acciones del gobierno frente a los problemas públicos.

Por lo anterior, podemos ratificar lo que establece la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 2ºBis, fracción d, las MIR conectan la planeación, programación y presupuestación, permitiendo una evaluación, de los bienes y servicios que se entregan a la población, y los resultados del programa.

No obstante, los indicadores, por sí mismo no explican un resultado, por lo que deben ser comparados con alguna otra información para su análisis, es por ello que a continuación realizaremos vínculos entre algunas de sus características para proyectar información relevante de los mismos.

A continuación, se presenta un apartado metodológico que permite comprender cómo surge la ponderación otorgada en cada uno de los criterios a evaluar y posteriormente se describen los resultados obtenidos por Unidad Responsable (UR) —o Unidad Presupuestal (UP), según sea el caso— así como los retos, oportunidades y áreas de mejora que bridarán una visión distinta que permitirá la reorientación del gasto. Esta sección se compone de tres apartados que permitirán analizar el diseño y eficacia de las UR, así como los temas prioritarios de la agenda pública. En el primer apartado se describen los elementos considerados para analizar la formulación de los indicadores de desempeño. El siguiente, muestra el cumplimiento de las metas establecidas por componente y el ejercicio de los recursos conforme a su planeación.

Finalmente, la tercera división establece los elementos fundamentales para el desarrollo del Estado y la importancia de éstos en la priorización

presupuesta. Además, existe el apartado de anexos en los que se despliegan los resultados obtenidos por las Instituciones Públicas

3.4.10 Diseño

Los Indicadores de Desempeño nos permiten medir el avance de los programas presupuestarios, sin embargo para que estos sean verdaderamente eficaces, es necesario reorientar el modelo de Planeación-Programación-Presupuestación, cuya inercia alguna vez se centró en la priorización política, para situarlo ahora bajo una lógica en la que los resultados de los programas sean determinantes y condicionantes para su continuidad, lo cual es el objetivo principal de Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). (G & Hernández, 2010) el cual, de acuerdo con Transparencia Presupuestaria, es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva de, como su nombre lo indica, el desempeño de los Programas Presupuestarios.

Es importante mencionar que el Sistema de Evaluación de Desempeño cuenta con dos componentes principales: Evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios y Gestión para la calidad del gasto, la cual pretende que las instituciones públicas mejoren su gestión mediante la implementación de instrumentos de evaluación y control de gestión ligados al presupuesto.

Los Indicadores de Desempeño son la base de funcionamiento del SED, éstos se encuentran contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y éstas, a su vez, son parte de la categoría de instrumentos operativos, previamente mencionados, así como medios para la programación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) mediante las cuales es posible conocer la aportación de los Programas Presupuestarios a los fines del Plan Estatal de Desarrollo, y a los planes sectoriales.

3.4.10.1 Alineación de Indicadores al Plan Estatal de Desarrollo

Considerando que los indicadores estratégicos incluidos en el PED fueron discutidos de manera conjunta por organismos de la sociedad civil y gobierno, y que son éstos los que abonan en mayor medida al cumplimiento a largo plazo a los Objetivos de este y apuntan a un óptimo y fructífero desarrollo del Estado y bienestar de los Jaliscienses, es importante hacer mención de ellos con la finalidad de que los responsables del gasto tengan la pauta y comiencen a vincularlo con la planeación.

Del total de 259 programas presupuestarios analizados (PP), 42 de ellos contaban con indicadores del Plan Estatal de Desarrollo a nivel fin y/o propósito.

Gráfico 17.- Porcentaje de Programas presupuestales con indicadores alineados al PED 2018



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Los 42 programas presupuestarios se encuentran comprendidos en diez Unidades Presupuestales (UP), de las cuales únicamente las siguientes Unidades Responsables (UR) tienen alineación al PED tanto a nivel fin como propósito. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial comprende cinco Unidades Responsables, éstas son la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), Procuraduría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA) y Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. Posteriormente se encuentra la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y la Universidad de Guadalajara.

Por el contrario, las UR con menor injerencia, debido a que cuentan con una gran cantidad de programas sin alineación con indicadores a los fines y/o propósitos con el PED son Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno y Fiscalía General del Estado con 19, 8 y 13 PP respectivamente. La conceptualización de Ejes y Temas centrales en la agenda de trabajo del gobierno del Estado se derivan de la problematización, la identificación de áreas de oportunidad, definición de objetivos, estrategias y metas en el Plan

Estatad de Desarrollo. Por lo anterior, los indicadores nos permiten también conocer el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos que se encuentran dentro de los ejes y temas que se integran en el PED, para analizar el avance en cada una de las dimensiones de desarrollo.

En este caso, la distribución de los 135 indicadores PED se realizó de la siguiente manera

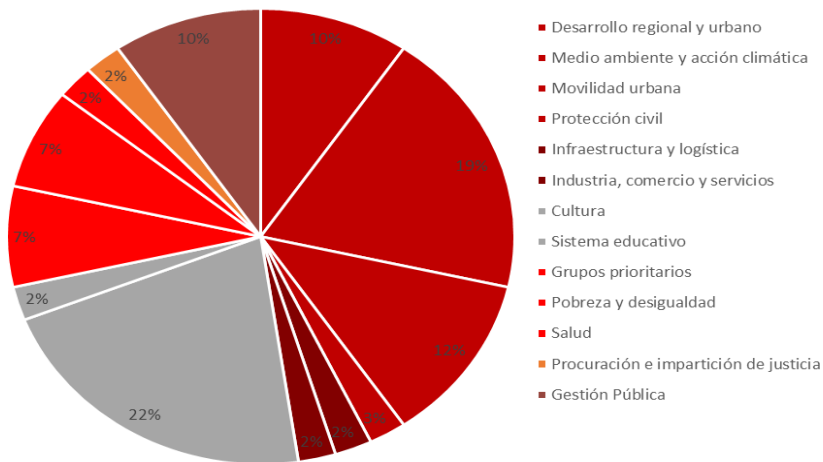
La tabla anteriormente mostrada, señala el porcentaje total de los indicadores del PED por eje que son utilizados en los programas presupuestarios. A continuación, se presenta la gráfica que demuestra la desagregación del 100 por ciento de programas y cuánto de esto corresponde a la alineación de los indicadores por tema.

Tabla 27.- Indicadores PED por eje y su alineación por Programa Presupuestario Jalisco 2018

| Eje | Total de Indicadores PED | Total de alineaciones | Porcentaje |
|---|--------------------------|-----------------------|------------|
| Territorio y medio ambiente sustentable | 23 | 18 | 78 |
| Economía próspera | 28 | 2 | 7 |
| Educación de calidad | 25 | 10 | 40 |
| Equidad de oportunidades | 25 | 7 | 28 |
| Estado de derecho | 20 | 1 | 5 |
| Tema transversal | 14 | 4 | 28 |

Fuente. - Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Gráfico 18.- Programas con indicadores alineados al PED, por tema 2018.



Fuente. - Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Posteriormente, se desglosan de los cuarenta y dos —que son el 100 por ciento de los que cuentan con alineación— y el porcentaje de cada eje según la cantidad de programas alineados al PED y de ellos, cuántos puntos porcentuales corresponden a cada eje.

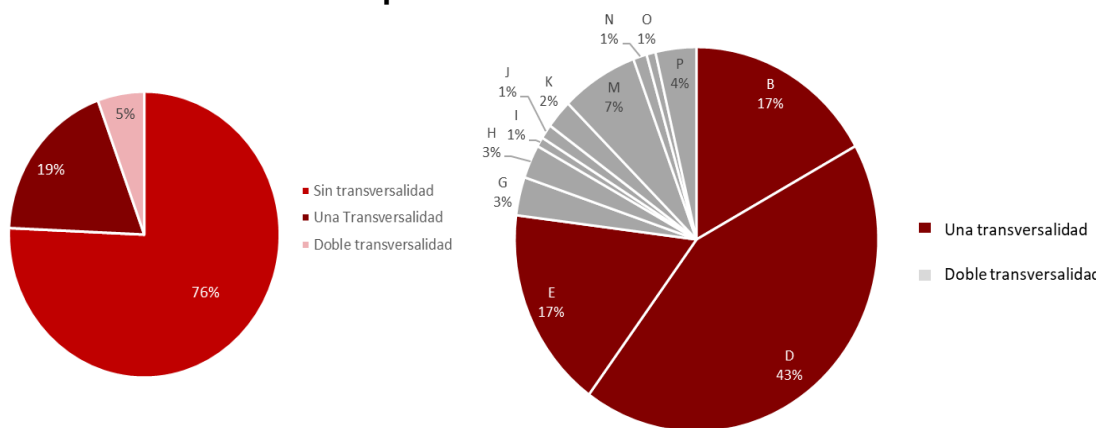
3.4.10.2 Transversalidad

Dentro del eje transversal mencionado anteriormente, se han elaborado temas especiales, debido a la naturaleza de ciertos programas presupuestarios, pues abordan diversas áreas específicas que permiten que los objetivos del desarrollo se ejecuten con efectividad, equidad y mejores prácticas, lo que hace que sea un criterio de priorización para los componentes.

En este análisis se excluyen aquéllos en los que no se cuenta con un área organizacional que vincule, coordine y capacite a las Dependencias y Entidades —es decir, Gestión Pública e Innovación—. Por tal motivo únicamente se consideraron Igualdad de Género, Infancia y Adolescencia, y Medio Ambiente y Acción Climática como temas transversales principales; cuya codificación es B, D y E respectivamente.

Existen además componentes que cuentan con transversalidad doble, en las cuales el primer dígito alfanumérico comienza desde la letra G hasta la letra P.

Gráfico 19.- Total de componentes con transversalidad 2018.

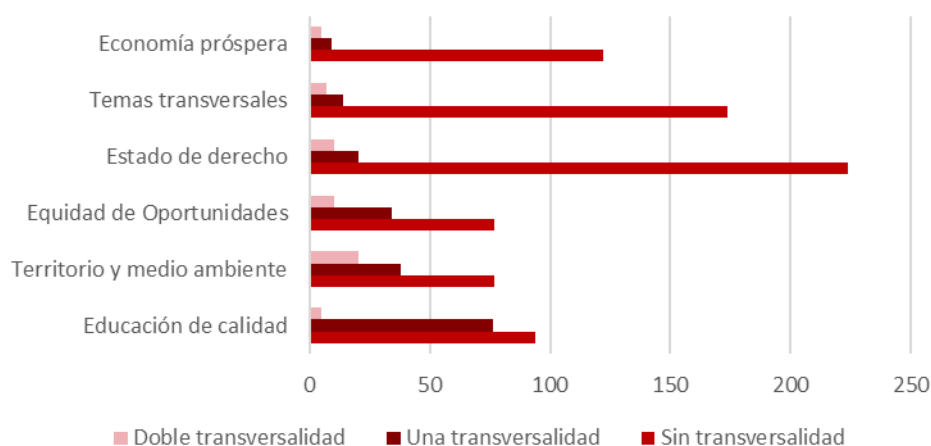


Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Por lo tanto, evaluando un total de 1022 componentes, se obtuvieron los siguientes resultados; 744 no contaban con transversalidad alguna, 191 y 51 componentes contaban con una y dos transversalidades respectivamente; la distribución de las transversalidades se dio de la siguiente forma.

En cuanto a la transversalidad en cada uno de los ejes, es posible observar que Educación de calidad, contiene la mayor cantidad de componentes con transversalidad, seguido de Territorio y Medio ambiente, y en tercer lugar Equidad de Oportunidades.

Gráfico 20.- Total de componentes con transversalidad por eje 2018



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Respecto a las unidades responsables, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) cuenta con cuatro programas con transversalidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y Procuraduría de Desarrollo Urbano con seis y dos respectivamente y por último el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco con dos PP.

Por otro lado, la SEPAF, cuenta con un 91 por ciento de los bienes o servicios ofertados sin alineación alguna, mientras que en la Fiscalía General del Estado 84 puntos porcentuales respecto al total de componentes, no cuentan con vinculación en sus indicadores al PED.

3.4.11 Análisis CREMAA

En lo que respecta a las características indispensables para la creación de indicadores que permitan conocer el diseño de los mismos para obtener

resultados satisfactorios en su ejercicio, es necesario que exista consistencia del indicador con la fórmula, coherencia del denominador y numerador respecto a las unidades de medida, así como al año base y finalmente metadatos que sustenten la comprensión del método de cálculo, variables y alcance.

Del total de 244 programas evaluados, 19 obtuvieron un promedio de 4 puntos, es decir, un punto en cada categoría, 86 con un total de 3 puntos, 95 con 2 puntos, 36 con 1, y finalmente 8 obtuvieron una calificación de cero.

También se tomaron en cuenta aspectos relevantes de la gestión (producción y entrega de bienes y servicios) y/o resultados esperados del programa; y la identificación precisa de la población objetivo y atendida.

Para la ponderación de Relevancia se consideró un máximo de 4 puntos. En este caso, existen 24 programas con una calificación de cero puntos, 98 con un total de 2 puntos y 122 con la calificación máxima.

Además, es necesario que exista una definición clara de la línea base y que las fuentes de datos son consistentes. En cuanto a la cualidad de Medible, 82 de ellos se quedaron sin calificación al no cumplir con ninguno de los criterios necesarios, 43 obtuvieron únicamente un punto, 82 obtuvieron 2 puntos, 25 con 3 puntos y únicamente 12 cumplían con todo lo necesario para obtener la puntuación máxima.

La última condición necesaria para esta evaluación, referente al factor Adecuado, es que el indicador esté formulado conforme a los estándares nacionales e internacionales establecidos. En este caso, la referencia fue de un punto si la construcción del indicador se había realizado conforme a los estándares nacionales e internacionales establecidos y cero cuando no, de los cuales únicamente 16 obtuvieron ponderación, quedando el resto sin calificación.

En general, podemos apreciar que la Unidad Responsable mejor evaluada es la Secretaría de Educación, con el PP impartición de la Educación Secundaria, con el puntaje máximo a obtener, posteriormente se encuentra la Secretaría de Desarrollo e Integración Social con siete PP cuyo promedio general fue de 12 puntos y finalmente, la Secretaría de Cultura y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con un PP; cada una evaluados con 11 puntos.

Mientras que el peor evaluado es la Secretaría de Desarrollo Económico con el Programa Presupuestario Principios de Buen Gobierno y Desarrollo institucional; y el Instituto Jalisciense de la Juventud con el Programa de Comunicación Efectiva

3.4.11.1 Programa Anual de Evaluación (PAE)

El objetivo del PAE, es ser el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.

De lo anterior deriva su importancia, debido a que éste se encarga de generar observaciones de mejora a los programas presupuestarios con la finalidad de que éstas sean solventadas, lo que —en caso de ser así— permite observar una mayor relevancia para el cumplimiento de sus objetivos.

Se realizaron dos tipos de evaluaciones, una de ellas fue externa y consistió en la evaluación estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios del Sector Central del Estado. La estimación de la ponderación se compuso de una escala del 1 al 5, en la que 1 representa que la información es insuficiente para analizar el criterio y 5 significa que es suficiente. Por otro lado, 2, 3 y 4 representan algo insuficiente, regular y algo suficiente respectivamente. En ella se valoraron tanto la lógica horizontal como la vertical de las MIR de 14 UP y 30 Programas Presupuestarios.

Otra, fue una evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios con recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2016, correspondiente a 8 fondos que comprenden 22 programas presupuestarios a cargo de diez Unidades Responsables.

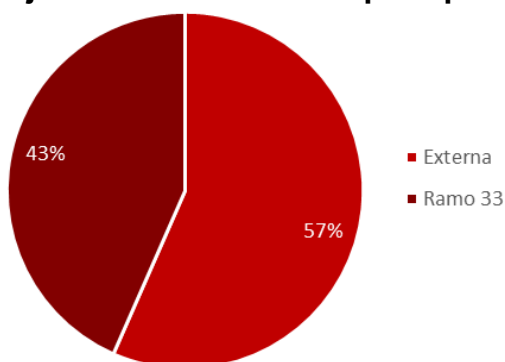
La valoración se realizó a través de la escala de Likert —que utiliza criterios de Insuficiente y Suficiente con valor de 1 a 4 puntos— para resumir el contenido del *Informe de Resultados del Programa Presupuestario*, que considera tres apartados de análisis: La lógica vertical y horizontal de la MIR, los avances de metas, y evolución de cobertura y presupuesto.

Un punto representa que no es posible llevar la evaluación debido a que se carece de información para realizar el análisis, 2 significa que, a pesar de que se cuenta con datos suficientes, la característica evaluada del programa

presupuestario cuenta con una cantidad considerable de áreas de mejora; en ambos casos el criterio con el que se pondera es “insuficiente”. Para el criterio “suficiente”, las calificaciones otorgadas fueron 3 y 4, que representan que la información presentada es mayor y las áreas de oportunidad menores; y que los datos proporcionados muestran que todos los elementos correspondientes a la evaluación son correctos. Al finalizar, se realizó un promedio de los criterios evaluados para obtener la calificación del Programa Presupuestario.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de evaluaciones realizadas según su tipo.

Gráfico 21.- Porcentaje de de evaluaciones por tipo 2016-2018

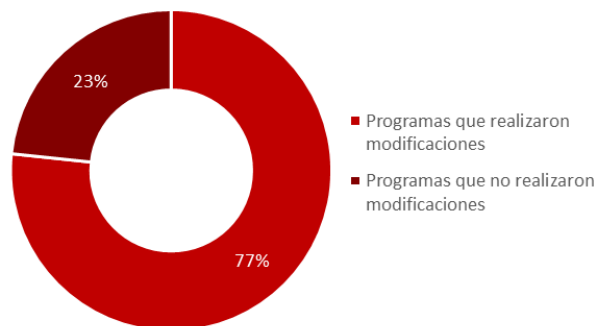


Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Sin embargo, la evaluación no representa una finalidad por el simple hecho de realizarse, sino que necesita manifestar un beneficio que sustente su objetivo. Por lo anterior, es necesario que la información que de ella resulte, plasme las bases para la toma de decisiones o la distribución del gasto, afectando directamente el presupuesto público del ejercicio fiscal actual.

Las dependencias del Poder Ejecutivo que se sometieron a la evaluación estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados son: Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Cultura (SC), Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT), Secretaría de Movilidad (SEMOV), Secretaría de Salud (SSJ), Secretaría General de Gobierno (SGG), Secretaría de Educación (SEJ) y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

Gráfico 22.- Porcentaje de programas evaluados 2017



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Entre ellas, el 23 por ciento de los Programas Presupuestarios Evaluados, no atendieron las observaciones que fueron realizadas a sus MIR, 3 programas se encuentran a cargo de la Fiscalía General del Estado, dos pertenecen a la Secretaría de Cultura y dos más a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Por otro lado, el 77 por ciento restante obtuvo una valoración de 6 puntos al realizar las modificaciones propuestas por el evaluador.

Gráfico 23.- Programas atendidos por unidad presupuestaria.

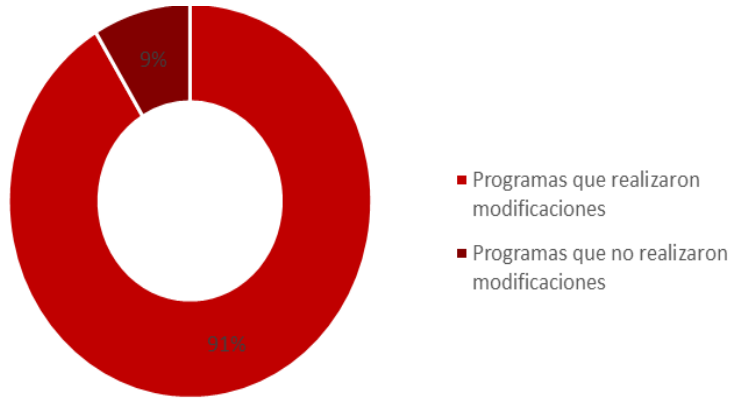


Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Por otra parte, las Unidades Responsables valoradas a través de la evaluación del ramo 33, son la Secretaría de Educación Jalisco, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco), Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco (INFEJAL), Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Consejo Estatal de Ciencia y

Tecnología de Jalisco (COECYTJAL), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) y Fiscalía General del Estado.

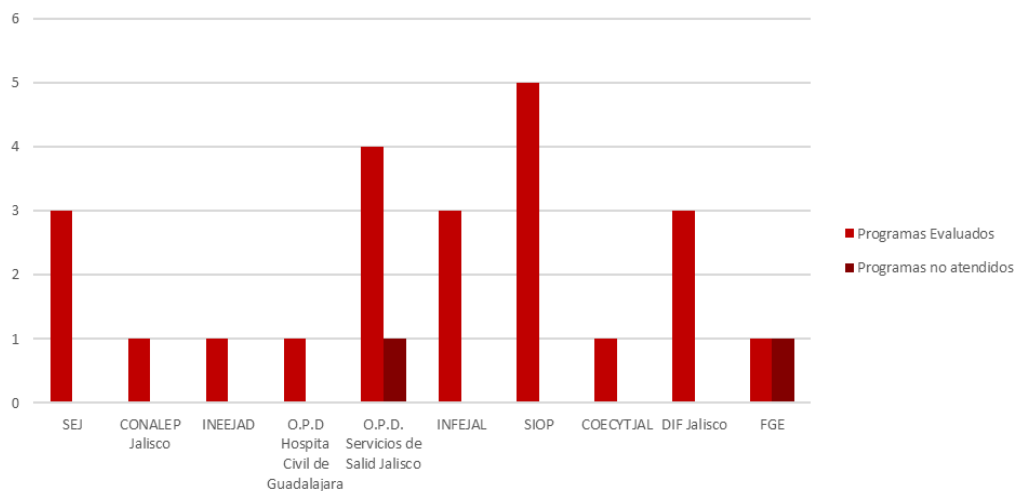
Gráfico 24.- Porcentaje de programas evaluados 2016.



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Únicamente dos de los programas evaluados comprendidos por estas UR no atendieron las observaciones realizadas por el evaluador —es decir, un 9 por ciento— por lo que obtuvieron una calificación de cero puntos, uno de ellos perteneciente a Servicios de Salud Jalisco y otro a la Fiscalía General del Estado. El resto de los programas, que comprenden un 91 por ciento, obtuvieron 6 puntos al considerar las recomendaciones realizadas.

Gráfico 25.- Programas atendidos por unidad presupuestaria 2016.



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.11.2 Participación Ciudadana

Un diseño adecuado es la base para una buena planeación y una mejor ejecución; los resultados favorables de los programas presupuestarios permiten priorizar las acciones gubernamentales, las cuales —como se mencionó anteriormente— están establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo. Lo antepuesto se logra a través de una asignación de recursos efectiva, la cual se realiza mediante una estimación de gasto de los entes públicos —El Proyecto de Presupuesto de Egresos— el cual es enviado por el titular del Ejecutivo del Estado para que los Diputados lo discutan, en caso de ser necesario modifiquen y finalmente aprueben para su ejercicio en el periodo venidero.

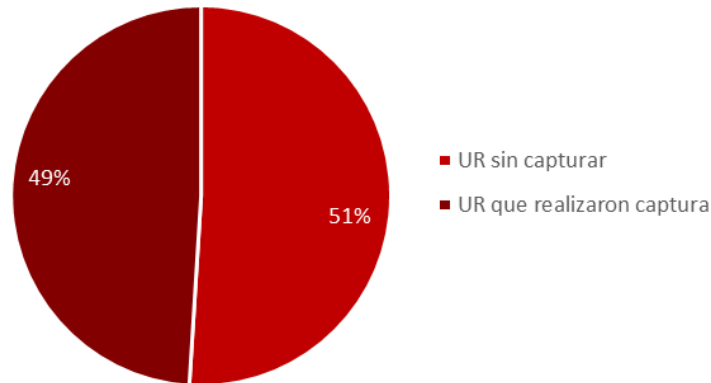
Sin embargo, este año, con la finalidad de crear un medio digital que promueva la consulta de información sobre el presupuesto de egresos del estado de Jalisco, la valoración del avance de metas y objetivos de los programas, que permita al Gobierno conocer las prioridades de la población en cuanto a los recursos públicos, se desarrolló el compromiso de Gobierno Abierto del Ejecutivo del Estado, denominado “Presupuesto ciudadano” para dependencias y ciudadanos.

El portal presupuesto ciudadano está planeado para ser una herramienta de aprendizaje y concientización de cómo se lleva a cabo el proceso presupuestario, además de contribuir con la transparencia del Estado. El Sistema permite analizar e involucrarse en la asignación de recursos, eligiendo de manera jerárquica aquellos Temas centrales que consideran de mayor importancia lo cual generará escenarios al alza o a la baja según lo predispuerto por los entes públicos.

Debido a la importancia de dichos escenarios deriva la necesidad de que las Unidades Responsables contribuyeran con el sistema y capturarán los efectos de egresos en la plataforma del simulador presupuestal; de haberlo hecho se les asignó una calificación de dos puntos, de lo contrario si la UR no aportó información para el contexto de las proyecciones, obtuvieron cero puntos.

Un total de cincuenta y cuatro unidades responsables realizaron registro de escenarios al alza y a la baja.

Gráfico 26.- Porcentaje de participación de UR en el portal Presupuesto Ciudadano 2018



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

3.4.12 Eficacia

Los indicadores, al ser de desempeño, nos proporcionan información desde diferentes cualidades que son fundamentales para controlar su ejercicio, éstas son la eficacia y eficiencia, entendiendo la primera como el grado de cumplimiento de los objetivos planteado; mientras que ser eficientes proviene de los recursos utilizados para la realización y/o entrega del bien o servicio.

3.4.12.1 Desempeño efectivo de metas

En la etapa de planeación de un programa presupuestario, las dependencias establecen los objetivos que pretenden alcanzar en función de sus capacidades, es decir, la referencia del desempeño de los Indicadores, y ésta debe representarse en cifras absolutas, los cuales se busca alcanzar en cierto periodo de tiempo, de acuerdo con los objetivos para los que fueron creados los programas presupuestarios.

Lo anterior se denomina *meta valor* y se presenta, conforme a su programación, en la ficha técnica del Indicador de cada PP, permitiendo —a través de los parámetros de semaforización— dar seguimiento al cumplimiento de éstas y conocer el porcentaje de avance realizado conforme a lo planeado.

En este análisis se evaluará el desempeño acumulado al primer semestre de los componentes de los programas presupuestarios, conforme al eje del Plan

Estatad de Desarrollo al que abonan y la Unidad Responsable a la que pertenecen.

Del total de 588 componentes cuyo sentido es ascendente y que han presentado avance de metas al primer semestre la distribución de la puntuación se realizó de la siguiente manera:

145 componentes obtuvieron 0 puntos al contar con avances que iban de 0 al 40.00 por ciento de avance o más allá de 150 por ciento, lo que indica que su realización está muy por debajo o, por el contrario, por encima de su programación.

180 obtuvieron 7 puntos, debido a que sus avances programáticos van de 40.01 a 98.0 por ciento o de 130.01 a 150.

Finalmente, 263 componentes obtuvieron 12 puntos al contar con un avance respecto a su programación entre 98.01 y 130 por ciento, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico 27.- Ponderación por componentes conforme a sus avances realizados primer semestre 2018



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

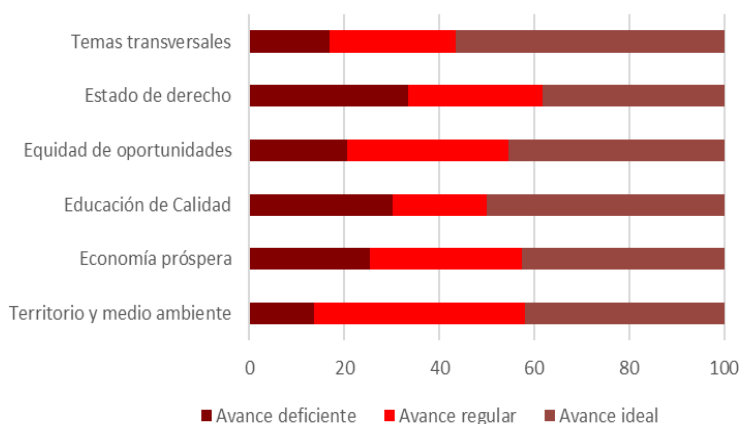
Por su parte, los componentes en cuyas metas es conveniente que el Estado disminuya, de los 8 con avances registrados, 2 obtuvieron una ponderación de 0, ya que lo que reportaron como realizado fue mayor a lo programado, 1 se encontraba por encima de los límites de su programación, por lo que la ponderación fue de 7, y los 5 restantes obtuvieron 12 puntos al contar con avances del 0 al 100 por ciento.

Conforme a la ponderación que corresponde a la distribución por ejes del Plan Estatal de Desarrollo, es indispensable considerar que la cantidad de componentes varía en cada uno de estos, por lo que la cantidad absoluta no podría reflejar objetivamente el avance porcentual de cada uno de estos.

En ese sentido, 81 componentes corresponden al Eje Territorio y Medio Ambiente, 87 pertenecen al Eje Economía próspera. Por otra parte, Educación de calidad cuenta con 96 componentes, 97 del total de 596 componen el eje Equidad de Oportunidades, 152 conforman el eje Estado de Derecho, y finalmente Temas transversales cuenta con 83 componentes. Como podemos apreciar, Estado de derecho se encuentra conformado por casi el doble de componentes que el resto de los ejes es por ello que la mención se realizará conforme al porcentaje de avance de éstos.

Conforme a lo que representa la siguiente gráfica, es posible observar que el eje cuyo mayor avance efectivo de metas es mayor, es temas transversales, mientras que Estado de derecho es el que tiene el menor número de componentes con avance ideal respecto a lo programado. Por otra parte, Territorio y medio ambiente cuenta con el menor número de componentes con avance deficiente, siendo Estado de Derecho el eje que más posee.

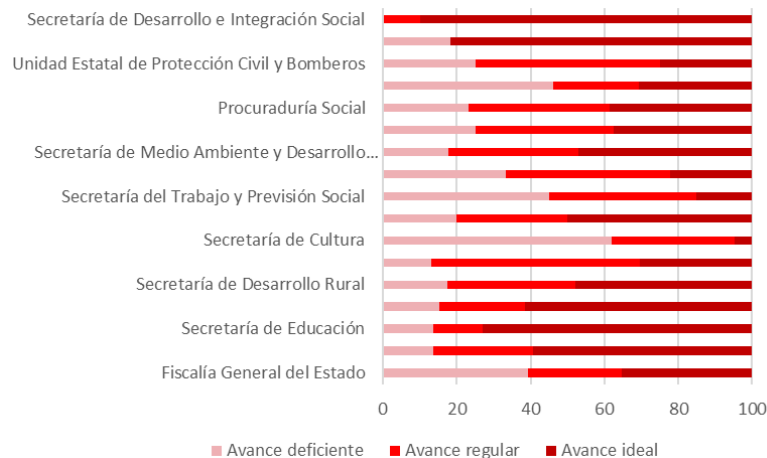
Gráfico 28.- Avance físico por eje 2018



Fuente: Secretaría Planeación, Administración y Finanzas.

Ahora, bajo la misma lógica de la distribución de componentes por Unidades responsables, a continuación, se presentará la gráfica que muestra el nivel de avance de metas de cada una de éstas, apreciando cuál es la que cuenta con mejores registros conforme a su programación.

Gráfico 29.- Porcentaje de avance de metas por Unidad Responsable 2018}



Fuente: Secretaría Planeación, Administración y Finanzas.

El 70 por ciento de los componentes se agrupan en las nueve Unidades Responsables mostradas anteriormente, siendo Fiscalía General del Estado la que más contiene con un total de 102. De éstas, Secretaría de Cultura es aquella que cuenta con mayor número de componentes cuyo avance de metas es deficiente y por lo tanto es también la que muestra menor porcentaje de avance ideal conforme a su programación. Por el contrario, Secretaría de educación es la Unidad Responsable que cuenta con menor porcentaje de componentes conforme el total de éstos que se encuentran bajo su regulación, en tanto que Secretaría de Desarrollo Social no muestra ninguno con avance deficiente, siendo la dependencia con mayor porcentaje de componentes cuyo avance es completamente satisfactorio en relación con su programación.

3.4.12.2 Desempeño financiero

Además del cumplimiento de metas, es imprescindible que las Unidades Responsables proyecten debidamente el ejercicio de sus recursos, en ese sentido el desempeño financiero de la Secretaría de Educación fue el más productivo debido a que tuvo un mayor número de programas con una programación financiera óptima, un total de 6. Posteriormente se encuentra la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, con 5 y finalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Jalisco, con la totalidad de sus tres programas adecuadamente programados. Mientras que la Secretaría General de Gobierno obtuvo un total de 13

programas con un ejercicio de recursos regularmente acorde con sus conjeturas financieras, seguido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con ocho.

Finalmente, la Secretaría de Educación y Secretaría de Infraestructura y Obra Pública son las Unidades Responsables con menor concordancia en lo que respecta a sus programaciones financieras, ya que cuentan con 5 y 6 programas cada uno con cero puntos de calificación debido a los porcentajes de avance en la ejecución de sus recursos.

3.4.13 Prioridades

Los ejercicios de evaluación permiten utilizar la información para la retroalimentación y la toma de decisiones, una de ellas es la priorización del gasto. Esto, en palabras de Marc Robinson (2015) significa que los recursos del gobierno se asignan a los programas que dan los mayores beneficios a la comunidad. Si bien, los ejes engloban los temas centrales del desarrollo y bienestar, existen algunas prioridades específicas para la ciudadanía y en la agenda de gobierno.

Se realizaron tres clasificaciones conforme a las prioridades del gasto, sin la exclusión de alguna, debido a la importancia de éstas para el progreso social de los jaliscienses. Lo anterior, permite identificar y precisar las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas.

Conforme a las necesidades básicas, Educación contiene 24 programas presupuestarios, de los cuales 17 se encuentran a cargo de la UR Secretaría de Educación y los 7 restantes pertenecen al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco, Escuela de Conservación y Restauración de Occidente. Finalmente, la Secretaría de Salud Jalisco contiene 17 programas dentro de los temas prioritarios, seis a cargo de Secretaría de Salud Jalisco, seis bajo O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (que incluyen O.P.D. Instituto Jalisciense de Salud Mental, Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos y Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco), y cinco más pertenecen a O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Cancerología, Consejo Estatal de Trasplantes de

Órganos y Tejidos, Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

Lo anterior, se encuentran dentro de los ejes de Estado de Derecho, Educación de calidad y Equidad de oportunidades respectivamente con los temas Procuración e impartición de justicia y Seguridad Ciudadana; Sistema educativo; y Salud. 119 más, están dentro de las segundas prioridades, en su mayoría bajo Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con 10 programas presupuestarios, Secretaría de Turismo con 9, Secretaría de Desarrollo Rural con 15 y Secretaría de Cultura con 10.

Por último, 42 programas presupuestarios se encuentran dentro de la tercera prioridad, en su mayoría pertenecen a las Unidades Responsables, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y Secretaría General de Gobierno, con 14 y 10 programas respectivamente.

Finalmente, existen decisiones institucionales tomadas en cuenta desde la agenda de gobierno, la cual al ser formulada por los representantes ciudadanos toma en cuenta temas prioritarios de la sociedad. Existen un total de 69 prioridades institucionales, a cargo de 19 Unidades Responsables, las cuales se atienden a través de 80 Programas Presupuestarios. Los programas que abonaban al cumplimiento de la prioridad recibieron —al contrario de aquéllos que no— 9 puntos.

4. Requerimientos de política presupuestal

Con el conocimiento de las principales carencias, debilidades y amenazas, se realiza la planeación, con el motivo de resolver lo anterior, es necesario contar con objetivos, metas y procedimientos para enfocar los esfuerzos y la implementación de políticas públicas a diversos temas de interés. Se tiene con un plan estatal de desarrollo que contempla políticas y acciones de corto a largo plazo, por lo que cada año se realiza el presupuesto basado en dicho documento.

El primer eje se enfoca en el desarrollo ambiental sustentable, el cual contempla acciones a largo plazo, en cuanto al uso adecuado, la conservación y protección de los recursos naturales existentes, especialmente el agua; en ordenamiento ecológico del territorio, el crecimiento ordenado de las ciudades; en la construcción de una movilidad adecuada en sus metrópolis y la importancia de la interconectividad

interregional e interestatal, y finalmente, la protección civil por los inminentes riesgos naturales que trae el cambio climático.

Es de gran relevancia el tema del desarrollo territorial y los recursos naturales ya que es el futuro del estado. Por las características ecológicas del territorio, ha vivido de ventajas comparativas frente a otros estados mismas que se necesita impulsarlas y conservarlas. No obstante, la sustentabilidad en el manejo de los recursos, el ordenamiento y planeación del territorio con criterios ecológicos y la sostenibilidad de los modelos productivos son factores clave para la habitabilidad, seguridad y calidad de vida de los habitantes y visitantes del estado.

La diversidad del ecosistema de Jalisco es muy abundante, pero más importante es el recurso hídrico, ya que el 15 por ciento de las aguas continentales disponibles en México en ríos, presas y lagos, se encuentran en la entidad; se encuentra el lago más grande de Mesoamérica y de la República Mexicana el cual representa el 50 por ciento del volumen lacustre de la nación. Se sabe que existe una situación compleja del recurso, ya que se ha tenido una sobre explotación de en el lago, además de la contaminación, azolve y los efectos climáticos.

El requerimiento de políticas enfocadas específicamente al desarrollo sustentable de los recursos naturales del estado debe ser realizadas, debatidas y aprobadas con la participación objetiva de expertos en el tema, servidores públicos y todos los ciudadanos, además de ofrecer el conocimiento a la población por medio de la implementación de métodos que ayuden a la concientización y el incremento de la cultura ambiental sustentable. Esta cultura ayudará a la disminución de acciones que perjudiquen, y además de dar el conocimiento para aumentar la participación. Contando con participación ciudadana se podrá actuar en contra de las personas y de las empresas que realicen actos con afectación a los recursos naturales, y que la instancia gubernamental ejerza su autoridad implementado sanciones a favor del cuidado ambiental.

Otro elemento importante para la planeación eficiente del presupuesto y tema principal para el desarrollo del bienestar de la población es el eje de economía prospera. Considerando que Jalisco es uno de los estados líderes de la economía mexicana, es necesario aumentar y mejorar la generación de capacidades humanas, físicas, materiales y financieras, e impulsar el desarrollo económico sustentable a través de una mejora en la competitividad y el crecimiento económico, que tenga efectos positivos en

las condiciones socio-económicas de los jaliscienses; que reduzca la desigualdad económica y de oportunidades. Los objetivos prioritarios son: el incremento del empleo, esto también a través del apoyo a la industria local, así como mejorar las condiciones del sector agrícola. De igual forma otros sectores productivos se deben contemplar ya que, fortaleciendo a cada uno de ellos, se podrán generar más y mejores empleos a la población.

Para un incremento en el empleo, es necesario la repartición de responsabilidades hacia el gobierno, las instituciones de educación, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, es necesaria una unión de esfuerzos y acciones entre los actores involucrados que lleve a generar empleos y el trabajo digno, lo cual se refiere a la oportunidad de tener un empleo productivo, pero que se ofrezca un ingreso digno que garantice el bienestar, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias; mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad.

Se sabe que México se caracteriza por tener marcados desequilibrios en la disponibilidad de recursos, amplias desigualdades en el acceso de oportunidades e inequidad en el cumplimiento de los derechos sociales. Es por eso que es necesario enfocar grandes esfuerzos en el desarrollo social y económico. En el marco de una sociedad igualitaria e incluyente, donde cada una de las personas tenga las mismas oportunidades para mejorar su calidad de vida.

El problema de la pobreza afecta a toda la entidad, pero se intensifica en algunas regiones. Una de las regiones más afectadas por la pobreza es la Norte, desde nueve de los diez municipios que la conforman registran porcentajes superiores a 50 por ciento. El problema se concentra principalmente en los municipios de Chimaltitán, Mezquitic, Bolaños y Huejuquilla el Alto. Se deben considerar a la inversión pública necesaria en dicha región para la reducción de la pobreza, además de la implementación de programas sociales con mayor beneficio a la población, brindando los recursos necesarios para elevar su bienestar.

Para combatir la desigualdad de oportunidades, se catalogaron como grupos prioritarios a los niños, los adolescentes, jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, y a la población indígena. La vulnerabilidad es un problema sistemático con múltiples causas sociales, entre las que se pueden señalar: inestabilidad económica; el mal funcionamiento de los mercados financieros y laborales; el debilitamiento de

las instituciones del estado; la falta de seguridad social; las situaciones de desastre por fenómenos naturales, etc. Los programas sociales en cuanto a la mejora de las condiciones de vida de este grupo de la población, es la forma en donde se puedan reducir las distancias en oportunidades económicas y sociales.

Una de las acciones primordiales para la reducción de la desigualdad es el combate de la pobreza, y de la misma manera, contemplar a los grupos vulnerables, tanto en temas de salud, educación, empleo, vivienda y oportunidades de desarrollo social.

Al igual que los ejes prioritarios anteriores, la educación es de gran importancia para el desarrollo de las sociedades, motivo por el que a nivel mundial se ha establecido como tema prioritario. El mejoramiento del sistema educativo, la implementación de políticas para la innovación científica-tecnológica y la vinculación de esta con los diversos niveles educativos; al igual que el desarrollo cultural de las sociedades, son objetivos primordiales de este eje.

El desarrollo sostenible del estado está asociado en buena medida a las mejoras del sistema educativo, científico y tecnológico para alcanzar mejores niveles de bienestar, para ello se requiere educación de calidad e incluyente, así como mejorar la articulación entre niveles educativos con el quehacer científico, el desarrollo de tecnologías y del sector productivo.

La educación es considerada como una fuente de integración social y motor del desarrollo social y personal, es por eso que es un derecho humano primordial. Es una obligación recibir educación que sea laica y gratuita, lo que conlleva a establecer instrumentos de equidad de acceso, permanencia y egreso en el sistema educativo nacional. Se debe de aprovechar la asignación presupuestal ya que es el sector en donde más se invierte, esto para mejorar la cobertura en las regiones de mayor rezago educativo, además de la implementación de acciones para el incremento de la calidad educativa. De igual manera la cobertura a lo largo de todo el estado de instituciones de educación de media superior y superior, es necesaria para el desarrollo del empleo en estado, y con esto, el desarrollo económico y social al encontrar mayores oportunidades de crecimiento.

Siguiendo con los temas prioritarios los cuales ayudarán a mejorar las condiciones de la población, tema primordial es la protección de los derechos humanos y la libertad de las personas. Ciudadanos seguros, libres

de riesgo y amenazas, que vivan en armonía y en paz social, es el resultado de la certeza jurídica, del acceso a la justicia y a la seguridad pública. Hoy como nunca la ciudadanía demanda de manera importante al gobierno este servicio; demandan que se haga cumplir la ley bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto, sin importar las condiciones de género, orientación sexual, raza, etnia, creencia o situación económica. Es por eso que se contempla como tema prioritario para el desarrollo social de la ciudadanía.

La igualdad de género es un principio central en el concepto de bienestar. El trato diferenciado que enfrentan las mujeres jaliscienses, en comparación con el trato a los hombres en la familia, el trabajo, la escuela y en las comunidades se agrega a la amenaza de sufrir daños físicos o psicológicos, alimentando de forma importante la desigualdad de trato y la desigualdad de resultados individuales y sociales que obstruyen el desarrollo y beneficio de las condiciones de bienestar.

El objeto de la priorización del tema de la desigualdad de género es transformar la forma en que operan las dependencias públicas, y, sobre todo, los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Las acciones de indecencia serán en dos rubros: en el nivel de los procedimientos de trabajo y en el plano de la cultura organizacional.

Aunque en los últimos años, las mujeres han incrementado su participación en las actividades económicas y sociales, es necesario seguir implementando acciones para alcanzar la igualdad necesaria y reducir la victimización. Los problemas que se enfrentan son la baja oportunidad laboral digna, escaso interés en que las mujeres tomen puestos importantes en el sector público y privado; el incremento de la violencia comunitaria y un acceso limitado a la justicia. Sin embargo, se sabe que el nivel de educación de las mujeres se ha incrementado en gran medida por lo que las oportunidades de empleo serán mayores, además de que ya existen normas especializadas en el tema de la integración y la igualdad de género, al igual que instituciones relacionadas al tema, que son contrapeso importante para el desarrollo del bienestar.

Nuestra entidad se ha denominado como la capital de la innovación, en términos de territorio, la actividad innovadora se ha desarrollado principalmente en el Área metropolitana de Guadalajara: la industrialización de productos alta tecnología, la creación de software, la prestación de servicios de información y multimedia. Asimismo, los espacios para el

emprendimiento tecnológico (como el proyecto de la Ciudad Creativa Digital o el Talent Land), igualmente se han concentrado en la ciudad capital y sus alrededores.

Existe un rezago hacia el interior del estado a este respecto. El reto que es generar los mecanismos para que regiones y municipios se sumen al desarrollo de la innovación y alcancen los beneficios que al respecto se generan. Por ahora se han registrado avances en cuanto al incremento de la infraestructura y cobertura educativa en carreras relacionadas con la ciencia y tecnología. Los centros universitarios y los institutos tecnológicos son un primer acercamiento a la innovación a través de la ciencia y la tecnología. Asimismo, hay áreas del desarrollo que podrían ser susceptibles para detonar la innovación al interior de las regiones de acuerdo a las potencialidades y los vocacionamientos propios de cada territorio, en concordancia con las áreas de especialización inteligente establecidas en la Agenda de Innovación Jalisco, como la actividad agropecuaria y la industria alimentaria (por ejemplo, alimentos orgánicos, diversificación de derivados de frutos tropicales, tecnificación del campo, entre otras).

Para que todo lo anterior se pueda implementar de manera adecuada, es necesario que las instituciones gubernamentales actúen de la forma más eficiente y transparente. La legítima demanda que hoy en día la población exige del correcto funcionar de las instituciones del sector público, lo ha convertido en un tema primordial para el desarrollo del estado. Para que los temas anteriores se lleguen a cumplir, es necesario tener un gobierno efectivo que funcione con eficiencia, responsabilidad, transparencia y en pro de la ciudadanía. Esto garantizará que las acciones desempeñadas a favor del resto de los propósitos partan de un óptimo funcionamiento institucional. Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, así como en la construcción de sus condiciones de vida y capacidades por aumentarla. La gestión pública orientada a resultados hace imperativo contar con instituciones confiables y efectivas, organismos con funcionarios públicos calificados y comprometidos que, al poner en el centro el bienestar de las personas impulsen de modo democrático y abierto la participación y la rendición de cuentas.

Para realizar un presupuesto de egresos con mayor congruencia, se contemplan un conjunto de medidas alineadas a las expectativas de comportamiento de las principales variables macroeconómicas y a la normatividad nacional y local, las cuales ayudarán a contar con una planeación del presupuesto encuadrado en el orden de las finanzas

públicas, teniendo en cuenta los sectores estratégicos, manteniendo un balance presupuestario, considerando políticas de austeridad y la transparencia en el ejercicio del gasto público.

La Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal 2019 han sido formulados aplicando una serie de políticas fiscales, que se definieron desde el Presupuesto Estatal 2014, que se orientan a consolidar los avances alcanzados por esta Administración Pública Estatal y garantizar una transición ordenada hacia el nuevo Gobierno del Estado. Se trata de evitar los numerosos inconvenientes que se han presentado en otras ocasiones en dichas transiciones.

Para la realización del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, se propone una serie de ejes que tendrán el objetivo de reflejar con resultados tangibles para los ciudadanos, considerando la transición e inicio de la nueva administración gubernamental, pero que tengan la finalidad de beneficiar a corto y principalmente a largo plazo, diseñado para establecer parámetros de los cuales se logre abatir el rezago y las carencias principales de la población, permitiendo que la calidad de vida de los jaliscienses se incremente.

4.1. Recaudación tributaria eficiente

La tendencia positiva que se ha reflejado en los últimos años, contribuyó en el incremento de la calificación crediticia actual, esto es el resultado de la innovación de los procesos de recaudación de los recursos propios del estado. Además, no se ha tenido la necesidad de crear nuevos impuestos o incrementar los ya existentes, aunado a los avances técnicos, de conocimiento y administrativos, al igual que la colaboración fiscal con la federación. Es necesario continuar con las mismas bases para el ejercicio 2019, con una política de recaudación tributaria con un mejor servicio, con transparencia, eficiencia y facilitando los procesos administrativos a los contribuyentes. Los ajustes necesarios solo serán para el cumplimiento del marco normativo y para cuidar el poder adquisitivo, respetando la inflación. Además, se reforzarán las acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento tributario y continuar aplicando las medidas en el marco legal aprobado en los ejercicios fiscales anteriores.

4.2. Un presupuesto basado en resultados

Desde el ejercicio fiscal 2014, el Proyecto de Presupuesto de Egresos se elabora bajo el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) el cual pretende la mejora en la priorización, eficacia y eficiencia en la asignación del gasto público, al medir el desempeño de los programas presupuestales, con base al uso de objetivos, metas y procesos estandarizados para la obtención de resultados y, con el conocimiento de lo anterior, basar el diseño del proyecto de presupuesto en su estructura programática-presupuestal.

Cada dependencia y ente público dedica tiempo en el proceso de planeación del anteproyecto, revisan los programas en donde se tenga mayor prioridad, jerarquizando programas en donde se obtiene mayor valor público, eliminando las duplicidades de funciones y contemplando la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

4.3. Reducción de gasto ineficiente con la política de austeridad del gasto público

Gracias a un manejo ejemplar y eficiente de los recursos públicos, se ha podido reducir la deuda pública, aunado a esto, la confianza de los inversionistas ha crecido en Jalisco. La austeridad financiera ha ayudado a cumplir con ese objetivo, gracias a que todos entes públicos han colaborado de forma importante al mejoramiento de las finanzas gubernamentales.

Los esfuerzos de todos los entes públicos han colaborado en realizar ahorros, ya que estos, en los ejercicios fiscales anteriores, han colaborado en la reducción de la deuda y en el cumplimiento de programas prioritarios que atienden las necesidades de los sectores de mayor carencia y desigualdad, potencializando un mayor desarrollo o el incremento de las metas que se habían contemplado en el inicio.

Con la implementación de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, los ahorros generados en el ejercicio fiscal, ahora se ejercen obligatoriamente hacia la deuda en primer lugar, y después para seguridad pública, salud y educación, necesario para alcanzar las metas detalladas para los programas de estos rubros.

4.4. Ley de disciplina financiera

Desde el año 2018, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se implementó de orden público y carácter obligatorio para todas las entidades federativas. En Jalisco la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del presupuesto de egresos desde 2017 y también en el año 2018, fue realizada bajo esta normatividad; de igual forma se realiza para el proyecto de presupuesto de egresos 2019 que aquí se presenta.

Esta Ley es el documento normativo de las Entidades Federativas y Municipios en materia de responsabilidad hacendaria y financiera para el manejo adecuado de sus finanzas públicas, tendiendo como base los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

4.5. Transparencia y rendición de cuentas (Presupuesto Ciudadano)

El proceso de presupuestación, lleva de la mano un factor fundamentalmente necesario y prioritario: la transparencia presupuestaria. En este sentido el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha posicionado al Estado de Jalisco como primer lugar nacional durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, lo que quiere decir que es la entidad federativa que cuenta con el mejor desempeño de rendición de cuentas y transparencia presupuestal, ya que cumple con el cien por ciento de los indicadores utilizados para realizar el cálculo.

Se mide varios indicadores sobre la facilidad y claridad para que el ciudadano tenga acceso a la información; el acceso a las leyes de ingresos y presupuesto de egresos, la disponibilidad de datos abiertos, el uso de la normatividad de CONAC, el desglose de los recursos que van a las dependencias, la información de los recursos que van a los municipios, los recursos recibidos de la federación; la información sobre contratación de deuda y todo lo referente a los servicios personales.

Este tema implica de forma directa la atención de auditorías, en donde se continúa dando particular atención a la respuesta de las observaciones de las auditorías practicadas por los órganos de fiscalización superior federal y del Estado de Jalisco, de igual forma, la implementación de al Sistema Estatal Anticorrupción en 2018, ha contribuido directamente en la mejora de la rendición de cuentas.

4.6. Un presupuesto de egresos coherente y equilibrado

Implementado un presupuesto de egresos acorde a la situación económica actual, es de suma importancia contemplar los posibles movimientos en las variables macroeconómicas y con esto, se espera que afecte o beneficie las finanzas públicas, ya sea por la recaudación o el gasto público.

Existe la situación de que el crecimiento económico sea más dinámico para el año 2019, por lo que provocaría el incremento de la recaudación fiscal, y con ello el gasto público del presupuesto no programable; la inflación ha tenido comportamiento a la baja, además de que la economía comience a potencializarse, los recursos públicos serán más eficientes al realizar gastos más eficientes; de igual forma, la tasa de interés estará en una baja considerable para el año 2019, lo cual provoca que la deuda contratada en la banca comercial será más fácil de pagar y el dinero etiquetado en ese rubro será mucho más efectivo y será más sencillo cumplir con las obligaciones crediticias del estado.

Consideración importante será la reducción del gasto público destinado a los salarios de los funcionarios públicos, ya que, el nuevo gobierno federal pretende implementar una reforma que reduzca en gran medida el gasto en servicios personales, esto ayuda directamente a la implementación de mayor número de programas y con el mejoramiento de las metas en cada una de las entidades federativas.

Importante considerar los riesgos a mediano y largo plazo, y uno de ellos está relacionado a la transición demográfica en la que México se enfrenta ya que la población con edad de pensionarse está incrementándose considerablemente más que el resto de la población, lo que provocaría un condicionante para las finanzas públicas futuras, con el gasto mayor en pensiones y salud.

Año con año, una parte de los egresos federales y estatales se etiquetan para la realización de acciones en la prevención y atención de los desastres naturales, ya que afectan de forma importante y constante a la población mexicana, por su ubicación geográfica, las condiciones climatológicas y la diversidad de ecosistemas del territorio, tanto el mexicano como el territorio del estado de Jalisco, el cual es uno de los más expuestos a la naturaleza. Las entidades federativas cuentan con el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), instrumento financiero del Sistema Nacional de

Protección Civil, el cual tiene como objetivo atender los efectos de los desastres naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

De igual manera, existe la obligatoriedad de destinar recursos en cada presupuesto a la prevención y atención de desastres naturales esto tiene su fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en donde se menciona que el presupuesto de egresos debe prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal, así como llevar a cabo acciones para la prevención su impacto a las finanzas públicas. También se menciona que al existir excedentes derivados de los ingresos de libre disposición deberán ser destinados, una parte del 50 por ciento de estos, a la atención de desastres naturales.

5. Ejes transversales

5.1 Igualdad de Género

Al hablar de Igualdad de Género, es necesario que todos los seres humanos tengan las mismas oportunidades de desarrollarse positivamente en todos los sentidos de la vida, aspirando de una manera ordenada y generosa al bienestar integral.

Por ese anhelo y derecho natural y vital, es trascendente y fundamental que se garantice el respeto y el cumplimiento de todos los derechos humanos, procurando que exista una igualdad de género entre todas las personas que habitan en el Estado de Jalisco. En este sentido, el Gobierno del Estado de Jalisco, cumpliendo con lo firmado y ratificado por nuestro país en convenciones y tratados internacionales que obligan a programar y ejecutar acciones para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres destacando la incorporación de disposiciones relativas a la asignación de recursos públicos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres, en particular en lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que obliga a los Estados Partes a adoptar medidas económicas y técnicas, para lograr paulatinamente la plena vigencia efectiva de los derechos contenidos en el Pacto; ente ellos el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos económicos, así como en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que obliga a los Estados Partes a asegurar que su

contenido y alcance se cumplan en todos los ámbitos de gobierno, incluyendo la asignación de los recursos públicos y que los Estados están positivamente obligados a financiar las “medidas apropiadas” mencionadas en la Convención, encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer. Es por este motivo, que se presenta en el presente proyecto de Presupuesto de Egresos el anexo transversal de Igualdad de Género que tiene como finalidad la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas en el Estado, transformando la forma en la que se opera en las dependencias públicas y, sobre todo, en los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas, a través principalmente de las siguientes acciones: la Gobernanza, la Cultura y la Defensa de los Derechos Humanos con una asignación total de \$158,563,853; el Programa para la igualdad entre hombres y mujeres con una asignación de \$6,133,750 pesos; el Programa para incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en el Sector Público con \$4,362,875; el Programa para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres con \$19,383,152; el Fortalecimiento Institucional en temas de igualdad y perspectiva de género con \$3,834,835; entre otras acciones más a realizar por 16 Dependencias y/o Entidades Públicas mediante 25 Programas Presupuestarios, sumando un monto general asignado en Igualdad de Género de \$524,049,688 pesos.

5.2 Medio Ambiente y Cambio Climático

Jalisco tiene una gran cantidad de diversidad natural, y a la vez, es perceptible por los Jaliscienses los efectos que están teniendo no solamente las ciudades o el campo, sino a nivel mundial las repercusiones originadas por el cambio climático en todo el planeta.

Se entiende por cambio climático, un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Artículo 1 de la CMNUCC, 1992). Derivado de ésta situación, se puede deducir que ni las futuras generaciones tendrán garantizado gozar de un buen clima por consecuencias del cambio climático. El desafío del cambio climático requiere de la participación de todas y cada una de las personas que habitan en el Planeta, en México y en Jalisco. Se requiere para ello trabajar en proyectos puntuales que coadyuven a la mitigación y adaptación, generando un resultado regional y global contra el cambio climático, por tal motivo y derivado de la realización de tratados internacionales con el principal objetivo de realizar acciones coordinadas para generar políticas públicas en

beneficio del cuidado y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales, el Gobierno del Estado de Jalisco cumpliendo con lo firmado y ratificado por nuestro país en algunas convenciones y tratados internacionales en materia de medio ambiente como el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el cual se precisan las acciones, políticas y medidas a cargo de las partes para aplicar, está considerando llevar a cabo de una manera coordinada y transversalmente con la participación de 21 Dependencias y/o Entidades Públicas acciones y medidas de adaptación, mitigación y transversales, acciones del Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático (PEACC) y acciones del Plan de Gestión de Carbono con la finalidad de incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático en el Estado de Jalisco, en 32 Programas Presupuestarios, con un monto total asignado de \$1,759,402,195 pesos,

5.3 Infancia y Adolescencia

Desde 1959, gracias a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño por las Naciones Unidas, se reconocen 10 principios fundamentales para garantizar su bienestar y desarrollo. En ese sentido, en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que implica que desde entonces cuenta con facultades administrativas, legislativas y de cualquier índole para dar cumplimiento a los derechos de las Niñas, Niños y adolescentes (NNA). En virtud de lo anterior, el estado de Jalisco procura, protege y asegura que se garantice el óptimo desarrollo a favor de los habitantes del estado, menores de 18 años.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), enumera estos diez derechos básicos, los cuales el Estado está obligado a salvaguardar. Éstos incluyen derecho a la igualdad; protección para su crecimiento físico, mental y social; identidad; alimentación, vivienda y atención médica oportuna; educación y atenciones especiales a NNA con discapacidad; comprensión familiar y social; educación gratuita y esparcimiento; ayuda preferente ante contingencias; contrarrestar el abandono y explotación infantil; y finalmente el fomento de valores como parte de su formación integral.

Con la finalidad de contribuir a solventar las necesidades básicas de los infantes y cualquier menor de edad, existen distintos programas que promueven su protección y el cumplimiento de los niveles mínimos de bienestar con los que deben contar para su óptimo progreso. Un total de 55

programas presupuestarios a cargo de 11 dependencias del sector central destinan una parte de sus ingresos (el cual ascendió a \$38,669,808,378.00) a la protección de la infancia y adolescencia jalisciense. Entre los bienes y servicios a disposición de la ciudadanía para salvaguardar el desenvolvimiento en un ambiente adecuado de los NNA se encuentra marco de la prevención social de la violencia y la delincuencia; infraestructura para el desarrollo juvenil; apoyos económicos, alimentarios y estímulos; atención para propiciar un entorno saludable; actividades didácticas, artísticas y culturales, así como recreativas, por ejemplo, la Plataforma Digital de Juventud, educación física y deportes; cursos, talleres, pláticas y conferencias impartidos en centros educativos; acompañamiento pedagógico; talleres de orientación dirigidos a padres de familia para fortalecer sus prácticas parentales; promoción y preservación de la salud; atención jurídica, médica y psicológica; entre otros que brindan protección y los cuidados especiales que requieren.

5.4 Personas con discapacidad

En este ejercicio presupuestal se incorpora el anexo transversal de Personas con discapacidad; (al cual se le destinó un monto presupuestal de \$655, 286, 979) derivado de una macro recomendación emitida por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en atención al principio de progresividad previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual da cumplimiento a lo propuesto en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad y el Modelo Social propuesto por Naciones Unidas, el cual busca y persigue su inclusión y desarrollo. De acuerdo con lo estipulado por la ONU, cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve una persona; motivo por el cual es imprescindible adecuar espacios y brindar oportunidades que disminuyan la brecha que limita su disfrute pleno e igualitario en sociedad.

Como resultado de lo anterior, cuatro Secretarías son pioneras en brindar bienes y servicios con la finalidad de promover, proteger y garantizar las condiciones necesarias y suficientes a través de siete programas presupuestarios. Éstas ofrecen educación para la inclusión de personas con discapacidad en escuelas de educación básica y formación activa; consultas integrales de especialidad, paramédicas, sociales y rehabilitación; apoyos económicos a cuidadores; subsidios para transporte; terapias, capacitaciones y asesorías; dispositivos auxiliares; estímulos para el desarrollo de proyectos incluyentes; y desarrollo cultural.

6. Introducción al proyecto de presupuesto 2019

Se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, con los requerimientos solicitados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, este proyecto garantiza el balance presupuestario sostenido tomando en cuenta el techo de la iniciativa de Ley de Ingresos de Jalisco 2019. La asignación de recursos se distribuye en 306 Programas Presupuestarios para la generación de bienestar a las familias jaliscienses.

La distribución de los recursos de este proyecto de presupuesto de egresos se realizó conforme a las dependencias, organismos autónomos y organismos descentralizados asignados a lo largo del sexenio que termina, con un número de 33 Unidades Presupuestales, 113 Unidades Responsables y 243 Unidades ejecutoras de gasto, correspondiente a la actual clasificación administrativa, y su correcta integración con las funciones, programas y destinos del recurso asignado. No se presentan adiciones de alguno de estas unidades en el proyecto presentado en este documento.

Este proyecto de presupuesto de egresos, está establecido con la estructura administrativa vigente en el gobierno, y seguramente sufrirá modificaciones una vez que la H. Legislatura apruebe las modificaciones a la organización del poder ejecutivo que presentará la nueva administración.

Los temas prioritarios y la alineación de los programas con el presupuesto, está en concordancia con los objetivos, ejes y temas mencionados en los el Plan de Desarrollo Estatal 2013-2033, además de la implementación de las acciones a favor de la regularidad, del ejercicio eficiente y la austeridad, la cual ha dado resultados importantes para el saneamiento de las finanzas públicas de la entidad. También, es importante mencionar, los temas prioritarios que el gobierno federal de la administración vigente, presentan relevancia en los programas mostrados en el presente proyecto.

Durante la planeación del proyecto de presupuesto de egresos, que es responsabilidad de la actual administración, se informó oportunamente, al equipo de transición del gobernador electo respecto a los rubros a los cuales se estarán asignando lo recursos presupuestarios.

Los tomos y anexos que se presentan son el resultado del trabajado de manera conjunta, armoniosa, responsable, buscando disminuir los costos en el proceso de transición y así, mantener el objetivo primordial del ejercicio eficiente y responsable de los recursos públicos, respetando la normatividad vigente, en beneficio de la población.

La colaboración de los dos grupos de trabajo ha sido significativa, en lo referente al Programa Anual de Inversión Pública, se decidió asignar el recurso a las partidas generales, esto para que se tenga la oportunidad de realizar asignaciones de dicho recurso en obras específicas a llevarse a cabo en el ejercicio presupuestal 2019.

A más tardar, el día 15 de diciembre el poder ejecutivo de la federación deberá remitir a la cámara de diputados la Iniciativa de Ley de ingresos de la Federación además del Proyecto de Presupuesto de Egresos, por lo que, es necesario mencionar que los recursos asignados por parte de ejecutivo federal al Estado de Jalisco son estimaciones inerciales, por lo que será necesario realizar ajustes al momento en que se confirmen las asignaciones federales para Jalisco.

Se contempla agregar una asignación inicial de \$ 20,000,000.00 en la partida de provisiones para erogaciones especiales, para cubrir el acuerdo del H. Congreso del Estado, para fortalecer los cuatro reclusorios del Estado, incrementando la plantilla de personal de custodia y vigilancia, en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

La iniciativa de ley de ingresos Estatales 2019 proyecta un incremento del 6.0 por ciento en comparación del año 2018, con \$114,849,898,959.00, esto logrado por el gran esfuerzo en cuanto a la modernización de las herramientas de recaudación actuales, logrando así una recaudación mayor y más eficiente. Además, se estiman que los recursos totales etiquetados serán de \$44,989,179,206.00 y los de libre disposición son de \$69,860,719,753.00, representando el 39 y 61 por ciento respectivamente.

La eficiencia presentada en los últimos años en el tema de la recaudación de impuestos, ha generado una estimación con un incremento del 12.9 por ciento con respecto al año anterior de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, se espera que los impuestos referentes a la producción, el consumo y las transacciones aumentarán en 35 por ciento, así como en 25.1 por ciento en los impuestos sobre los ingresos. El impuesto sobre nóminas contempla un incremento del 8 por ciento.

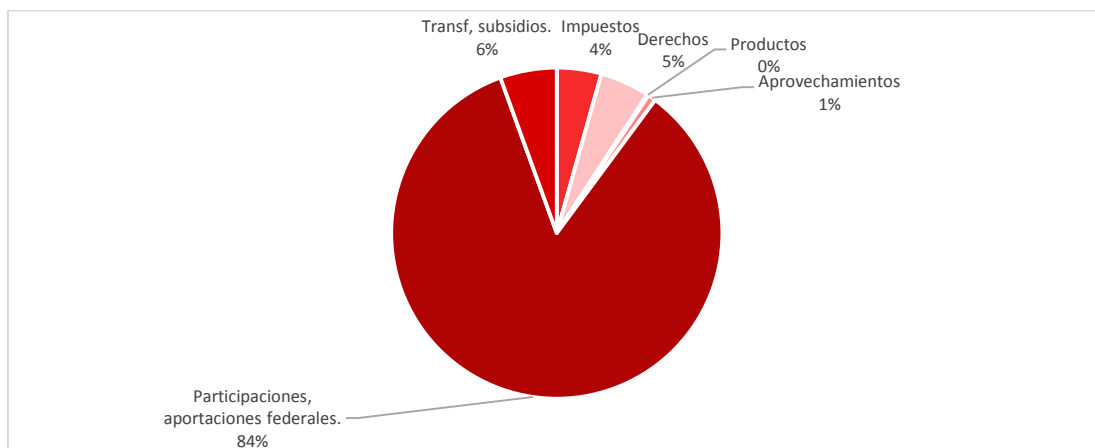
Se espera un incremento importante en el rubro de los Derechos, siendo los servicios en los ramos de movilidad, tránsito, transporte y su registro, los que presentan la mayor variación de esta clasificación del ingreso. El 84.1 por ciento, es el incremento que presentan los derechos por prestación de servicios, implicando un aumento en general de 81.6 por ciento para todos los Derechos.

Como se aclaró líneas arriba, los recursos provenientes del gobierno federal, son una estimación ya que aún no se cuenta con el proyecto de presupuesto federal 2019, por lo cual se utilizó lo establecido en 2018, para realizar la iniciativa de ley de ingreso del 2019. Dichas cifras establecen un incremento del 10.8 por ciento en las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones. Sobre el rubro de las participaciones, el incremento es de 10.3 por ciento, siendo el I.E.P.S (Tabaco y licores) el que presenta mayor aumento (26.3 %). Un decremento respecto a la ley de ingresos del 2018 se muestra en los incentivos de colaboración fiscal del 14 por ciento, siendo los gastos administrativos de recaudación los más afectados.

Las Aportaciones federales, estarán incrementándose en un 4.3 por ciento, dándole importancia primordial, en referencia al aumento porcentual, al Fondo de aportaciones múltiples infraestructura Educativa básica. Además, se tomaron en cuenta los convenios de las diversas instituciones públicas del ejecutivo de estado con el gobierno federal. La disminución se presenta en los fondos de infraestructura social Estatal y Municipal, en 2.9 por ciento para cada uno. Tanto el Fondo de Aportaciones para la nómina educativa y el Fondo de Aportaciones para los servicios de salud, presentan un incremento en 4.5 por ciento.

La estimación correspondiente a los ingresos por Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensión y jubilaciones, muestra un decremento 41.8 puntos porcentuales, esto a causa de no contar con apoyos extraordinarios. Para la Universidad de Guadalajara, el incremento es de 4.5 por ciento al igual que para los Fondos Metropolitanos.

Gráfico 30. - Participación porcentual de los diversos rubros de ingreso.



Fuente: Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2019.

El rubro de ingreso de las participaciones, aportaciones, convenios incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos, es la base principal de los ingresos de la entidad, éstos representan el 84 por ciento del total. Los impuestos tienen una participación del 4.35 por ciento, sin embargo, el segundo rubro más importante son las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, con el 5.54 por ciento, en cuanto a los Derechos, representan el 4.85 por ciento del total de los ingresos estimados en la iniciativa de Ley en 2019.

Con la estimación de los ingresos, el proyecto de presupuesto de egresos 2019 presenta un incremento del 6.0 por ciento con respecto al proyecto de presupuesto de egresos aprobado del año 2018, quedando en \$ 114,849,898,959.00, sin contemplar ampliaciones al presupuesto, respetando el objetivo de austeridad financiera, equilibrando siempre el ingreso con los gastos, para cumplir con los objetivos de forma más eficiente de los programas para la mejora del bienestar de los jaliscienses. Para observar, en forma general, el presupuesto de egresos, se realiza una breve descripción de algunos de las presentaciones de los datos más importantes, además de un comparativo de la información relevante en el presupuesto con respecto al año 2018.

Tabla 27.- Proyecto de Presupuesto 2019 por Unidad Presupuestal.

| UP | Unidad Presupuestal | Presupuesto Autorizado 2018 | Proyecto de Presupuesto 2019 | Diferencia 2018 vs. 2019 | | Participación porcentual |
|----------------------|--|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| | | | | Absoluta / | Porcentual | |
| 01 | DESPACHO DEL GOBERNADOR | 7,239,258 | 7,584,447 | 345,189 | 4.8% | 0.0% |
| 02 | SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | 1,119,203,278 | 1,214,381,347 | 95,178,069 | 8.5% | 1.1% |
| 03 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 2,132,994,629 | 2,140,646,803 | 7,652,174 | 0.4% | 1.9% |
| 04 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 31,477,257,042 | 33,082,977,565 | 1,605,720,523 | 5.1% | 28.8% |
| 05 | SECRETARÍA DE SALUD JALISCO | 13,598,656,152 | 13,758,350,133 | 159,693,981 | 1.2% | 12.0% |
| 06 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA | 3,835,223,061 | 5,027,741,905 | 1,192,518,844 | 31.1% | 4.4% |
| 07 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 500,805,985 | 446,862,794 | -53,943,191 | -10.8% | 0.4% |
| 08 | SECRETARÍA DE TURISMO | 165,377,156 | 166,816,095 | 1,438,939 | 0.9% | 0.1% |
| 09 | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL | 627,699,231 | 598,581,551 | -29,117,680 | -4.6% | 0.5% |
| 10 | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL | 594,256,904 | 545,178,799 | -49,078,105 | -8.3% | 0.5% |
| 11 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | 3,027,073,960 | 3,184,324,026 | 157,250,066 | 5.2% | 2.8% |
| 12 | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 760,046,980 | 970,832,329 | 210,785,349 | 27.7% | 0.8% |
| 13 | SECRETARÍA DE CULTURA | 576,260,029 | 601,115,008 | 24,854,979 | 4.3% | 0.5% |
| 14 | SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | 439,458,951 | 444,497,883 | 5,038,932 | 1.1% | 0.4% |
| 15 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD | 2,124,446,251 | 2,146,082,483 | 21,636,233 | 1.0% | 1.9% |
| 16 | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO | 6,606,767,337 | 7,869,651,989 | 1,262,884,651 | 19.1% | 6.9% |
| 17 | PROCURADURÍA SOCIAL | 131,937,763 | 132,877,323 | 939,560 | 0.7% | 0.1% |
| 18 | CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO | 109,993,282 | 113,167,396 | 3,174,113 | 2.9% | 0.1% |
| 19 | UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO | 228,318,422 | 205,460,722 | -22,857,699 | -10.0% | 0.2% |
| 20 | TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN | 61,125,742 | 62,569,700 | 1,443,958 | 2.4% | 0.1% |
| 21 | DEUDA PÚBLICA | 2,718,634,458 | 2,681,606,970 | -37,027,488 | -1.4% | 2.3% |
| 22 | PARTICIPACIONES | 15,543,069,230 | 17,074,499,416 | 1,531,430,186 | 9.9% | 14.9% |
| 23 | APORTACIONES, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS A MUNICIPIOS | 6,713,807,930 | 6,835,470,229 | 121,662,299 | 1.8% | 6.0% |
| 24 | PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO | 1,002,621,096 | 1,032,699,731 | 30,078,635 | 3.0% | 0.9% |
| 25 | PODER JUDICIAL | 1,475,637,839 | 1,664,106,980 | 188,469,141 | 12.8% | 1.4% |
| 26 | COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO | 151,013,196 | 158,563,853 | 7,550,657 | 5.0% | 0.1% |
| 27 | INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 936,376,806 | 237,458,211 | -698,918,596 | -74.6% | 0.2% |
| 28 | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO | 56,273,929 | 59,087,626 | 2,813,696 | 5.0% | 0.1% |
| 29 | UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | 11,380,311,741 | 12,078,831,926 | 698,520,185 | 6.1% | 10.5% |
| 30 | CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD | 14,795,000 | 14,795,000 | 0 | 0.0% | 0.0% |
| 31 | TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO | 68,328,634 | 53,328,634 | -15,000,000 | -22.0% | 0.0% |
| 32 | TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO | 123,995,727 | 183,995,727 | 60,000,000 | 48.4% | 0.2% |
| 33 | SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN | 0 | 55,754,360 | 55,754,360 | 100.0% | 0.0% |
| TOTAL GENERAL | | 108,309,007,000 | 114,849,898,959 | 6,540,891,959 | 6.0% | |

Fuente: Proyecto de presupuesto de Egresos 2019

Como uno de los temas de más relevancia para la planeación de los egresos del estado es la educación y uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, la Secretaría de Educación es la dependencia a la que más recursos se le asigna, los cuales corresponden a un 28.8 por ciento del proyecto de presupuesto total, se proyecta un crecimiento del 5.1 por ciento con respecto al Presupuesto aprobado del año 2018, puntualmente, el presupuesto asignado es de \$ 33,082,977,565.00.

Las Participaciones presentan un incremento en el actual Proyecto de Presupuesto de 9.9 por ciento, con un monto de \$ 17,074,499,416.00, representado el 14.87 por ciento del total, siendo la segunda Unidad Presupuestal con mayor recurso. La Secretaría de Salud y la Universidad de Guadalajara, es la tercera y cuarta dependencia en cuanto a la participación que tiene su presupuesto individual, fomentando así la calidad en los

servicios de salud y la importancia de la educación media superior y superior, desarrollando las capacidades necesarias en la población jalisciense y así fomentar el crecimiento local. La Universidad de Guadalajara presenta un incremento del 6.1 por ciento, con la asignación de \$12,078,831,926.00, y la Secretaría de Salud, presenta un aumento del 1.2 por ciento, con un presupuesto de \$13,758,350,133.00.

En materia de la eficiencia de las acciones de las dependencias y en la transparencia y rendición de cuentas, se contempla un presupuesto inicial para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de \$55,754,360.00, la cual se creó en el transcurso del ejercicio fiscal 2018 por aprobación del H. Congreso del Estado de Jalisco y ahora se contempla desde el inicio del ejercicio 2019. Además de la incorporación de una nueva unidad presupuestal, el Tribunal de justicia administrativa, presenta un crecimiento en su presupuesto de 48.4 por ciento.

Se le asignó un presupuesto de \$7,869,651,989.00 para la Fiscalía General del Estado, incentivando los programas de prevención, seguridad y justicia. Dicho presupuesto, representa un aumento en 19.1 por ciento comparado al presupuesto aprobado para 2018. Del mismo modo, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública presenta un incremento del 31.1 por ciento, asignándole \$5,027,741,905.00, siendo el 4.38 por ciento del total, así como la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con una asignación de \$970,832,329.00, con un incremento del 27.7 por ciento, incentivando los programas ya consolidados sobre innovación y tecnología realizados en los últimos años.

Por otro lado, tanto el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral y de Participación ciudadana, se redujo el presupuesto por el motivo de que, en el año 2018, se realizaron elecciones lo cual incrementó su presupuesto en dicho año, por lo que para el año 2019, se puede catalogar como un año ordinario para dichas dependencias.

Mediante un gasto priorizado se proyectan y asignan recursos en aquellos programas presupuestarios que con base a los indicadores de sus MIR de los ejercicios presupuestales anteriores demuestran que generan mejoras constantes en las condiciones de vida de la población jalisciense y de la mano se con los programas presupuestales, se contribuye a cumplir con los objetivos planteados por cada una de las dependencias encargadas de los programas. El proyecto de presupuesto que se presenta cuenta con 306 programas presupuestales.

Haciendo un comparativo desde el 2014, la importancia de asignar los recursos con objetivos medibles para el desarrollo de los programas, ha incrementado, ya que es de gran relevancia cumplir con los requerimientos del método Presupuesto Basado en Resultados, además de transparentar las actividades del gobierno con sus respectivos recursos asignados en el cumplimiento de los programas.

En el año 2014, el total de indicadores era 1205, todo a nivel de componente, en 2015 se restructuró el método para la mejora en la ejecución de programas y en la transparencia de sus recursos, reflejando un aumento importante en el número de indicadores, llegando a 5,383, y 3,070 son indicadores de actividad, el nivel más específico en la operación de un programa presupuestal. En el proyecto de presupuesto de egresos 2019, el número de indicadores será de 3,675, incrementado el número con respecto al año anterior en 0.6 por ciento, siendo 2,105 indicadores a nivel de actividad.

Tabla 28.- Evolución del número de indicadores programáticos 2014-2019.

| Año | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Dif 2018/2019 | variación 2018/2019 |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|------------------------|
| FN | 0 | 478 | 387 | 372 | 259 | 268 | 9 | 3.50% |
| PROPÓSITO | 0 | 479 | 386 | 371 | 260 | 267 | 7 | 2.70% |
| COMPONENTE | 1205 | 1356 | 1315 | 1264 | 1039 | 1035 | -4 | -0.40% |
| ACTIVIDAD | 0 | 3070 | 2679 | 2269 | 2094 | 2105 | 11 | 0.50% |
| Total General | 1205 | 5383 | 4767 | 4276 | 3652 | 3675 | 23 | 0.6% |

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Siendo la Secretaría de Educación la dependencia de mayor presupuesto, el programa presupuestal “Impartición de Educación Primaria”, de igual manera, es el que representa mayor porcentaje de participación con respecto a los demás programas, con el 21.3 por ciento, el cual tuvo un incremento del 4.7 por ciento con respecto del presupuesto 2018 aprobado, lo asignado en dicho programa es de \$ 24,494,421,261.00. Igual resultado para las participaciones a Municipios, tiene un porcentaje 14.9 con respecto al total y una asignación de \$ 17,074,499,416.00. El programa de la Universidad de Guadalajara presentó un incremento del 6.1 por ciento, con un presupuesto de \$ 12,078,831,926.00, representando el 10.5 por ciento

del total. El programa de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, cuenta con una asignación de \$ 2,681,606,970.00, siendo el octavo programa con mayor distribución presupuestal en el presente proyecto de presupuesto.

Se crearon 5 nuevos programas, uno de ellos es el referente el fortalecimiento del C5 Jalisco, la unidad tecnológica de vigilancia en la zona metropolitana de Guadalajara, la cual se le otorgó un presupuesto de \$462,606,577. Además, se crearon los programas de Prevención e investigación y combate a la corrupción con un presupuesto de 66,630,633.00, el programa para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción con \$ 55,754,360.00, el programa estatal de búsqueda de personas con un presupuesto de \$ 5,137,936.00 y el Fortalecimiento de la cultura científica y la apropiación social de la ciencia con \$ 26,727,000.00

Tabla 29.- Proyecto de presupuesto de egresos 2019. Programas presupuestales

| PP | Programa Presupuestario | Presupuesto Autorizado 2018 | Proyecto de Presupuesto 2019 | Participación Porcentual |
|-----|--|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 112 | Impartición de la Educación Primaria | 23,387,796,415 | 24,494,421,261 | 21.3% |
| 695 | Participaciones a Municipios del Estado de Jalisco | 15,543,069,230 | 17,074,499,416 | 14.9% |
| 689 | Universidad de Guadalajara | 11,380,311,741 | 12,078,831,926 | 10.5% |
| 727 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) | 4,778,406,000 | 5,032,833,237 | 4.4% |
| 909 | Prevención, Promoción, Atención y Formación en Salud para Proporcionar Servicios Integrales de Segundo y Tercer nivel a nuestra Población Usuaría. | 3,727,942,174 | 4,800,942,174 | 4.2% |
| 190 | Programa de Calidad en la Prestación de los Servicios de Salud a la Persona | 3,286,990,339 | 3,081,996,881 | 2.7% |
| 713 | Sistema de Protección Social en Salud de Jalisco | 4,558,676,120 | 2,912,636,602 | 2.5% |
| 696 | Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco | 2,718,634,458 | 2,681,606,970 | 2.3% |
| 530 | Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado | 2,376,854,367 | 2,619,062,880 | 2.3% |

Fuente: Proyecto de presupuesto de Egresos 2019

Un incremento muy significativo se presentó en el programa correspondiente a la coordinación y gestión del Despacho del Fiscal Regional con un presupuesto de \$ 35,844,218.00, lo cual ayudará a fortalecer los diversos puntos estratégicos del estado en materia de seguridad, y, aunado a este tópico, se incrementó en gran medida al programa de Fortalecimiento para la procuración de Justicia, Humanitaria, Pronta, Expedita con Estricto Apego a la Ley con \$ 306,469,565.00. Es necesario mencionar también, que los programas en donde se presentó mayor incremento, tienen que ver con la procuración de justicia y prevención.

Otra forma general en la que se puede resumir el presupuesto es observando el Clasificador por Objeto del Gasto, en el cual se puede observar, de forma sintetizada la manera en que se proyectaron los gastos y conocer el destino de esos recursos para el 2019. Del mismo modo, para

realizar una clasificación a más grandes rasgos, es necesario agregar un resumen sobre el tipo de gasto, el cual se refiere al concepto de los gastos de forma agregada.

El agregado de los servicios personales muestra en 2019 un presupuesto de \$19,023,492,573 correspondiente al 16.6 por ciento del total presupuestado. Así mismo, los gastos correspondientes a la inversión pública tendrán un presupuesto de \$42,344,096,278.00, solo siendo el 2.00 por ciento del total. Los gastos destinados a Materiales y Suministros, se presupuestaron en \$1,468,241,634.00. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, representan el 35.9 por ciento del total del proyecto de presupuesto, el capítulo con mayor participación con un presupuesto de \$41,198,682,877.00, seguido por las Inversiones Financieras y otras provisiones, y las Participaciones y Aportaciones, con un presupuesto de \$21,361,469,177.00 y \$ 23,620,706,330.00.

El gasto de capital el cual corresponde a la inversión pública y a los materiales muebles e inmuebles, representa el 8.3 por ciento del total del proyecto de presupuesto quedando en \$9,482,708,164.00. El presupuesto para el tipo de gasto correspondiente a la amortización de la deuda y la disminución de pasivos es de \$662,322,696.00. El gasto corriente tiene un presupuesto de \$87,629,568,683.00, el 76.3 por ciento del total, mientras que las participaciones, quedarán con una asignación presupuestal de \$17,074,499,416.00, siendo el 14.9 por ciento del total.

Tabla 30.- Proyecto de presupuesto de egresos 2019 por capítulo y tipo de gasto.

| CAP | Capítulo de Gasto | Presupuesto Autorizado 2018 | Proyecto de Presupuesto 2019 | Participación porcentual |
|----------------------|--|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 18,157,670,838 | 19,023,492,573 | 16.6% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 958,796,445 | 1,468,241,634 | 1.3% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 2,621,592,151 | 2,797,005,987 | 2.4% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 40,059,709,576 | 41,198,682,877 | 35.9% |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 280,067,835 | 354,597,134 | 0.3% |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 1,468,163,000 | 2,344,096,278 | 2.0% |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 20,179,622,668 | 21,361,469,177 | 18.6% |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 21,864,750,030 | 23,620,706,330 | 20.6% |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 2,718,634,458 | 2,681,606,970 | 2.3% |
| TOTAL GENERAL | | 108,309,007,000 | 114,849,898,959 | |
| TG | Tipo de Gasto | Presupuesto Autorizado 2018 | Proyecto de Presupuesto 2019 | Participación porcentual |
| 1 | Gasto corriente | 85,687,104,522 | 87,629,568,683 | 410.2% |
| 2 | Gasto de capital | 6,505,273,069 | 9,482,708,164 | 44.4% |
| 3 | Amortización de la deuda y disminución de pasivos | 588,080,379 | 662,322,696 | 3.1% |
| 4 | Pensiones y Jubilaciones | 800,000 | 800,000 | 0.0% |
| 5 | Participaciones | 15,527,749,030 | 17,074,499,416 | 79.9% |
| TOTAL GENERAL | | 108,309,007,000 | 114,849,898,959 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto de Egresos 2019

Con lo anterior descrito, se pretende describir los procesos y las políticas las cuales rigen a la planeación del presente proyecto de presupuesto, de igual manera, con los análisis necesarios de cada dependencia, se pretende llegar a una idea común en la cual se tenga de principal objetivo la mejora en el bienestar de la población jalisciense. Por tal motivo, se explica brevemente las causas y los variables por lo cual se realizó este presupuesto, siempre respetando la normatividad vigente, los objetivos, y las necesidades observadas en cada una de las comunidades del Estado.

6.1 Presupuesto ciudadano

En el marco de la agenda de Gobierno Abierto, se implementó el Proyecto Presupuesto Ciudadano, en el que se busca extender una invitación a la sociedad a conocer más sobre el presupuesto y que tomando esta información como referencia, se sienta motivado a asumir su responsabilidad de involucrarse en la elaboración, el seguimiento y la vigilancia del buen uso de los recursos públicos.

Por parte del sector público, el ejecutivo del Estado puso en marcha la plataforma en mayo del año en curso, posterior a las reuniones que se llevaron a cabo con las dependencias para la captura de escenarios programáticos derivados de posibles modificaciones presupuestales al alza y a la baja. En una segunda etapa, una vez aperturado el portal, se dio a conocer a la ciudadanía y a los medios para su difusión, con la finalidad de que los jaliscienses tuvieran acceso a ella y pudieran conocer acerca del proceso presupuestal, familiarizarse con los elementos básicos de éste y, realizar sus propuestas una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Responsables.

Una vez cerrado este proceso, se reunió la Mesa Técnica conformada por el sector académico, consejos empresariales y organizaciones de la sociedad civil, para la validación de las propuestas ciudadanas. En este ejercicio, se llevó a cabo el análisis, priorización y votación de las propuestas; con sólo derecho a voz para el gobierno del estado, que dio como resultado la selección de 31. De éstas, fue posible —debido a los recursos disponibles— la realización de 10, obteniendo un equilibrio presupuestal de \$1,423,006,882.20, que actualmente se encuentran integradas en el proyecto de Presupuesto 2019 con claves presupuestales.

Derivado de estas propuestas, se verá afectado el presupuesto de 10 Unidades Responsables, las cuales han confirmado la viabilidad de integrar los incrementos en su Proyecto de Presupuesto. Cabe hacer mención de que, al presentarse una ampliación presupuestal es necesario que éstos se vean reflejados en algún bien o servicio brindado a la ciudadanía — considerando, además, que es una propuesta que deriva de un ejercicio de participación ciudadana— esto podría ser a través de un ajuste en las metas o la creación de algún nuevo componente o actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados, según considere factible la institución beneficiada.

La propuesta que cuenta con mayor incremento presupuestal en términos monetarios, así como un gran porcentaje de los recursos disponibles para este ejercicio— recae sobre el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, cuyo aumento de recursos será de \$673,000,000.00. Los recursos para el Fortalecimiento a Salud orientan a la realización de acciones en el rubro de medicamentos; Ampliación y Rehabilitación de Espacios; y Equipamiento.

Se adquirirá una lista de 94 principales medicamentos prioritarios entre los que destacan: antibióticos, antivirales, antimicóticos, anticonvulsivos, anticuerpos, antídotos para venenos de diversas especies, anestesia, analgesia, atención de enfermedades raras, cuidados intensivos para recién nacidos, hematológicos, oncológicos, endocrinológicos, reumatología, nefrología, fármacos para trasplantes, urgencias, quirófano.

Además, se realizará la cuarta y última etapa de la Unidad de Alta Especialidad Materno Infantil en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca” en la cual se podrán brindar un promedio de 37,000 atenciones anuales; se iniciará la construcción de la primera etapa del Hospital Civil de Tonalá con una cobertura inicial de 15,000 atenciones por año, así como la Construcción de la Unidad de Atención Integral de Alta Especialidad a Niños con Quemaduras que podrá incrementar en 20% la cobertura de atención a pacientes con quemaduras graves.

En el último rubro, se realizará el equipamiento médico para diferentes áreas de especialidad del OPD Hospital Civil de Guadalajara así como el equipamiento requerido para los proyectos de infraestructura Unidad de Alta Especialidad Materno Infantil del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara y la Unidad de Atención Integral de Alta Especialidad a Niños con Quemaduras lo que permitirá brindar adicionalmente 19,500 atenciones médicas; 294

atenciones hospitalarias, 700 consultas externas, 250 cirugías, 15,165 procedimientos diagnóstico-terapéuticos y 491 en sus meses de funcionamiento de 2019 a partir de su adquisición, posteriormente la productividad será mayor por anualidad completa. Además, se tendrá un incremento significativo de atenciones hospitalarias, consultas y estudios cuando se terminen las obras mencionadas a partir del año 2020. Por otro lado, la dependencia que más puntos porcentuales creció con respecto a su Anteproyecto fue el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el cual recibió los recursos provenientes de la propuesta ciudadana que sugería un Programa de Prevención Social de la violencia, para lo cual se fraccionarán \$150,000,000.00 de acuerdo a las necesidades de cada gobierno local; como resultado de dicha ampliación, se elaborará un diagnóstico con representatividad estatal sobre factores de riesgo de violencia para prevenirla en distintos ámbitos; el cual será complementado con la creación de Proyectos Estratégicos (incluyendo su estrategia de implementación y las reglas de operación para los municipios). El recurso asignado permitirá la formación y capacitación de 1,000 servidores públicos y personas de la Sociedad Civil Organizada en materia de prevención de la violencia y actos delictivos de los 125 municipios; así como la formación de 1,250 promotores comunitarios en el Estado para que se replique de manera indirecta con 250,000 personas.

Además, se llevará a cabo el equipamiento de 115 áreas municipales con recursos tecnológicos que incluyan Equipos de Cómputo, Impresoras, Equipo Telefónico y principalmente Mobiliario de Oficina según se requiera; y materiales de oficina necesarios para que cada municipio cuente con sus áreas especializadas de prevención social. También se generará la apropiación de 40 espacios públicos comunitarios en 40 municipios, beneficiando directamente a 400 personas integrantes de los comités comunitarios a conformarse y a 60,000 personas alrededor de dichos espacios. Se llevarán a cabo acciones en 150 planteles en educación secundaria para prevenir factores de riesgo y dando seguimiento a los ya detectados, con lo que se verán favorecidos 60,000 adolescentes de 2º grado; y adicionalmente serán implementados 250 proyectos socio productivos, beneficiando a 1,500 víctimas de violencia.

Para asegurar el cumplimiento de las acciones previamente mencionadas, se creará de la Mesa Técnica Ciudadana de Control y Transparencia de la Prevención Social de la Violencia y el Delito, con la finalidad de realizar acciones de Monitoreo, Seguimiento, Control, Evaluación, Retroalimentación, Rendición de Cuentas, Transparencia y Toma de

Decisiones en los 125 municipios del Estado. La propuesta anterior fue — conforme al puntaje obtenido de las votaciones— la más seleccionada, al igual que el Fortalecimiento al Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se encuentra compuesto por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Secretaría Ejecutiva; a las cuales se les asignaron recursos para su fortalecimiento institucional y adquisición de Tecnologías de la Información. En lo que respecta a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, les asignó un monto de \$20,000,000.00 con lo que se llevarán a cabo acciones enfocadas al rubro de Infraestructura Tecnológica en donde se realizarán 2 bases de datos adicionales a las programadas; con relación a la elaboración de diagnósticos se realizará un estudio además del contemplado; en materia de capacitación se realizará el diseño de 1 programa de capacitación lo que traerá como resultado 1 curso adicional; y finalmente se realizará la elaboración y el diseño de 4 Políticas Públicas; todo lo anterior, manteniendo el sentido de la entidad, en materia Anticorrupción.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por su parte, como resultado del aumento de \$16,706,882.20, planea que se incremente de 216 a 240 el total de las personas que presentan denuncias por actos de corrupción realizados por funcionarios, que reciben acompañamiento por parte de la dependencia en el proceso de integración de la carpeta de investigación, desde la presentación de la denuncia hasta —de ser el caso— la judicialización, lo que representa un aumento de 24 usuarios al año, a través del programa presupuestario Prevención e Investigación y Combate a la Corrupción.

Por otro lado, es bien sabido que nuestra entidad federativa cuenta con importantes reservas hidrológicas que son esenciales para el desarrollo social y económico de Jalisco, es por ello que como resultado de este ejercicio se destinarán \$25,300,000.00 a la Comisión Estatal del Agua con el objetivo de incrementar de 18 a 24 el mantenimiento y operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), beneficiando directamente a más de 16,000 habitantes, lo que garantiza el cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-1996 para cuerpo receptor tipo “C”, ya que las seis PTAR que se sumarán vierten actualmente sus aguas residuales al Lago de Chapala; con ello, se logra un aumento en las metas de los niveles Fin, Propósito, Componente “Saneamiento realizado de aguas residuales en el Estado de Jalisco” mediante la Actividad “Operación dentro de Norma de 18 Plantas de tratamiento de aguas residuales a cargo de la CEA”. Asimismo, en lo que respecta al aseguramiento de aguas y reservas hidrológicas, se realizaron

estudios geohidrológicos cuantitativos de los acuíferos Atemajac, Toluquilla y la Barca, alcanzando un aumento en las metas del componente “Administración del agua en las cuencas del Estado, realizada”, a través de la actividad que agrupa el total de Estudios y proyectos de cuencas.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología recibirá una ampliación de \$22,000,000.00 la cual será enfocada a las necesidades del sector productivo, y para mantenimiento y equipamiento e Infraestructura, creando dos nuevos Componentes “Capacitación especializada de los docentes realizada para dotar de competencia en industria 4.0 para el sector productivo” y “Equipamiento de infraestructura entregados para educación superior tecnológica”, lo que permite que además se incorporen cinco nuevas actividades; dichos recursos serán utilizados en beneficio de 1,000 docentes capacitados en el uso de I+D+i, así como certificaciones y capacitación especializadas; además de la entrega 50 equipamientos para infraestructura en escuelas de educación tecnológicas, al igual que la habilitación de 2 laboratorios especializados y la entrega de 30 equipos tecnológicos.

La ampliación presupuestal de \$11,000,000.00 a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, derivada de la priorización de propuestas en el ejercicio Presupuesto Ciudadano, dio como resultado, la adquisición de 7 vehículos terrestres que comprenden 6 camionetas pick-up y 1 ambulancia además de la compra de 50 equipos estructurales contra incendios, 20 equipo de autocontenido y 8 equipos de protección lo que dan un total de 78 equipos especializados para ejecutar acciones preventivas. Lo anterior, causa un aumento de 8.5% en sus metas, al incrementar de 258,949 a 281,090 acciones tanto en el propósito como en las labores preventivas comunicadas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos; Acciones realizadas del Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático y el Monitoreo de los diversos fenómenos perturbadores que se presentan en el Estado.

Uno de los aspectos importantes a considerar es el fomento a programas para cultura y deporte en centros educativos de concentración masiva, para lo cual se proyecta un incremento en las metas de dos programas que justifiquen la ampliación de recursos por \$46,000,000.00; en ese sentido \$26,000,000.00 serán destinados al Programa presupuestario “Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral” en su componente “ Educación Física y Deportes otorgada a los alumnos de educación básica”, de la Dirección General de Educación para la Equidad y

Formación Integral; como resultado será posible beneficiar 3,155 escuelas de materiales didácticos y deportivos; los cuales serán utilizados por 650,000.00 alumnos. Además, \$20,000,000.00 serán destinados al Programa Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica, fortaleciendo dos proyectos vigentes: Vía de la Catrina y Museos Itinerantes, el primero atiende 100 escuelas en ZMG y se adicionarán 200 escuelas del interior; el segundo tiene proyectado atender 150 escuelas en todo el Estado. Por otra parte, se impulsarán tres proyectos: Convocatoria Clubes Culturales, que dará apoyos por \$50,000 a las 300 escuelas con los mejores proyectos sobre autonomía curricular; Caravanas Culturales, que atenderá a 500 escuelas en todo el Estado; por último, Concurso Regional de Coros Escolares, en el que participarán 250 escuelas en la fase final en un concurso Estatal. El beneficio es para 283,000 alumnos.

El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5), recibirá \$259,000,000.00 para Seguridad Ciudadana en Centros de Educación Media y Superior (Equipo de cómputo y de tecnología de la Información Cámaras Fotográficas y de video) con la intención de reforzar y mejorar la seguridad en el entorno cercano a las Instituciones educativas. Lo anterior, debido a que la implementación y el uso de las tecnologías de videovigilancia coadyuvadas con la seguridad pública, son una herramienta útil y necesaria para el reforzamiento de la seguridad de los estudiantes, por lo cual se instalarán 1200 equipos de videovigilancia en 100 Planteles de Educación Pública Media superior y/o superior en el Estado de Jalisco.

Finalmente, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública se le otorgarán \$200,000,000.00 con recursos del Presupuesto Ciudadano, con la finalidad de que se dé mantenimiento correctivo a la red carretera estatal con acciones de conservación periódica; este recurso permitirá realizar el mejoramiento en 200 kilómetros aproximadamente de la red carretera estatal, a través de la realización de trabajos de reparación de obras de drenaje, pavimentación en la superficie de rodamiento, señalamiento horizontal y/o vertical, limpieza del derecho de vía, bacheo superficial y profundo, nivelaciones y desmontes. Cabe mencionar que esta meta es susceptible a modificación debido a que es indispensable conocer el tipo de topografía y geología que presentan los caminos a intervenir.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien presentar ante esa Honorable Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUS ANEXOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL; POR LOS SIGUIENTES IMPORTES \$114,849´898,959.00 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER JUDICIAL; \$8,777´321,997.00 (OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO PROVENIENTES DE LA VENTA DE SUS BIENES Y SERVICIOS.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal de 2019, así como la Contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones contenidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable vigente.

Artículo 2. Las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco y la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal de 2019 se regirán por las disposiciones contenidas en este Decreto, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás aplicables en la materia.

Artículo 3. Para los efectos de este Presupuesto se considerarán días hábiles los que contempla el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

Artículo 4. En tanto no se contravenga lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán consideradas de ampliación automática las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con una justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados y en los casos de los capítulos relativos a gasto corriente que no se rebase el monto total asignado al capítulo correspondiente, siendo para el ejercicio fiscal 2019 las siguientes:

| Partida | Concepto |
|----------------|---|
| 1221 | Salarios para personal eventual correspondiente a la Fiscalía. |
| 1341 | Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilatoria. |
| 1441 | Cuotas del seguro de vida para el personal (excepto Secretaría de Educación). |
| 1521 | Indemnizaciones por separación. |
| 1522 | Indemnizaciones por accidente en el trabajo. |
| 1531 | Fondo de Retiro. |
| 1548 | Sueldos, demás percepciones y gratificación anual. |
| 1593 | Prestación salarial complementaria por fallecimiento. |
| 1611 | Impacto al salario en el transcurso del año. |
| 1612 | Otras medidas de carácter laboral y económico. |
| 2182 | Registro e Identificación Vehicular. |
| 2211 | Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública. |
| 2212 | Productos alimenticios para personas, derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras. |
| 2215 | Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales. |
| 3112 | Servicio de alumbrado público. |

| | |
|------|--|
| 3131 | Servicio de agua. |
| 3311 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (Exclusivamente estudios diversos). |
| 3363 | Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración. |
| 3411 | Servicios financieros y bancarios. |
| 3551 | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales (Sólo Fiscalía General). |
| 3611 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales. (De conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios). |
| 3661 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet. |
| 3691 | Otros servicios de información. |
| 3711 | Pasajes aéreos nacionales (Sólo Fiscalía General). |
| 3721 | Pasajes terrestres nacionales (Sólo Fiscalía General). |
| 3822 | Gastos de orden cultural. |
| 3911 | Servicios funerarios y de cementerios. |
| 3941 | Laudos laborales. |
| 3943 | Responsabilidad patrimonial. |
| 3944 | Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente. |
| 3951 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones. |
| 3981 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 3992 | Subcontratación de servicios con terceros (Foto infracciones). |
| 3994 | Programa de tarifa especial. |
| 3996 | Otros servicios integrales. |
| 4111 | Fortalecimiento y mejoras de programas y proyectos (Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas del delito). |
| 4112 | Fortalecimiento de los servicios de salud (Asignaciones presupuestarias destinadas al fortalecimiento de los servicios de salud mediante convenios para la atención del Seguro Popular con el Hospital Civil de Guadalajara) |
| 4154 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Consejo Estatal de Promoción Económica). |
| 4246 | Programas y Conceptos Complementarios. |
| 4331 | Subsidio a la Promoción Económica del Estado. |
| 4332 | Subsidio a la Promoción Turística del Estado. |
| 4381 | Subsidio a Municipios. |
| 4382 | Subsidio a Municipios para Inversión Pública. |
| 4383 | Subsidio a Municipios para Servicios Públicos. |

| | |
|------|---|
| 4416 | Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses. |
| 4421 | Ayuda para capacitación y becas. |
| 4431 | Ayuda para el desarrollo de programas educativos. |
| 4441 | Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación Fondo de Ciencia y Tecnología. |
| 4451 | Aportación a los organismos de la sociedad civil ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. |
| 4481 | Ayudas por desastres naturales. |
| 4617 | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para inversiones financieras y otras provisiones (Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)) |
| 5411 | Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos. |
| 5491 | Otros equipos de transporte. |
| 5811 | Terrenos. |
| 5821 | Viviendas. |
| 5831 | Edificios no residenciales. |
| 5894 | Otros bienes inmuebles. |
| 8111 | Fondo general de participaciones. |
| 8121 | Fondo de fomento municipal. |
| 8131 | Participaciones a municipios por ingresos estatales. |
| 8132 | Fondo compensatorio a municipios. |
| 8331 | Fondo de infraestructura social municipal. |
| 8332 | Fondo de fortalecimiento municipal. |

Asimismo, se considerarán de ampliación automática las siguientes partidas:

I. Las contenidas en los capítulos 6000 “Inversión Pública”, 9000 “Deuda Pública”, y las del 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, que en los conceptos del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto se destinen a la inversión, establecidas en el programa de inversión para dicho rubro;

II. Las que tengan como fuente recursos de aportaciones federales que complementen los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Estado, así como los recursos provenientes de los Ramos 11, 23 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación;

III. Las que contengan previsiones de recursos concurrentes del Estado y la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones federales que se deriven de los convenios celebrados;

- IV.** Aquellas que deban ser creadas e incrementadas por aportaciones que por cualquier tipo de concepto realice la Federación al Estado;
- V.** Las que se incrementen por donaciones e ingresos propios generados en los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados del Poder Ejecutivo;
- VI.** Las destinadas al Sector Salud, cuyo incremento derive de la Ley de Ingresos y el Código Fiscal; ambos ordenamientos del Estado de Jalisco;
- VII.** Las destinadas a subsidios a la producción, a la distribución y a la inversión de diversos sectores productivos, exceptuando las relativas al capítulo 1000;
- VIII.** Las del capítulo 4000 que permitan otorgar subsidios que mitiguen los efectos derivados de desastres naturales;
- IX.** Las que se incrementen por donaciones o remuneraciones de instituciones o sociedad civil a favor de las áreas de Seguridad Pública; conforme lo establece el artículo 67 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- X.** Las que a través de las cuales se apliquen los recursos provenientes de donativos y aportaciones que se reciban de terceras personas para un fin determinado;
- XI.** Las del capítulo 7000, relativas al concepto de gasto de provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales;
- XII.** Todas las que tengan modificación en función de las aportaciones a instituciones de seguridad social (Instituto de Pensiones del Estado, ISSSTE, IMSS y otros) que se relacionan con las partidas de salarios;
- XIII.** Las correspondientes a la aplicación de recursos provenientes del pago de las compañías aseguradoras, derivados de siniestros de cualquier índole, así como las destinadas al pago de primas que se establezcan de manera periódica;
- XIV.** Las correspondientes a la aplicación de recursos derivados de la ejecución de convenios donde la aportación sea de terceros y que

complementen los programas presupuestarios de las Dependencias del Poder Ejecutivo;

XV. Las que tengan como fuente de financiamiento recursos públicos aportados por el Ejecutivo del Estado, que complementen los convenios suscritos con el Gobierno Federal para apoyar la educación media superior y superior como son las de la Universidad de Guadalajara, al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Jalisco (IDEFT), Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco; y los convenios suscritos con el sector educativo, con el sector salud, con el sector de seguridad pública, con el transporte público urbano, con el sector de desarrollo social y con otros sectores.

XVI. Las relativas a la transferencia de recursos presupuestales para la Universidad de Guadalajara.

XVII. Las que consideren recursos para aportaciones a fideicomisos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, exclusivamente los relacionados con la Fuerza Única y la Seguridad Pública, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y el de Pago de retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR), aportaciones de Pensiones del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

XVIII. Las de adeudos de ejercicios fiscales anteriores por concepto de bienes, servicios personales y obra pública; y

XIX. Las que se destinen a los Poderes Legislativo y Judicial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de Jalisco y el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

XX. En cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, las partidas 3341 Capacitación Institucional y 3342 Capacitación Especializada y las relacionadas con estímulos a municipios en estas materias serán de ampliación automática.

XXI. Las de gasto operativo relacionadas con seguridad pública, salud y educación, siempre y cuando dichas ampliaciones se apeguen a los límites

establecidos en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dichas partidas no podrán considerar ninguna que se relacione con los servicios personales.

A excepción de las partidas anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

La partida presupuestal 1611 "Impacto al salario en el transcurso del año" contendrá las asignaciones que deberán destinarse a las partidas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, necesarias para cubrir los incrementos salariales que se autoricen en el presente ejercicio fiscal.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa las siguientes cantidades: **\$114,849,898,959 (Ciento catorce mil ochocientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil, novecientos cincuenta y nueve pesos. 00/100 m.n.)**, para las Dependencias del Poder Ejecutivo, los Órganos Autónomos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

El Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

I.- Gasto Etiquetado, consiste en las erogaciones que realiza el Poder Ejecutivo del Estado con cargo a las transferencias federales etiquetadas a un fin específico, con un importe de **\$44,989,179,206.00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve millones, ciento setenta y nueve mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.)**.

II.- Gasto Condicionado, consiste en las erogaciones que realiza el Poder Ejecutivo del Estado, con cargo a los ingresos condicionados por disposiciones legales locales a un fin específico, con un importe de **\$1,970,400,000.00 (Un mil novecientos setenta millones, cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

III.- Gasto en Deuda Publica y otras Obligaciones Financieras, consiste en las erogaciones que realiza el Poder Ejecutivo del Estado, para cubrir los pagos de amortizaciones y el servicio de la deuda pública, así como las obligaciones en materia de Asociaciones Público Privadas, con un importe

de **\$2,884,469,308.00 (Dos mil ochocientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.).**

IV.- Gasto Disponible, consistente en las erogaciones que realiza el Poder Ejecutivo del Estado, para sufragar la operación de los Poderes, los Organismos constitucionalmente autónomos, dependencias y entidades de la Administración pública estatal, así como la inversión pública, con un importe de **\$65,005,850,445.00 (Sesenta y cinco mil cinco millones, ochocientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

Cualquier referencia porcentual respecto del presente Presupuesto de Egresos que se contenga en disposiciones legales vigentes, será aplicada única y exclusivamente al importe correspondiente al Gasto Disponible.

Además para las Entidades Públicas del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo se prevé la cantidad de **\$8,777'321,997.00 (Ocho mil setecientos setenta y siete millones, trescientos veintiún mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de la venta de sus bienes, prestación de servicios y otros ingresos, los cuales se integran directamente a su patrimonio, por lo que el registro, control y asignación de estos recursos están sujetos a la entera responsabilidad de cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

El Presupuesto de Egresos se distribuye conforme a lo establecido en los diferentes Tomos del Presupuesto de Egresos.

CAPÍTULO III

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 6. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá realizar las transferencias necesarias entre partidas que deriven de las aportaciones federales señaladas en las fracciones del capítulo primero, siempre y cuando la normatividad de cada uno de los programas lo provoque.

Artículo 7. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá proporcionar subsidios a los Ayuntamientos de la Entidad, para lo cual deberán tramitar

solicitud en la cual se justifique plenamente el motivo de la petición. El trámite anterior se realizará a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la que previo análisis del impacto al bienestar de los ciudadanos, lo someterá a consideración del Titular del Poder Ejecutivo. Asimismo, podrá otorgar subsidios a los sectores social y privado cuando los recursos se canalicen al bienestar de los jaliscienses, o bien, para cubrir sus propias contingencias, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 8. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas podrá entregar a los Ayuntamientos, en calidad de anticipo a cuenta de sus participaciones, las cantidades que estime conveniente, previa solicitud del Ayuntamiento, conforme a la legislación de la materia y las reglas emitidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; facultándose a esta última a realizar con alguna institución financiera autorizada para operar en México, el descuento, cesión de derechos de cobro, factoraje sin recurso o la cesión de flujos, como mecanismo financiero para recuperar anticipadamente los recursos erogados en apoyo a Municipios, así como a transmitir conjuntamente el derecho a afectar y/o direccionar los ingresos de los Municipios apoyados, que constituyan su fuente natural de pago.

CAPÍTULO IV

Del Ejercicio del Gasto Público

Artículo 9. A efecto de continuar con el Sistema de Política Salarial basada en percepciones salariales dignas, asignadas conforme a la proporcionalidad entre trabajo desempeñado, naturaleza e importancia de la función, el riesgo de sufrir daño físico y atendiendo a la disponibilidad presupuestal, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a:

I. Modificar y actualizar, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el tabulador de sueldos, conforme a los requerimientos laborales, las negociaciones salariales y a las repercusiones y ajustes que se generen de dicha negociación, cuidando la equidad en los 34 niveles; así como los sueldos mensuales netos recomendados por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios que sean aceptados durante el ejercicio fiscal. Los montos de las percepciones que determine el Comité se entenderán que son actualizables en sueldos mensuales brutos, los cuales quedarán sujetos a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que establezca la Ley aplicable, así como otras retenciones establecidas en la legislación vigente.

Asimismo, se le faculta para que por conducto de la Secretaría antes señalada, a partir de la expedición de nuevos nombramientos de personal en sus diferentes modalidades: definitivo, interino, provisional, por tiempo determinado, por obra determinada y beca, se establezcan el sueldo de manera proporcional conforme a la carga horaria requerida, sobre la base del Tabulador de Sueldos vigente;

II. Efectuar a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la conversión de plazas por: cambio de nivel, jornada, nomenclatura, centro de trabajo y sueldo, conforme a las políticas y lineamientos administrativos vigentes y que se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) Petición expresa, por la dependencia de adscripción del personal involucrado;

c) Que los movimientos planteados se encuentren justificados por necesidades de servicio a la ciudadanía; y

d) Los niveles de plantilla no podrán actualizarse o modificarse respecto de su nivel de origen al nivel resultante por más de seis niveles; ni se podrán realizar modificaciones o actualizaciones respecto de los niveles del 27 al 34, en cuyo caso se requerirá autorización previa del Congreso del Estado.

III. Dada la necesidad de establecer estructuras óptimas organizacionales de la plantilla de la Secretaría de Educación, se autoriza las adecuaciones que cumplan este propósito; y

IV. Llevar a cabo las modificaciones presupuestales que lo anterior exija y resulten necesarias, exclusivamente entre partidas comprendidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Artículo 10. En el caso de la partida 1715 "Estímulo por el día del Servidor Público", los niveles del 23 al 34 de acuerdo al tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, así como los equivalentes

para los Poderes Legislativo y Judicial, y organismos constitucionales autónomos, quedan excluidos de recibir dicho estímulo anual.

Artículo 11. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en caso de otorgarse nuevas facultades recaudatorias a la Entidad, respecto de impuestos federales ya existentes o por la creación de nuevos impuestos, lleve a cabo las modificaciones o adecuaciones presupuestales que resulten de la incorporación a la plantilla de personal de la Secretaría, las plazas necesarias para ejercer dichas atribuciones, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la normatividad administrativa.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar al Congreso del Estado del uso que hubiere realizado respecto de la presente autorización.

Artículo 12. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas:

I. Se incorpore o modifique a la plantilla de personal de la Secretaría de Educación, las plazas y horas catedráticas, así como plazas de apoyo y asistencia a la educación adscritas a los centros de trabajo de sostenimiento Estatal, que sean necesarias para la atención de las necesidades educativas de los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020; atendiendo previamente la disponibilidad presupuestal. Asimismo se faculta a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que realice las transferencias presupuestales que se deriven de la presente autorización. Dichas transferencias se realizarán dentro de la Unidad Presupuestal "Secretaría de Educación", tomando siempre como origen los recursos previstos en sus partidas, 1548 "Sueldos, demás percepciones y gratificación anual" y 1611 "Impacto al salario en el transcurso de año", y como destino, solamente partidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de este Presupuesto de Egresos.

II. Se incorpore o modifique las plazas de la plantilla de personal; así como para emitir los estímulos, compensaciones, indemnizaciones o programas de retiro a los elementos operativos de las dependencias de Seguridad Pública; como son Movilidad y Fiscalía General; atendiendo las necesidad del servicio en apego a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios; conforme la disponibilidad presupuestal. Asimismo se faculta a la Secretaría de

Planeación, Administración y Finanzas para que realice las transferencias presupuestales que se deriven de la presente autorización y establezca los lineamientos y políticas de aplicación; las transferencias se realizarán dentro de las Unidades Presupuestales “Secretaría General de Gobierno”, “Secretaría de Movilidad”, “Fiscalía General” tomando siempre como origen los recursos previstos en sus partidas, 1548 "Sueldos, demás percepciones y gratificación anual", y 4151 “Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales”; y como destino, solamente partidas del Capítulo 1000 “Servicios Personales” de este Presupuesto de Egresos.

III. Podrá implementar el Programa de Retiro de Personal de ser necesario en el resto de las dependencias del Poder Ejecutivo; sujeto a disponibilidad presupuestal y realizando las transferencias que correspondan a la partida 1531 “Fondo de Retiro”.

Artículo 13. Los recursos asignados a la partida 3342 “Capacitación Especializada”, de todas las unidades presupuestales del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no podrán ser partidas de origen de recursos para transferencias, así mismo será la partida asignada para reflejar las acciones de capacitación relacionadas a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Los recursos de esa partida serán empleados para el fortalecimiento del capital humano de las diferentes dependencias, buscando en todo momento que la capacitación se realice para los diferentes niveles, considerando los perfiles y descripción de puestos; la materia de la capacitación en todo momento será congruente con las atribuciones que la legislación aplicable le otorgue a la dependencia. Los recursos asignados a esta partida se emplearán única y exclusivamente conforme a la descripción del clasificador por objeto y tipo de gasto armonizado.

Para el ejercicio de los recursos destinados a “Estudios Diversos” considerados en las partidas 3311 “Servicios legales, De Contabilidad, Auditoria y relacionados”, 3321 “Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas”, 3331 “Servicios de Consultoría Administrativa e Informática”, 3351 “Servicios de Investigación Científica y Desarrollo” y 3391 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”; no podrán ser partidas de origen de recursos para transferencias; asimismo los servicios que se contraten deberán realizarse con una empresa o institución reconocida, legalmente establecida y deberán ir encaminados a abonar al

cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2014-2033, para este fin será obligatorio remitir los estudios realizados a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como instancia responsable de registrarlos, clasificarlos y resguardarlos en el banco estatal de estudios y proyectos que lleva dicha Secretaría y deberá publicarlo en su página web, así como estar a disposición de todo aquel que lo solicite, a excepción de la información relacionada con las áreas estratégicas para la seguridad del Estado.

Artículo 14. Los recursos contenidos en la partida 4431 como “Ayuda para el desarrollo de programas educativos” de la Secretaría de Educación, se destinarán a instituciones educativas privadas, con el objeto de desarrollar mejores programas educativos, dando preferencia a las escuelas ubicadas en zonas con media, alta y muy alta marginación, sin que estos puedan ser utilizados bajo ninguna circunstancia para conceptos de pago de estímulos económicos o sobresueldos a directivos, profesores o empleados.

Artículo 15. Los recursos de la partida 4332 "Subsidio a la promoción turística del Estado", cuyo fin es el sostenimiento y desarrollo de diversas actividades de la promoción y fomento turístico del Estado, serán ejercidos como ayuda social o subvención para proyectos vinculados a Planes Municipales de Desarrollo que consideren el desarrollo económico y turístico local como actividad prioritaria y encaminados a fortalecer en el corto plazo circuitos, corredores o rutas turísticas comercializables que deriven en inversión privada o social. Dando prioridad a aquellos programas turísticos vinculados con los programas que lleve a cabo la Secretaría de Turismo.

Artículo 16. Los recursos de la partida 4314 “Apoyo a la Agricultura” con destino “Seguros por Siniestros en actividades agropecuarias” de la Secretaría de Desarrollo Rural se ejercerán conforme a la normatividad aplicable en materia de desarrollo rural, tanto a nivel federal como estatal.

Artículo 17. Los recursos correspondientes a la partida 1718 “Gratificaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para el Reconocimiento al Desempeño Laboral”, se destinarán a cubrir las erogaciones correspondientes al fortalecimiento y desarrollo del Programa del Desempeño Laboral, en beneficio de los servidores públicos con plazas de nivel del tabulador 1 al 16, con base en la aplicación de un Sistema de Indicadores al Desempeño Personal, en proporción a los niveles salariales, será la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco quien establezca los lineamientos y política de aplicación de los

indicadores al desempeño, así como el monto del pago por nivel y quien realice todos los trámites y gestiones necesarias conforme a sus atribuciones para su validación y aplicación.

Artículo 18. Las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los programas (ROP), que brinden subsidios o apoyos públicos, a más tardar el día 31 de marzo de 2019.

En su elaboración, las reglas de operación deberán atender lo establecido por el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y considerar el enfoque integrado de género dentro de los objetivos de los programas, las recomendaciones que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas emita conforme a la evaluación de Reglas de Operación que se haya realizado del año anterior, así como la Guía para la elaboración que ésta publique en su página de internet. La estructura de las Reglas de Operación deberá contemplar por lo menos los siguientes apartados:

- a. **Fundamentación y motivación jurídica.** Donde se señale el fundamento legal y consideraciones de la autoridad competente para la emisión de las ROP.
- b. **Introducción.** Que contenga los elementos del diagnóstico, la problemática o área de oportunidad que el programa se propone atender, así como los resultados esperados de la implementación del programa.
- c. **Descripción básica.** Los elementos principales que describen la adscripción administrativa del programa, su vinculación con el PED 2013-2033, y su financiamiento, y que contemple: nombre del programa, alineación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, dependencia o entidad responsable, dirección general o área interna responsable, tipo de programa, presupuesto a ejercer, clave presupuestaria completa (46 dígitos), denominación de la partida presupuestal, y el programa presupuestario afectados conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.
- d. **Objetivos.** Que precisen de manera clara y concisa los resultados deseados, en dos niveles, objetivos generales y específicos del programa.

e. Cobertura. Donde se señale el alcance geográfico y los sectores de la población a los que va dirigido el programa.

f. Población objetivo. Que contenga la caracterización de la población que se busca atender con el programa.

g. Características de los beneficios. En el que se describa la oferta institucional de los beneficios que se propone otorgar.

h. Criterios de selección. Donde se señalen los criterios para la obtención de la condición de beneficiarios, así como sus derechos y obligaciones.

i. Procesos operativos o instrumentación. En donde se describan las fases, actividades, responsables y plazos para la ejecución del programa.

j. Matriz de Indicadores para Resultados. Que consiste en una matriz de doble entrada, en una de las cuales contiene cuatro niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), y cuya cadena vertical de causalidades refleja la hipótesis de intervención del programa; y en otra, contempla los elementos de medición que se proponen (resúmenes narrativos u objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos).

k. Evaluación. Que contemple los mecanismos para el seguimiento y la evaluación del programa, así como las características de las evaluaciones que pretende realizar.

l. Transparencia, difusión y rendición de cuentas. Donde se incorporen los mecanismos de publicación de información del programa, así como sus canales de difusión y los criterios para la integración del padrón de beneficiarios.

Todo programa que brinde nuevos subsidios o apoyos públicos, que no se contemplen en el presente Presupuesto de Egresos, deberá contar con reglas de operación conforme a lo establecido en este artículo.

Artículo 19. Con el objeto de contribuir al desarrollo de proyectos realizados por la Sociedad Civil Organizada de Jalisco, se constituirá con recursos de la partida 4451 “Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, el “Fondo para Proyectos de la Sociedad Civil Organizada sin Fines de Lucro”, que se distribuirá previa publicación de las reglas de operación de conformidad con lo estipulado en

la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco. Para las reglas de operación el Ejecutivo Estatal deberá emitir una convocatoria pública que contendrá las siguientes bases:

- 1) Los Organismos de la sociedad civil interesados deberán entregar, antes del 1° de febrero de 2019, una solicitud que deberá de contener un escrito motivado que exponga los objetivos a cumplir con los recursos asignados, los grupos sociales a quienes van dirigidos y la forma en que los últimos se verán beneficiados;
- 2) Una vez recibidas las solicitudes, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, decidirá durante la segunda semana de febrero, los beneficiarios y los montos a asignarles;
- 3) Los organismos de la sociedad civil beneficiarios, deberán rendir dos informes trimestrales en que se especifique el destino de los recursos asignados;
- 4) Está prohibido que las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias tengan alguna filiación partidista o que los recursos que se le asignen se utilicen con fines partidistas.

Artículo 20. Los recursos contenidos en la partida 4441 “Apoyos a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación” deberán destinarse a financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación científica y tecnológica, equipo, instrumentos y materiales, apoyos de formación y capacitación de recursos humanos altamente especializados que no excedan el término de dos años, proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico, divulgación de la ciencia y tecnología, así como a otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos que destaquen en áreas de ciencia y tecnología, apoyo a los investigadores, así como de micro, pequeña y mediana empresa para el registro de figuras jurídicas que protegen la propiedad industrial o intelectual y la construcción de prototipos de bienes de capital: proyectos que proporcionará conectividad de banda ancha a internet y servicios en línea a los jaliscienses.

Artículo 21. Los recursos contenidos en la partida 4416 “Aportación para el Bienestar de los Jaliscienses” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social se destinarán a programas cuyo objetivo será atender necesidades

sociales de la población. Las reglas de operación de los programas serán emitidas por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social a más tardar el 31 de marzo de 2019.

Artículo 22. Las reglas de operación de los recursos del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura” deberán emitirse por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública a más tardar el 31 de marzo de 2019.

Artículo 23. El Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), es un programa a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que está destinado a crear y fortalecer la infraestructura y propiciar el crecimiento económico regional y su consecuente correlación con el Estado, mediante el desarrollo de los vocacionamientos, potencialidades y capacidades socioeconómicas de cada región. Sus reglas de operación deberán emitirse por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a más tardar el 31 de marzo de 2019.

Artículo 24. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, deberá emitir y publicar en su página de internet una guía en la que se detallen los aspectos mínimos que se observarán para la elaboración de reglas de operación de los subsidios y/o apoyos públicos, y colaborará con las dependencias y entidades en la formulación y validación de dichas reglas.

Para la celebración de convenios sea la temática que fuere, entre el Gobierno Estatal y las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o Municipal, o con el Sector Privado, que comprometan la aportación de recursos estatales, deberá solicitarse previamente la validación y autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Artículo 25. El Presupuesto Ciudadano, es un proceso presupuestal deliberativo y de participación ciudadana que comprende la asignación y ejecución de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas previstos por la sociedad civil realicen los entes públicos. Este deberá ajustarse a los criterios establecidos entre sociedad civil y gobierno, así como apegarse el principio de sostenibilidad del balance presupuestario de recursos disponibles y demás normatividad aplicable. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuidará la exacta aplicación y ejecución del presupuesto aprobado, sin detrimento de las facultades de inspección, revisión y comprobación de la Contraloría Estatal y el Congreso del Estado. Así mismo, la Secretaría de Planeación,

Administración y Finanzas realizará de manera trimestral la evaluación de los avances físicos y financieros de los proyectos aprobados con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

El gasto previsto derivado del proceso de Presupuesto Ciudadano no es regularizable y está condicionado su asignación para el siguiente proceso presupuestal de conformidad al alcance de sus objetivos y metas en el año previo.

Artículo 26. Para efecto de lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, se establecen los montos mínimos y máximos para los diversos procedimientos de adquisición de bienes, servicios y arrendamientos, siendo dichos montos los siguientes:

| DE | HASTA | FONDO REVOLVENTE | LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITE | LICITACION CON CONCURRENCIA DEL COMITE |
|-------------|-------------|------------------|--|--|
| \$0 | \$12,500 | X | | |
| \$12,501 | \$5,000,000 | | X | |
| \$5,000,001 | En adelante | | | X |

Para determinar los procedimientos de contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, con cargo al erario público se estará a los montos mínimos y máximos que para tal efecto se establecen en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO V

De los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Paraestatales

Artículo 27. Los Organismos Públicos Descentralizados, para poder recibir los recursos públicos asignados en este presupuesto para solventar gasto de operación y proyectos estratégicos, deberán celebrar un convenio para el ejercicio de dichos recursos, así como solicitar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas autorización para modificar su plantilla de personal e informar puntualmente sobre el ejercicio del gasto público previo a recibir la ministración del siguiente mes; lo anterior con el objetivo de controlar el gasto público ejercido por el Gobierno del Estado.

Artículo 28. Los recursos que ejerzan los Organismos Públicos Descentralizados conforme a los convenios respectivos deberán apearse a las disposiciones administrativas emitidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Artículo 29. Los recursos asignados al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)” dentro de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, destinados a los Centros de Desarrollo Infantil, deberán ser priorizados para los municipios con media, alta y muy alta marginación, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Instituto de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG).

Artículo 30. Las provisiones presupuestales asignadas a las dependencias del Poder Ejecutivo, a los Poderes Legislativo y Judicial, a los organismos constitucionalmente autónomos, y a los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo, estarán sujetas a la obtención de los ingresos y a la disponibilidad financiera, por lo que pueden sufrir variaciones.

Artículo 31. Los compromisos presupuestales que se realicen en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) que tiene implementado la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, correspondientes a las transferencias de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos vigente para los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo, deberán ser analizados y efectuados por las Dependencias a las que estén sectorizados dichos entes paraestatales, en los términos de la normatividad vigente y de conformidad a la calendarización autorizada.

CAPITULO VI

De la Transparencia y Austeridad en el Ejercicio del Gasto

Artículo 32. Con el objeto de mejorar la transparencia de la información presupuestal, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, deberá publicar un glosario de términos o definiciones presupuestales a fin de facilitar a los ciudadanos la comprensión de los conceptos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el presente ejercicio fiscal y formará parte integrante del mismo.

Artículos 33. En el presente ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo no tiene obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente presupuesto no tiene contemplado recursos para cubrir obligaciones financieras derivadas de dichos tipos de contrato.

Artículo 34. Los ahorros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Estado de Jalisco y sus Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por ambos ordenamientos legales.

Artículo 35. Los criterios normativos para fideicomisos públicos del Poder ejecutivo serán los siguientes:

En los términos del artículo 10 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, sólo se podrán constituir Fideicomisos Públicos con autorización del Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cual en su caso, propondrá al propio Titular del Ejecutivo, la modificación a disolución de los mismos cuando así convenga al interés público. Dicha Secretaría será la fideicomitente única del Gobierno del Estado.

De igual manera, el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece que la Administración Pública Paraestatal se integra por las entidades:

- I. Los Organismos Públicos Descentralizados;
- II. Las Empresas de Participación Estatal; y
- III. Los Fideicomisos Públicos.

El artículo 70 de dicha Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, señala que los Fideicomisos Públicos son las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, constituidos por la Administración Pública mediante la celebración de un contrato de fideicomiso, organizados de manera análoga a los organismos y tiene como propósito auxiliar al Estado mediante la realización de actividades prioritarias.

Asimismo, establece en su artículo 71 que a los Fideicomiso Públicos les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias de los Organismos

Públicos Descentralizados, relativas a la integración, atribuciones y funcionamiento de los comités técnico y directores generales, que no contravenga lo dispuesto por la legislación mercantil.

Los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal podrán actuar como fideicomitentes contando para ello con la autorización expresa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. De igual forma, para la constitución de fideicomisos secundarios por parte de los Fideicomisos Públicos Estatales se deberá contar con la correspondiente autorización de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

En el artículo en mención se establece, además, las bases por las cuales se regirán los Fideicomisos Públicos.

Los Fideicomisos Públicos que constituyan las dependencias, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y las entidades serán los siguientes:

A) Fideicomisos Públicos con estructura orgánica: son aquellos que se constituyen con el propósito de auxiliar al Ejecutivo del Estado en sus atribuciones para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo.

B) Los Fideicomiso Públicos sin estructura orgánica: son aquéllos que se crean con el propósito de administrar recursos destinados al apoyo de programas y proyectos específicos para coadyuvar en la ejecución de sus presupuestos autorizados.

CAPITULO VII

De las Percepciones de los Servidores Públicos.

Artículo 36. Los tabuladores de sueldos de los Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial, organismos con autonomía constitucional, así como cualquier otra entidad y organismo público estatal, deberán sujetarse a las bases establecidas por los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como atender las recomendaciones del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos no sean iguales o mayores que las percibidas por su superior jerárquico o la establecida para el Gobernador del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2019 previa su publicación en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con la información contenida en este Decreto y con base en los criterios de medición del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), deberá formular la información a que se refiere el Capítulo VI de este decreto, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su aprobación, los anexos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, incluyendo su plantilla de personal, para ser publicados en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, los cuales una vez publicados, formarán parte del presente decreto y serán remitidos al Congreso del Estado para adjuntarlos al expediente del Decreto, así como para ser publicados en la página de internet del Congreso del Estado.

TERCERO. Con base en el presupuesto aprobado en el presente Decreto para las entidades públicas del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo, Órganos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial, dichos entes tendrán las obligaciones que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para tal efecto a fin de que se mantenga un balance presupuestario sostenible sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, igualmente tendrán la obligación de cumplir con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO. Se autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar erogaciones hasta por el monto señalado en el presente Presupuesto de Egresos a fin de atender debidamente las necesidades de los Centros de Reinserción Social del Estado. Lo anterior una vez que la Fiscalía de Reinserción Social realice y presente los estudios y dictámenes técnicos correspondientes en los que se determinen las necesidades específicas en la creación de plazas, contratación de personal y capacitación, requeridos para garantizar la seguridad de las personas privadas de la libertad, sus familias, funcionarios

y servidores públicos dentro de los Centros de Reinserción Social del Estado.

QUINTO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o a la dependencia que corresponda conforme a sus facultades, de acuerdo a los objetivos y necesidades de los programas contenidos en el presente decreto, podrá llevar a cabo las adecuaciones normativas y programáticas necesarias para asegurar el cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo, así como las derivadas del monitoreo y la evaluación.

SEXTO. En el caso de haber modificaciones durante el ejercicio fiscal 2019 en la Administración Pública Central o Paraestatal del Poder Ejecutivo, de las dependencias o entidades contenidas en el presente decreto, derivado de un Acuerdo del Poder Ejecutivo o de un Decreto del Poder Legislativo, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o a la dependencia que corresponda conforme a sus facultades, podrá llevar a cabo las adecuaciones administrativas, programáticas y presupuestarias necesarias para su reasignación, a fin de darle certeza jurídica al ejercicio presupuestal.

SÉPTIMO. Las plazas de las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo que contiene la plantilla de personal autorizada en el presente Presupuesto de Egresos, que se encuentren vacantes, se utilizarán durante el ejercicio fiscal 2019, conforme sean requeridas de acuerdo a las necesidades del servicio y de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

OCTAVO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o a la dependencia que corresponda conforme a sus facultades, a realizar durante el ejercicio fiscal de 2019, los ajustes necesarios respecto de las erogaciones en seguridad social de los trabajadores al servicio del estado, derivados del incremento en el salario mínimo, que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco, a 1° de noviembre de 2018.

MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRO. ROBERTO LOPEZ LARA.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

*“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”*

HRPP/HAMU/MGCE/JAGR/JCM.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA.-